

**USO DEL XBRL PARA LA DETERMINACIÓN  
DE LOS PRECIOS JUSTOS EN LAS EMPRESAS  
ADSCRITAS A LA CÁMARA VENEZOLANA  
DE LA INDUSTRIA DE LAS BICICLETAS  
(CAVEBICI) DEL ESTADO ARAGUA**



UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
MAESTRÍA EN CIENCIAS CONTABLES  
CAMPUS LA MORITA

**USO DEL XBRL PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS JUSTOS  
EN LAS EMPRESAS ADSCRITAS A LA CÁMARA VENEZOLANA  
DE LA INDUSTRIA DE LAS BICICLETAS (CAVEBICI)  
DEL ESTADO ARAGUA**

Autora:  
Garrido R., María H.

La Morita, Mayo de 2015



UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
MAESTRÍA EN CIENCIAS CONTABLES  
CAMPUS LA MORITA

**USO DEL XBRL PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS JUSTOS  
EN LAS EMPRESAS ADSCRITAS A LA CÁMARA VENEZOLANA  
DE LA INDUSTRIA DE LAS BICICLETAS (CAVEBICI)  
DEL ESTADO ARAGUA**

Trabajo de Grado presentado ante la Universidad de Carabobo para Optar al Título de  
Magíster en Ciencias Contables

Autora:  
Garrido R., María H.

La Morita, Mayo de 2015

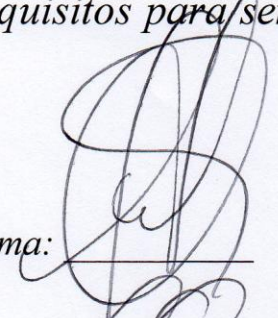
UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
MAESTRÍA EN CIENCIAS CONTABLES

**VEREDICTO**

*Nosotros, Miembros del Jurado designado para la evaluación del Trabajo de Grado Titulado "USO DEL XBRL PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS JUSTOS EN LAS EMPRESAS ADSCRITAS A LA CÁMARA VENEZOLANA DE LA INDUSTRIA DE LAS BICICLETAS (CAVEBICI) DEL ESTADO ARAGUA."*

*Presentado por el/la **Lcda. María Heneide Garrido R. C.I. 10.457.300** para optar al Título de **Magister en Ciencias Contables**, estimamos que el mismo reúne los requisitos para ser considerado como **Aprobado**.*

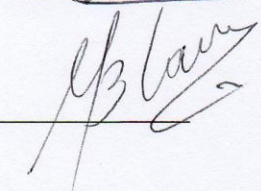
*Presidente: José Felipe Cabeza*

*C.I: 10452084 Firma: *

*Miembro: Venus Guevara*

*C.I: 500458 Firma: *

*Miembro: Mercedes B. Blanco*

*C.I: 4369001 Firma: *

Maracay, 15 de Junio de 2.015

## **DEDICATORIA**

A mi familia, amigos y seres queridos presentes y ausentes...

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios en primer lugar,  
y a todas las personas que Él ha puesto en el camino  
que me ha permitido llegar hasta acá...

**USO DEL XBRL PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS JUSTOS  
EN LAS EMPRESAS ADSCRITAS A LA CÁMARA VENEZOLANA  
DE LA INDUSTRIA DE LAS BICICLETAS (CAVEBICI)  
DEL ESTADO ARAGUA**

**Autor:** Lic. María H. Garrido R.

**Tutor:** MSc. Emmanuel Medina

**Fecha:** Mayo 2015

**RESUMEN**

Esta investigación surgió debido a la inexistencia de herramientas tecnológicas que permitan difundir la información contable de una estructura de costos que facilite la determinación de los precios justos debidamente adaptada a las exigencias de la LOPJ (2014). El objetivo general fue analizar el uso del XBRL para la determinación de los precios justos en las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua, para lo cual fue necesario diagnosticar la situación actual de la estructura de costos utilizada por las empresas, identificar los criterios contables que se emplean para la construcción de una estructura de costos adaptada al marco normativo vigente, determinar los beneficios obtenidos mediante el uso del XBRL para la construcción de una estructura de costos y comparar la estructura de costos de las empresas estudiadas con la estructura de costos adaptada al marco normativo vigente mediante el uso del XBRL. Teóricamente, se orientó en los conceptos de contabilidad, contabilidad de costos, estructura de costos y XBRL. Metodológicamente, utilizó la modalidad de investigación de campo, evaluativa, descriptiva y con base documental. La población estuvo integrada por los trabajadores del área contable de las empresas estudiadas, la muestra se seleccionó mediante un muestreo no probabilístico e intencional y quedó conformada por nueve (09) sujetos. La técnica de recolección de datos fue la encuesta y el instrumento el cuestionario, compuesto por preguntas cerradas y sometido a la validez de contenido y confiabilidad KR-20 que arrojó un coeficiente de 0,91. Las técnicas de análisis de datos fueron la cuantitativa y la cualitativa. Se concluye que el XBRL puede adaptar la información financiera a las exigencias de la LOPJ (2014), aportando la calidad e integridad requerida para la edificación de la estructura de costos requerida para el cálculo del precio justo. Se recomienda capacitar al personal sobre el contenido de la ley.

**Palabras Clave:** XBRL, Estructura de Costos y LOPJ (2014).

# **XBRL USE FOR DETERMINATION OF FAIR PRICES IN AFFILIATED COMPANIES TO THE VENEZUELAN CHAMBER OF INDUSTRY OF THE BICYCLES (CAVEBICI) FROM ARAGUA STATE**

**Author:** Lic. Maria H. Garrido R.

**Tutor:** MSc. Emmanuel Medina

**Date:** May 2015

## **ABSTRACT**

This investigation arose due to the lack of technological tools that allow us to disseminate the accounting information of a cost structure that facilitates determining fair prices duly adapted to the requirements of the Fair Prices Constitutional Law LOPJ (2014). The general objective was to analyze the use of XBRL for determining fair prices on the companies attached to the Venezuelan Chamber of Industry of the Bicycles (Cavebici) from Aragua state, for which it was necessary to diagnose the current state of cost structure used by the companies, identify the accounting criteria used for the construction of a cost structure adapted to the existing regulatory framework, determine the benefits obtained by the use of XBRL for building a cost structure and compare the cost structure of companies surveyed with the cost structure adapted to the existing regulatory framework by using XBRL. Theoretically, focused on the concepts of accounting, cost accounting, cost structure and XBRL. Methodologically, it used the method of field research, evaluative, descriptive and documentary base. The population was composed of workers of accounting area of the companies studied, the sample was selected using a non-probabilistic intentional sampling and was composed of nine (09) subjects. The data collection technique was the survey and questionnaire instrument with closed questions and subjected to content validity and reliability KR-20 that yielded a coefficient of 0.91. The data analysis techniques were quantitative and qualitative. It is concluded that the XBRL can adapt financial information to the exigencies of the LOPJ (2014), providing the quality and integrity required for the building of the cost structure required to calculate the fair price. It is recommended to train staff on the content of the law.

**Keywords:** XBRL, Cost Structure and LOPJ (2014).



## ÍNDICE GENERAL

	<b>Pág.</b>
ÍNDICE GENERAL.....	ix
ÍNDICE DE CUADROS.....	xi
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xii
ÍNDICE DE TABLAS.....	xv
INTRODUCCIÓN.....	18
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>EL PROBLEMA</b>	
Planteamiento del Problema.....	21
Objetivos de la Investigación.....	27
Justificación de la Investigación.....	28
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>MARCO TEÓRICO</b>	
Antecedentes de la Investigación.....	31
Bases Teóricas.....	39
Bases Legales.....	48
Bases Normativas.....	59
Definición de Términos.....	60
<b>CAPÍTULO III</b>	
<b>MARCO METODOLÓGICO</b>	
Diseño de la Investigación.....	62
Método de Investigación.....	65
Población y Muestra.....	67
Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	69
Validez y Confiabilidad del Instrumento.....	72
Técnicas de Análisis de la Información.....	73
Fases de la Investigación.....	74
<b>CAPÍTULO IV</b>	
<b>ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS</b>	
Resultados.....	78

	<b>Pág.</b>
<b>CAPÍTULO V</b>	
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	
Conclusiones.....	121
Recomendaciones.....	128
<b>LISTA DE REFERENCIAS.....</b>	<b>131</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>134</b>

## ÍNDICE DE CUADROS

<b>CUADRO No.</b>		<b>Pág.</b>
1.	Características del XBRL.....	47
2.	Técnicas Alternas de Medición de los Costos e Inventarios.....	57
3.	Población y Muestra Objeto de Estudio.....	68
4.	Operacionalización de las Variables.....	77
5.	Análisis de la Estructura de Costos Actual y la Estructura de Costos Adaptada a la LOPJ (2014).....	124
6.	Modelo Matemático del Coeficiente Kuder y Richardson.....	152

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

<b>GRÁFICO No.</b>	<b>Pág.</b>
1. Uso de Múltiples Formatos para el Registro de los Costos.....	79
2. Monto Total de cada Cuenta de Costo Proporcionado por el Sistema de Información.....	80
3. Proceso de Transcripción Adicional para Conocer el Monto Total de los Costos.....	81
4. Estructuras de Costos Distintas y Cambiantes.....	82
5. Inexactitud de la Información Esconde una Sub o Sobre Valuación de Costos.....	83
6. Adaptación de la Estructura de Costos Actual a las Exigencias de la LOPJ (2014).....	84
7. Costos de Producción como Parte de la Información Financiera.....	85
8. Control Integral de la Información Financiera.....	86
9. Responsabilidad de la Empresa de Integrar y Conectar Toda la Información Financiera en un Único Sistema de Información.....	87
10. Arquitectura Informática Integrada y Confiable.....	88
11. Apego de la Información Financiera a los PCGA Vigentes.....	89
12. Consideración del Marco Normativo Vigente para la Elaboración de la Información Financiera.....	90
13. Costo como Valor de los Elementos Necesarios para la Producción.....	91
14. Costo de Producción Comprendido por los Costos Derivados de la Adquisición y Transformación del Producto.....	92
15. Elementos del Costo de Producción.....	93

	<b>Pág.</b>
16. Reconocimiento del Costo de Producción.....	94
17. Forman Parte de los Costos los Presentes en la Conversión o Transformación.....	96
18. Partidas que Forman Parte del Costo de Adquisición de Materiales y Materias Primas.....	98
19. Gastos Ajenos a la Producción.....	100
20. Gastos Ajenos a la Producción en la Estructura de Costos Pueden Exceder del Doce coma Cinco por Ciento.....	101
21. Los Inventarios son Activos Mantenidos para.....	102
22. Distribución Racional de los Costos Identificables entre los Productos y Subproductos Utilizando Bases Uniformes y Racionales.....	103
23. Reconocimiento como Parte de los Costos de Producción de los Valores Necesarios en Condiciones de Eficiencia Normal.....	104
24. Atribución al Costo de los Desperdicios o Uso Anormal de Factores de Producción.....	105
25. Partidas Excluidas del Costo de Producción.....	107
26. Gasto que Deben Incorporarse a la Estructura de Costos de Producción.....	109
27. Reconocimiento del Menor Valor Proporcionado Entre el Costo Real y el Costo Estándar para la Determinación del Precio Justo.....	110
28. Uso de la Identificación Especifica de Costos.....	111
29. Método Utilizado de Selección de Existencia Final.....	112
30. Uso de la Misma Fórmula de Costo para Inventarios de Similar Naturaleza.....	113

	<b>Pág.</b>
31. Diferentes Fórmulas de Costo para Inventarios de Naturaleza y Uso Diferentes.....	114
32. Aplicación de Tratamiento de Forma Consistente Una Vez Elegida la Fórmula de Costo.....	115
33. Disposición de Herramientas Tecnológicas Automatizadas para Facilitar la Publicación de la Información Financiera.....	116
34. Estados Financieros de Alta Calidad Mediante Nueva Arquitectura Informática.....	117
35. Intercambio de Información de una Entidad a Otra sin Cambiar Formatos.....	118
36. Nueva Herramienta Informática para Proporcionar el Control de las Transacciones.....	119
37. Requerimiento de Nueva Herramienta Informática para Adaptar Estructura de Costos a la LOPJ (2014).....	120

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>TABLA No.</b>		<b>Pág.</b>
1.	Uso de Múltiples Formatos para el Registro de los Costos.....	79
2.	Monto Total de cada Cuenta de Costo Proporcionado por el Sistema de Información.....	80
3.	Proceso de Transcripción Adicional para Conocer el Monto Total de los Costos.....	81
4.	Estructuras de Costos Distintas y Cambiantes.....	82
5.	Inexactitud de la Información Esconde una Sub o Sobre Valuación de Costos.....	83
6.	Adaptación de la Estructura de Costos Actual a las Exigencias de la LOPJ (2014).....	84
7.	Costos de Producción como Parte de la Información Financiera.....	85
8.	Control Integral de la Información Financiera.....	86
9.	Responsabilidad de la Empresa de Integrar y Conectar Toda la Información Financiera en un Único Sistema de Información.....	87
10.	Arquitectura Informática Integrada y Confiable.....	88
11.	Apego de la Información Financiera a los PCGA Vigentes.....	89
12.	Consideración del Marco Normativo Vigente para la Elaboración de la Información Financiera.....	90
13.	Costo como Valor de los Elementos Necesarios para la Producción.....	91
14.	Costo de Producción Comprendido por los Costos Derivados de la Adquisición y Transformación del Producto.....	92
15.	Elementos del Costo de Producción.....	93

	<b>Pág.</b>
16. Reconocimiento del Costo de Producción.....	94
17. Forman Parte de los Costos los Presentes en la Conversión o Transformación.....	95
18. Partidas que Forman Parte del Costo de Adquisición de Materiales y Materias Primas.....	97
19. Gastos Ajenos a la Producción.....	100
20. Gastos Ajenos a la Producción en la Estructura de Costos Pueden Exceder del Doce coma Cinco por Ciento.....	101
21. Los Inventarios son Activos Mantenidos para.....	102
22. Distribución Racional de los Costos Identificables entre los Productos y Subproductos Utilizando Bases Uniformes y Racionales.....	103
23. Reconocimiento como Parte de los Costos de Producción de los Valores Necesarios en Condiciones de Eficiencia Normal.....	104
24. Atribución al Costo de los Desperdicios o Uso Anormal de Factores de Producción.....	105
25. Partidas Excluidas del Costo de Producción.....	106
26. Gastos que Deben Incorporarse a la Estructura de Costos de Producción.....	109
27. Reconocimiento del Menor Valor Proporcionado Entre el Costo Real y el Costo Estándar para la Determinación del Precio Justo.....	110
28. Uso de la Identificación Especifica de Costos.....	111
29. Método Utilizado de Selección de Existencia Final.....	112
30. Uso de la Misma Fórmula de Costo para Inventarios de Similar Naturaleza.....	113



	<b>Pág.</b>
31. Diferentes Fórmulas de Costo para Inventarios de Naturaleza y Uso Diferentes.....	114
32. Aplicación de Tratamiento de Forma Consistente Una Vez Elegida la Fórmula de Costo.....	115
33. Disposición de Herramientas Tecnológicas Automatizadas para Facilitar la Publicación de la Información Financiera.....	116
34. Estados Financieros de Alta Calidad Mediante Nueva Arquitectura Informática.....	117
35. Intercambio de Información de una Entidad a Otra sin Cambiar Formatos.....	118
36. Nueva Herramienta Informática para Proporcionar el Control de las Transacciones.....	119
37. Requerimiento de Nueva Herramienta Informática para Adaptar Estructura de Costos a la LOPJ (2014).....	120

## INTRODUCCIÓN

En Venezuela, las presiones económicas, sociales, políticas, legislativas, entre otras, han llevado al Ejecutivo Nacional a la publicación de la Ley Orgánica de Precios Justos (LOPJ, 2014), que estando amparada en proporcionar protección a los ingresos y salarios de las ciudadanas y ciudadanos, establece la obligación de determinar los precios justos de bienes y servicios, mediante la edificación de una estructura de costos a partir de la cual puedan fijarse el porcentaje máximo de ganancias y el mencionado precio.

Dentro de este contexto, se encuentran las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua, quienes están en la obligación de establecer sus precios con base en una estructura de costos eficaz y eficientemente amoldada a las disposiciones normativas que rigen la materia, lo cual motivó a la investigadora a la ejecución de este estudio, con el objeto de analizar el uso de un lenguaje en el que los datos financieros significan lo mismo en cualquier idioma, lo que permite compartir igual concepto, compararlos y analizarlos desde diferentes partes del mundo, cuya denominación es Extensible Business Reporting Language (XBRL) y podría ser utilizado para la determinación de los precios justos en las mencionadas empresas.

Lo antes expuesto, se debe a que en la actualidad las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua carecen de herramientas tecnológicas que permitan difundir la información contable de una estructura de costos destinada a la determinación de los precios justos debidamente adaptada a las exigencias de la LOPJ (2014). En este sentido, se justificó la ejecución de este estudio en las dificultades que tienen las empresas objeto de estudio para difundir y realizar una contabilidad diferente a la enmarcada en los esquemas tradicionales, los cuales no se vinculan a las exigencias de la ley que

establece los criterios contables a partir de los cuales debe edificar la estructura de costos enmarcada en la normativa vigente que rige la materia.

Por ello, esta investigación se abocó a analizar el uso del XBRL para la determinación de los precios justos en las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua, a través de la siguiente estructura:

El Capítulo I, denominado **El Problema**, presenta el planteamiento del problema en donde se destacan los síntomas, causas y consecuencias, los objetivos general y específicos, y la justificación de la investigación.

Posteriormente, se encuentra el Capítulo II, cuya denominación es **Marco Teórico**, y está integrado por los antecedentes de la investigación, las bases teóricas, legales y normativas, además de la definición de términos básicos.

Adicionalmente, el Capítulo III, titulado **Marco Metodológico**, presenta el diseño de la investigación, el método, la población, la muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de los datos, la validez y confiabilidad del instrumento, las técnicas de análisis de la información y sus fases.

Seguidamente, el Capítulo IV corresponde al **Análisis e Interpretación de los Resultados**, en donde se presentan los resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento de recolección de datos, su tabulación, graficación y respectivo análisis.

Seguidamente, se presenta el Capítulo V, que lleva por nombre **Conclusiones y Recomendaciones** donde se presentan las terminaciones que surgieron de la

culminación de la investigación, además de las sugerencias dirigidas a cada una de las instancias que, por su relación con el estudio, se consideraron pertinentes.

Por último, se muestra la **Lista de Referencias** correspondiente al desarrollo de este Trabajo de Grado, seguido de los **Anexos**.

# CAPÍTULO I

## EL PROBLEMA

### Planteamiento del Problema

La globalización de la economía en el ámbito mundial, ha impulsado la internacionalización de los mercados haciendo que las empresas deban enfrentarse a un incremento constante de la competencia, la aparición de consumidores cada vez más exigentes y selectivos, la diversidad de productos, al uso de la calidad como estrategia competitiva, entre otros aspectos que exigen del uso de la Internet como medio para la distribución digital de la información y difusión de los reportes financieros. Dentro de este contexto, los sistemas de información contable dedicados al cálculo de los costos, se han convertido en herramientas fundamentales para enfrentar los diversos cambios que puedan presentarse en el quehacer cotidiano de las entidades, ya que según Morillo (2013):

La contabilidad de costos forma parte de la contabilidad de gestión, fiscal y financiera, al aportar información histórica, proyectada, monetaria, no monetaria, segmentada, global, y en fin, detallada sobre los procesos y actividades realizadas en las organizaciones para agregar valor y satisfacer las necesidades de información de entes internos y externos (p. 360).

Siendo así, los sistemas de información asociados a la contabilidad de costos sintetizan y registran todas las erogaciones vinculadas directamente con los procesos de transformación o prestación de servicios realizados por las entidades. Además, permiten contribuir con el control de las operaciones, facilitan la toma de decisiones, constituyen un instrumento de gran importancia para planear y conducir adecuadamente la acción empresarial, emprender acciones correctivas, entre otros

aspectos que los han llevado a adquirir gran relevancia frente a las necesidades de los usuarios de la información.

No obstante, las bondades proporcionadas por los sistemas de información asociados a la contabilidad de costos, en Latinoamérica se observa, según Rondi y Galante (2013:59) que: “las pequeñas y medianas empresas (Pymes) presentan un conjunto de debilidades relacionadas con la información que exigen de un juego de normas específicas para elaborar sus estados contables y de herramientas tecnológicas que permitan su unificación”. En efecto, las Pymes latinoamericanas tienden a mostrar debilidades relacionadas con la información contable que se genera como resultado de la ejecución de sus actividades normales, situación que adquiere mayor preponderancia en lo referente a los datos de los costos que se desprenden del desarrollo de sus operaciones cotidianas.

Lo antes expuesto ha adquirido mayor peso en Venezuela debido a la entrada en vigencia de la Ley de Costos y Precios Justos (2011), que fue derogada por la Ley Orgánica de Precios Justos (LOPJ, 2014), la cual tiene por objeto, según lo establecido en su Artículo 1:

Asegurar el desarrollo armónico, justo, equitativo, productivo y soberano de la economía nacional, a través de la determinación de precios justos de bienes y servicios, mediante el análisis de las estructuras de costos, la fijación del porcentaje máximo de ganancia y la fiscalización efectiva de la actividad económica y comercial, a fin de proteger los ingresos de todas las ciudadanas y ciudadanos, y muy especialmente el salario de las trabajadoras y los trabajadores...

De esta forma, el análisis de la estructura de costos es fundamental para la fijación de los precios a los cuales deben ser comercializados los productos, haciendo que las personas que desarrollan actividades económicas en el territorio venezolano,

incluidas las que se realizan a través de medios electrónicos, hayan cambiado su interés de una contabilidad que estuvo dirigida por presiones fiscales a la contabilidad de costos y a todo lo relacionado con la edificación de la estructura de costos, esta última definida por Ortiz y Rivero (2011) como:

Un proceso orientado a organizar de manera práctica la gestión de costos, basado en la cuantificación de las prioridades estratégicas y operativas de la organización. Como tal, debe cubrir todas las operaciones realizadas directamente para la transformación del producto o la prestación de servicios, definir mecanismos para el procesamiento de datos financieros y desarrollar la capacidad de diseminación de información oportuna y de calidad a nivel interno y externo (p. 4).

Así, el total de las operaciones realizadas por las empresas, de manera directa, para la fabricación de un bien o la prestación de un servicio, debe ser utilizada no sólo para la determinación de los precios, sino también para el establecimiento de los costos inherentes a las operaciones, dar cumplimiento de Ley Orgánica de Precios y Costos Justos (2014) y colocar a las entidades a tono con respecto a los operativos de fiscalización que sean emprendidas por la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socio Económicos (SUNDDE) (Art. 10, numeral 7, LOPJ, 2014).

Por lo tanto, la tradicional fijación de precios basada en la demanda, competencia y otras condiciones impuestas por el mercado, pareciera haber pasado a la historia, ante la necesidad que tienen las empresas venezolanas de elaborar una estructura de costos que permita establecer los importes monetarios a los cuales deben vender los bienes o servicios que realizan en el desarrollo de sus actividades.

De esta realidad, no escapan las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua, las cuales tienen la misión de fabricar, ensamblar y distribuir bicicletas, repuestos y accesorios a nivel nacional,

con excelente calidad e innovación en sus diferentes líneas de bicicletas. Además ofrece un amplio surtido de bicicletas y accesorios, mediante una excelente asistencia técnica especializada, demostrando solidez y transparencia en sus negocios. Sin embargo, de acuerdo con las observaciones que fueron realizadas previamente por la investigadora, se detectó en las mencionadas empresas la presencia de una problemática centrada en la inexistencia de herramientas tecnológicas que permitan difundir la información contable de una estructura de costos que facilite la determinación de los precios justos debidamente adaptada a las exigencias de la LOPJ (2014).

Entre las causas de esta problemática se encuentra el hecho de que la información que se desprende de los costos generados en las actividades normales de las empresas pertenecientes a Cavebici se elabora en múltiples formatos, lo cual trae como consecuencia la imposibilidad de obtener a través del sistema de información contable el monto total de cada una de las cuentas integrantes de los costos y la necesidad de realizar un proceso de transcripción de datos, sujeto a errores, para desarrollar la información requerida por el proceso de toma de decisiones.

Asimismo, el hecho de que cada eslabón de la cadena cuente con estructuras de costos distintas y cambiantes, dificulta la edificación de una estructura de costos debidamente establecida conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Precios y Costos Justos (2014) en las entidades estudiadas e impide que la fijación de los precios de venta sea realizada con base a un reconocimiento real de sus costos.

De igual forma, las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) ubicadas en el Estado Aragua, corren el riesgo de comercializar bicicletas, repuestos y accesorios a precios superiores o inferiores a los que se desprenderían de una estructura de costos adaptada a los criterios contables exigidos por las normas para la determinación de los precios justos, ya que la



inexactitud de la información podría esconder una sub o sobre valuación de sus costos, que en el caso de estar por encima de lo establecido por la ley, podría traer como consecuencia prisión de ocho (08) a diez (10) años; y ocupación temporal del establecimiento hasta por 180 días, más multa de mil a cincuenta mil unidades tributarias (1.000 a 50.000 UT), de acuerdo con lo establecido por el Artículo 51 de la LOPJ (2014).

Adicionalmente, destaca como causa de esta problemática el hecho de que los cálculos necesarios para determinar la estructura de costos de acuerdo a la normativa de precios justos difiere de los expresados en los reportes de contabilidad que tradicionalmente han sido elaborados por las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua, que al no contemplar muchas de las excepciones establecidas en la Providencia Administrativa N° 003/2014, impide a las entidades estudiadas la presentación de información financiera con apego a los Principios de Contabilidad de Aceptación General (PCGA) vigentes en la República Bolivariana de Venezuela.

Del mismo modo, la mencionada Providencia Administrativa establece la utilización del sistema de información y la arquitectura informática requerida para avalar la confiabilidad, relevancia, comprensibilidad, comparabilidad, veracidad, además de la objetividad de la misma, tal como la proporcionada por el Extensible Business Reporting Language (XBRL), que según Flores (2014):

Es un lenguaje que cada vez tiene mayor aceptación, promueve la estandarización de reportes entregados de tal manera que sea una sola forma la presentación y un solo lugar al cual pueda acudir todo aquel que necesite información financiera de cualquier empresa. Este estándar busca emitir un solo juego de estados financieros, dirigidos a todos los usuarios que requieran de dicha información (p. 3).

Evidentemente, a través del XBRL se podrían solucionar los problemas que presentan las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua con respecto a su información financiera, porque este lenguaje contribuye con la distribución, periodicidad y la oportunidad en que la información financiera llega a los usuarios. De lo contrario, las entidades estudiadas podrían incurrir en la elaboración de reportes contables carentes de los elementos que formalmente deben ser llevados a cabo para garantizar que los estados financieros disfruten de calidad, fiabilidad, integridad y razonabilidad.

De continuar presentándose la problemática antes descrita en las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua, éstas podrían llegar a enfrentar serias dificultades monetarias, ya que ante los operativos de fiscalización que actualmente está realizando la Superintendencia Nacional de Precios Justos en todo el territorio nacional, con miras a garantizar los derechos socioeconómicos de los venezolanos en el acceso a los bienes y servicios de calidad y a precios justos, en caso de detectar alguna irregularidad, tendría la posibilidad de hasta iniciar el procedimiento de expropiación (Artículo 7, LOPJ, 2014), el cual está en concordancia con el Artículo 114 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009).

Es por lo antes expuesto que este estudio se dedicó a analizar el uso del XBRL para la determinación de los precios justos en las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua, a través de las siguientes interrogantes:

¿Cuál es la situación actual de la estructura de costos utilizada por las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua?

¿Qué criterios contables se emplean en las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua para la construcción de una estructura de costos adaptada al marco normativo vigente?

¿Qué beneficios pueden obtenerse mediante el uso del XBRL para la construcción de una estructura de costos adaptada al marco normativo vigente?

¿Cuáles son las diferencias y semejanzas que surgen de la comparación de la estructura de costos de las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua, con la estructura de costos adaptada al marco normativo vigente mediante el uso del XBRL?

## **Objetivos de la Investigación**

### ***Objetivo General***

Analizar el uso del XBRL para la determinación de los precios justos en las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua.

### ***Objetivos Específicos***

1. Diagnosticar la situación actual de la estructura de costos utilizada por las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua.

2. Identificar los criterios contables que se emplean en las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua para la construcción de una estructura de costos adaptada al marco normativo vigente.

3. Determinar los beneficios que pueden obtenerse mediante el uso del XBRL para la construcción de una estructura de costos adaptada al marco normativo vigente.

4. Comparar la estructura de costos de las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua, con la estructura de costos adaptada al marco normativo vigente mediante el uso del XBRL.

### **Justificación de la Investigación**

El análisis del uso del XBRL para la determinación de los precios justos en las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua, se justifica en la carencia de herramientas tecnológicas que permitan difundir la información contable de una estructura de costos capaz de facilitar la determinación de los precios justos debidamente adaptada a las exigencias de la LOPJ (2014) que enfrentan en la actualidad las mencionadas entidades.

Igualmente, fue importante el desarrollo de este estudio porque aporta beneficios a las empresas estudiadas, quienes actualmente realizan una contabilidad apegada a esquemas tradicionales que no se vinculan a las exigencias de la LOPJ (2014) ni con la Providencia Administrativa N° 003/2014, en donde se establecen los criterios contables que deben emplearse para la edificación de la estructura de costos enmarcada en la normativa vigente que rige la materia.

Otro aspecto que imprimió relevancia a la ejecución de este estudio se encuentra en que toda organización que se desempeñe en el mundo actual, como es el caso de las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua, debe proporcionar información de calidad, en donde los hechos asociados con la construcción de una estructura de costos conforme a la

ley resultan fundamentales para obtener los precios justos a los cuales deben comercializar las bicicletas que fabrican, ensamblan y distribuyen.

Asimismo, se consideró pertinente la ejecución de este estudio ya que según Morillo (2013:372), “las regulaciones gubernamentales y el Estado venezolano han impulsado la importancia del estudio de la estructura de costos para la toma de decisiones, la planeación y el control”; lo cual requiere del análisis de los métodos y procedimientos realizados por organizaciones tales como las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua, para contar con una guía escrita que puntualice las deficiencias que están presentes en las actividades, faciliten el cálculo de sus costos, la presentación de la estructura de costos y la fijación de precios justos.

También, se justificó la ejecución de este estudio por la relevancia actual que tiene la edificación de la estructura de costos para la determinación de los precios justos, los cuales deben ser empleados por todas las empresas radicadas en Venezuela con el fin de cumplir con el marco normativo y contribuir con el disfrute de los derechos socioeconómicos de los venezolanos en el acceso a los bienes y servicios de calidad a precios justos.

De igual forma, la ejecución de este estudio se justificó porque podría constituirse en un marco de referencia para futuras investigaciones vinculadas con el XBRL y las estructuras de costos para la obtención de precios justos, lo cual permite realizar nuevos trabajos de campo o propuestas relacionadas con la temática que dio origen a esta investigación.

Por otra parte, en lo académico, este estudio tuvo relevancia personal porque permitió a la investigadora ampliar y fortalecer los conocimientos referentes a los aspectos que deben tomarse en consideración para la edificación de una estructura de

costos debidamente adaptada a la LOPJ (2014) para pequeñas y medianas entidades adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

El marco teórico supone la información de fuentes secundarias sobre las cuales se pudo analizar el uso del XBRL para la determinación de los precios justos en las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua. Dicha información fue el producto de la indagación en textos, libros, revistas, periódicos y trabajos anteriores, entre otros documentos escritos que se encuentran vinculados con la temática tratada por esta investigación. Según Arias (2012:38), el marco teórico de la investigación se define como: “el compendio de una serie de elementos conceptuales que sirven de base a la indagación por realizar”.

Según esta definición, se determina que el presente capítulo constituye el apoyo documental que le dio sustento a la investigación. Además, permitió analizar si la teoría existente y las investigaciones anteriores sugirieron una respuesta a las preguntas perseguidas por el estudio actual, y las posibilidades de ampliar la descripción del problema e integrar la teoría con el objeto de estudio.

#### **Antecedentes de la Investigación**

Los antecedentes de la investigación constituyen una recopilación de indagaciones previas vinculadas con el objeto de estudio. Según Arias (2012:46): “están compuestos por todos aquellos estudios realizados con anterioridad y cuyo contenido guarda relación con el objeto de estudio”. Por ello, la investigadora realizó una indagación tendiente a recopilar el conjunto de Trabajos de Grado que, debido a su relación con el XBRL y los precios justos, se consideraron como antecedentes para la

actual investigación, entre los cuales se encuentran los que se mencionan a continuación:

Ponte (2012), elaboró una Tesis Doctoral titulada: **XBRL y el Nuevo Modelo de Reporting Empresarial**, presentado ante la Universidad de Huelva para optar al título de Doctor en Ciencias Empresariales. Desde la perspectiva metodológica, se analizó el grado de ajuste existente entre la taxonomía IFRS-GP y la información proporcionada por las compañías que elaboran sus estados financieros utilizando las NIIF. Así, si el nivel de ajuste es perfecto, fue posible encontrar que la taxonomía IFRS es adecuada para reflejar las prácticas de reporting de las empresas a las que va dirigida.

En este sentido, llegó a la conclusión de que la necesidad de mejorar los procesos de elaboración y difusión de información empresarial para que sea capaz de reflejar la verdadera situación económica y financiera de las organizaciones, se llevó a cabo un análisis de la evolución de la relevancia de los sistemas tradicionales de reporting empresarial. Para ello, se estudió cómo ha ido cambiando el valor informativo de la información contable en los últimos 50 años, utilizando una metodología diferente de las empleadas con anterioridad y que trata de superar las limitaciones encontradas en los estudios previos.

De esta forma, se demostró la existencia de una fuerte reducción de la relevancia o valor informativo de la Contabilidad en el período analizado (1953-2010). Además, esta disminución parece ser más intensa en aquellas empresas en las que la tecnología juega un papel importante. Por tanto, estas conclusiones corroboran los esfuerzos que, desde distintos organismos contables, se están realizando para mejorar los sistemas de elaboración y divulgación de información empresarial. Por ello, en la parte segunda de la tesis, se analizó una de las iniciativas que está teniendo una mayor repercusión en la actualidad y que es liderada por el AICPA que, en diciembre de 2002, decidió



crear un comité especial, el Special Committee on Enhanced Business Reporting (SCEBR) para mejorar la divulgación de información por parte de las empresas. Así, se abordaron los aspectos más relevantes de este consorcio así como los rasgos fundamentales del nuevo modelo de reporting propuesto por él. La contribución que desde este capítulo se aporta consiste en la realización de un análisis crítico del modelo EBR, investigando los aspectos del mismo que suponen un avance respecto a su predecesor (modelo Jenkins) así como las limitaciones que presenta.

Aportó a la investigación actual, las características intrínsecas del XBRL que pueden ayudar para superar la crisis de los modelos actuales de reporting empresarial, mediante el desarrollo de taxonomías para poder aplicar el estándar, la cual exige la concreción de los contenidos, proceso que se han realizado con éxito en el ámbito de las NIIF, alcanzando así un mayor nivel de detalle en sus contenidos que facilitase su aplicación efectiva. No obstante, aún es preciso impulsar con mayor fuerza el proceso de adopción del XBRL, para lo cual sería necesario destacar los beneficios que el mismo puede proporcionar a las empresas, no sólo desde un punto de vista exclusivamente tecnológico sino también desde una perspectiva institucional.

Por otra parte, Zambrano (2012), desarrolló una investigación titulada: **Tendencias de la Contaduría Pública Fundamentadas en el XBRL (Extensible Business Reporting Language)**, presentado ante la Universidad Católica Andrés Bello para optar al título de Magíster en Ciencias Contables, desarrollado bajo la modalidad de investigación documental mediante el paradigma cualitativo.

Concluye que el XBRL facilita la extracción fiable y preparación eficiente de datos financieros con independencia de la plataforma tecnológica, ya que con su uso los datos financieros solamente tendrán que introducirse una vez, lo que reduce el riesgo de errores en la introducción de los datos y elimina la necesidad de incluirlos manualmente en cada uno de los diferentes formatos de informes usados, con la

consiguiente reducción de costos que ello supone. El XBRL también facilita la comparación de informes financieros entre los integrantes de los diferentes sectores industriales, al establecer una compatibilidad en las categorías de datos financieros, proporcionándoles flexibilidad para ajustarse a los estilos, entornos, sistemas o procesos internos de cada empresa.

De esta manera, hoy en día las organizaciones que pretenden permanecer en un mercado que se caracteriza por ser cada vez más difícil y competitivo, deben disponer de informes financieros de alta calidad, siendo el XBRL el medio a través del cual podrían lograrlo porque posibilita el intercambio de la información de forma homogénea entre las diferentes plataformas y aplicaciones informáticas, y permitiendo el análisis automático de la información financiera mediante uso de diversas herramientas de software. El XBRL permite la creación de informes financieros ajustados a las necesidades particulares de los usuarios de la información, implicando un menor costo y de una forma que resulta compatible con la mayoría de los programas y aplicaciones informáticas, tanto de contabilidad como de análisis de información financiera, permitiendo el intercambio automático de información entre los diversos sistemas, plataformas y programas, ofreciendo una base sólida para la extracción e intercambio de datos y por ende para el desarrollo de herramientas particulares y específicas de consulta de gran utilidad para cada uno de los diferentes usuarios de dicha información.

Es así que el XBRL facilita el análisis de los estados financieros, ofrece un nuevo lenguaje que sin duda está revolucionando el mundo de la comunicación financiera y hace que las organizaciones entren en la globalización de los negocios con el estándar XBRL (Extensible Business Reporting Language), cuya taxonomía ha sido oficialmente reconocida por XBRL Internacional, en donde su propósito es proveer un marco específico y relaciones que permitan el intercambio de datos entre aplicaciones informáticas de acuerdo a las normas de reportes existentes.

La investigación de Zambrano se consideró como un antecedente para el estudio actual porque explica los beneficios que se derivan del uso del XBRL en la contabilidad, cuya estandarización de una taxonomía común proporciona la posibilidad de interoperatividad e integración a largo plazo, porque mejora el acceso a la información y reduce los costos de distribución de la misma.

Por otra parte, Pastor (2012) desarrolló un estudio titulado: **El XBRL, Nuevo Lenguaje de Comunicación de los Contadores Públicos del Perú**, presentado para optar al título de Magister en Contabilidad, Mención Contabilidad de Gestión, ante la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; Lima, Perú. Desde la perspectiva metodológica se desarrolló a partir de una investigación de campo de tipo descriptiva.

En este sentido, concluye que el XBRL es un lenguaje más de la familia del XML que se está convirtiendo en un estándar de los medios de comunicación de información entre las empresas en Internet. Es un lenguaje para la comunicación electrónica de datos financieros y de negocios que está revolucionando el modo de informar en las empresas de todo el mundo. Proporciona beneficios importantes en la preparación, análisis y comunicación de información empresarial.

Además, ofrece ahorro de costos, mayor eficiencia, mejor precisión y fiabilidad a todos los implicados en el suministro o en el uso de los datos financieros. Ahora bien, siendo el profesional contable consciente de la necesidad de sistematizar el intercambio de información financiera a consecuencia de sus muchos años de experiencia con sistemas contables automatizados, en poco más de 11 años esta sencilla idea ha conseguido atraer el interés y el respaldo de toda una comunidad de individuos y organizaciones públicas y privadas que representan un gran número de países, coordinados por XBRL Internacional, una organización internacional sin ánimo de lucro que lidera el desarrollo y mantenimiento del estándar XBRL y a la que pertenecen más de 550 instituciones.

Aportó a la investigación actual aspectos vinculados con el fomento, difusión y futuro uso que pueden proporcionar los contadores públicos al XBRL, con el objeto de facilitar el intercambio de información financiera entre las empresas y el gobierno, lo cual fue de gran ayuda para analizar el uso del XBRL para la determinación de los precios justos en las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua.

Adicionalmente, Lozano (2013) elaboró un estudio titulado: **Nuevas Tendencias de la Contaduría Pública XBRL (Extensible Business Reporting Language)**, presentado ante la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado, Barquisimeto, para optar al título de Magíster en Gerencia de la Comunicación. El mismo se enmarcó dentro de una investigación analítica de base documental. Como instrumento de recolección de datos se empleó la matriz de análisis aplicable a documentos, lo que permitió identificar, interpretar y ordenar los aspectos del evento analizado.

Siguiendo con el orden de ideas, como técnica de análisis de datos se utilizó la técnica de análisis de contenido, mediante la cual se abordaron los eventos en estudio, textos, Internet y otros. La técnica de análisis de contenido permitió realizar una descripción objetiva, sistemática y cuantitativa del contenido manifiesto de comunicaciones, de los cuales se obtuvo una interpretación cualitativa de la información.

De lo antes expuesto se concluyó que el XBRL facilita el análisis de los estados financieros y ofrece un nuevo lenguaje que está revolucionando el mundo de la comunicación financiera, además constituye una herramienta técnica que permite la creación de informes financieros a bajo costo y en un formato compatible con la mayoría de las aplicaciones informáticas contables.

Asimismo, el XBRL facilita un marco para la preparación eficiente y extracción fiable de datos financieros con independencia de la plataforma tecnológica, ya que con la utilización del XBRL los datos financieros solamente tendrán que introducirse una vez, reduciéndose así el riesgo de errores en la introducción de datos y eliminando la necesidad de reintroducirlos manualmente para los diferentes formatos de informes, con la reducción de coste que ello supone. Igualmente, el XBRL mejora y facilita la comparación de informes financieros por sectores industriales, estableciendo una compatibilidad en las categorías de datos financieros, permaneciendo flexibles para acomodarse a los estilos, entornos, sistemas o procesos internos de cualquier empresa.

Asimismo, las organizaciones en la actualidad para permanecer en el mercado competitivo futuro deben disponer de informes financieros de altas prestaciones, siendo el XBRL el que da respuesta a esta necesidad, posibilitando la comunicación de la información de una manera homogénea, además del intercambio de datos entre aplicaciones informáticas y análisis automático de la información financiera mediante la utilización de agentes de software.

Aportó a la investigación actual los beneficios que proporciona el XBRL para la creación de informes financieros personalizados a bajo costo y en un formato compatible con la mayoría de las aplicaciones informáticas de contabilidad y de análisis de datos financieros, los cuales permiten el intercambio automático de información entre diversas aplicaciones de software, por lo que ofrece una plataforma robusta para la extracción de datos y por consiguiente para el desarrollo de herramientas de consulta para los accionistas y usuarios.

Adicionalmente, Rivera (2014) desarrolló un estudio titulado: **El XBRL, la Publicación de los Estados Financieros Bajo NIIF y su Impacto en las Empresas**, presentado ante la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para optar al

título de Magister en Dirección y Administración de Empresas y elaborado bajo la modalidad de investigación documental.

Concluye que la implementación de las Normas de Información Financiera es inminente, y se debe crear consciencia en los directivos y partes interesadas de las organizaciones para que dicha implementación no se constituya en barreras, sino por el contrario ha de verse como una oportunidad para lograr mayor competitividad y permanencia en el mercado. En Latinoamérica desde hace un tiempo surgió la iniciativa para que las organizaciones se involucren en el tema de la interoperabilidad, con el propósito de impartir información y conocimiento a través de la web.

Por su parte, en Colombia ya se incursionó en el tema, pero sobre todo para el caso de los reportes de información financiera se hace necesario implementar normas internacionales y estándares que permitan el adecuado formateo de los datos, se presente información de una manera estructurada y fácilmente identificable por los sistemas informáticos, se categoricen adecuadamente los datos, se aprovechen los tiempos que antes se dedicaban a la preparación de múltiples y repetidos informes, y se optimicen los tiempos de respuesta.

En este sentido, el estándar XBRL permite automatizar la generación de reportes para el intercambio de información, ofreciendo facilidad de uso, aplicativos colaborativos; y algo importante, no cuenta con restricciones normativas para ser utilizado.

Se consideró como un antecedente para el estudio actual porque explica cómo el XBRL puede ser empleado para la generación de estados financieros y su análisis, debido a que es una herramienta potente para divulgar información financiera por internet, brindando un mismo lenguaje a preparadores, usuarios y lectores para evitar diversidad de formatos y duplicidad en la información.

## **Bases Teóricas**

Las bases teóricas son el sustento de la investigación desde un punto de vista conceptual, por lo cual se deben organizar de acuerdo con las temáticas que se investigan en atención a los objetivos planteados en el primer capítulo. Al respecto, Pérez (2014) afirma que:

Es necesario que el investigador conozca y maneje todos los niveles teóricos de su trabajo, para evitar repetir hipótesis o planteamientos ya trabajados. Estos fundamentos teóricos van a permitir presentar una serie de conceptos, que constituyen un cuerpo unitario y no simplemente un conjunto arbitrario de definiciones, por medio del cual se sistematizan, clasifican y relacionan entre sí los fenómenos particulares estudiados (p. 1).

Por lo tanto, a través de las bases teóricas se pudo obtener el marco conceptual que permitió sustentar el análisis del uso del XBRL para la determinación de los precios justos en las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua, dentro de un conjunto de conocimientos, que además de orientar la búsqueda, ofrezcan una conceptualización adecuada de los términos que se utilizaron en el desarrollo de la investigación.

## ***La Contabilidad***

El mundo ha evolucionado, lo cual hace que las organizaciones de todos los sectores económicos se enfrenten a mayores niveles de incertidumbre y cambio. En los nuevos entornos empresariales han cambiado el modo de hacer y organizar los negocios, así como el tipo de información que los directivos requieren para planificar y controlar las operaciones de sus empresas.

En este sentido, las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua, para alcanzar ventajas competitivas

necesitan estructuras de costos optimizadas, unidades de producción especializadas y la obtención de economías de integración en lugar de economías de escala. De lo que se deduce que deberían contar con un sistema de información contable integral, configurado por una Contabilidad Financiera y una Contabilidad de Costos que alimenten a los sistemas de control de gestión. Es por esta razón que se puede afirmar que el uso de la Contabilidad está estrechamente relacionado con la rentabilidad de las organizaciones.

Desde un punto de vista genérico, para Horngren, Datar, y Raján (2012), la Contabilidad en las organizaciones constituye:

Una herramienta de suma importancia para que los directivos puedan, por una parte, administrar cada una de las actividades o áreas funcionales de las que son responsables, y, por la otra, coordinar las actividades o funciones dentro de la estructura organizativa como un todo (p. 168).

Por ende, la Contabilidad subyace como un valioso dispositivo para el manejo de la información y la normalización de los resultados de las actividades o funciones de la organización. Es así como para Armenderos (2013:15) la Contabilidad es “el proceso mediante el cual se identifica, mide, registra y comunica la información económica de una organización o empresa, con el fin de que los gestores puedan evaluar su situación”.

Dentro de ella se encuentran varias ramas: la Contabilidad Financiera, la Contabilidad de Gestión y la Contabilidad de Costos, en la cual se enmarcó el desarrollo de esta investigación. Siguiendo con el orden de ideas, la labor de la Contabilidad, según Maldonado (2003), “cubre una necesidad de información en las organizaciones”, (p. 21). De modo que su papel es proveer información confiable, útil y veraz a los usuarios de una unidad económica.



De allí que la Contabilidad se defina como un sistema compuesto por un conjunto de postulados teóricos que explican la forma de valuación, acumulación y organización de la información en las unidades económicas, y permite medir y explicar de manera precisa los hechos económicos y analizar la empresa como una unidad económica con una dinámica propia y un potencial de crecimiento y desarrollo.

En esencia, proporciona los datos necesarios para elaborar los informes internos y externos sobre los cuales convendrían sustentarse las decisiones que se toman en el seno de las organizaciones y fuera de ellas. Lo cual se corresponde con el paradigma de utilidad de la ciencia contable, para el que la Contabilidad ha de constituir una fuente de información útil en el proceso de toma de decisiones.

Para Illera (2013:75), la Contabilidad forma la médula espinal del sistema informativo de las organizaciones, es decir, “se trata de una técnica que permite expresar en un lenguaje común, específico y breve todas las transacciones económicas que realizan las organizaciones según la secuencia temporal en la que se van ejecutando”.

Por consiguiente, la Contabilidad como técnica permite evaluar, explicar y entender el comportamiento de las organizaciones en términos cuantitativos; así como proyectar, corregir y transformar su desarrollo a partir de políticas particulares y generales, tanto de la empresa como del Estado. La Contabilidad general, por tanto, ofrece información sobre los excedentes económicos globales, mientras que la Contabilidad de costos se preocupa de la información relativa a la efectividad lograda por los factores productivos implicados.

Por esta razón, comprender y evaluar cualquier problema que involucre la circulación de las operaciones económicas dentro y fuera de las organizaciones,

requiere tanto de la perspectiva global y sintética como de la perspectiva particular y analítica, pues vinculadas completan el sistema de información contable de las empresas.

### ***Contabilidad de Costos***

La contabilidad de costos tiene como propósito dar cuenta de lo que sucede en las fases de almacenamiento y transformación de las materias primas, permitiendo conocer como han sido utilizados los distintos factores productivos, evaluar los costos y beneficios de los departamentos, actividades o productos de la empresa.

Según Polimeni, Fabozzi, Adelberg y Kole (2011:4), se define como: “una técnica o método que permite determinar el costo mediante un proceso ordenado que usa los principios generales de contabilidad para recoger los costos de operación de un negocio”. De esta forma, la contabilidad de costos permite obtener un conocimiento detallado de los costos ocasionados por el proceso de transformación de un producto.

En este sentido, la información que suministra la contabilidad de costos se basa en hechos reales o históricos y se emplea para determinar el valor de las existencias al final del ejercicio y el costo de los productos vendidos; sirve también de apoyo para la formación de presupuestos y el cálculo de los costos estándares y desviaciones. Para Cashing (2014), la contabilidad de costos constituye:

Un subconjunto fundamental de la Contabilidad de Gestión, de tal forma que una empresa puede desarrollar una Contabilidad de costes sin haber implantado una Contabilidad de Gestión. Por el contrario, una empresa que ha establecido una Contabilidad de Gestión, necesariamente debe tener una Contabilidad de costos (p. 34).

De este modo, así como la contabilidad financiera se ocupa de la captación, representación y medida de las transacciones externas, la contabilidad de costos, dadas sus competencias, se ocupa del estudio de las transacciones que tienen lugar en el interior de las organizaciones sin contactos con el mundo exterior, específicamente, las relacionadas con el núcleo de operaciones donde se llevan a cabo las actividades de conversión de insumos en los bienes y/o servicios aptos al fin perseguido.

Por ello, a partir de la década de 1990 se asume que el objetivo de la Contabilidad de costos es la obtención de información mediante el análisis estratégico de los costos (ciclo de vida, calidad, clientes más selectivos, competencia global, economías de integración, entre otros) para apoyar las decisiones rutinarias y especiales. Blanco (2013:67) apunta que, “en los últimos diez años del siglo XX el desarrollo de la contabilidad de costos y de gestión ha sido el de mayores proporciones en todo el siglo pues a partir de ese período”, en efecto se disponen de herramientas para el registro, control y racionalización de los costos tan avanzadas (reingeniería, gestión de la calidad total, gestión basada en las actividades, costo objetivo, teoría de los stakeholders, cuadro de mando integral, empowerment, gestión del conocimiento y capital intelectual).

Desde una perspectiva amplia, la contabilidad de costos constituye una parte autónoma de la contabilidad, no supeditada a criterios formales, que aplicando una metodología concreta acumula, define, clasifica, mide, registra, reporta y analiza el flujo interno de valores económicos en la empresa (costos directos e indirectos asociados con la producción, comercialización y distribución de bienes y servicios así como los relacionados con la administración y financiación), con el objeto de suministrar la información necesaria para facilitar y mejorar el proceso de toma de decisiones en todos los niveles de la jerarquía.

En este sentido, Blanco (2013:72) señala que para la mayor parte de los autores la contabilidad de costos abarca tres etapas: “a) Cálculo y registro de los costos, b) Investigación y reclasificación de los costos tomando con base la actividad operativa, y c) Asignación de los costos a los ingresos”.

Por lo tanto, la contabilidad de costos es un sistema de información cuyo móvil imperante es comunicar información financiera y no financiera a la administración a efectos de que ésta pueda ejercer la planificación, el control y la evaluación del desempeño organizacional. Puede decirse entonces que la información de costos es un insumo básico de los sistemas de control y un elemento crucial en muchas de las decisiones de la administración.

### ***Estructura de Costos***

La estructura de costos es un mecanismo fundamental para el establecimiento de los precios y según Horngren, Datar, y Raján, (2012:163): “incluye el nivel de costos como punto de partida para fijar los precios, especificando los costos directos, indirectos y los generales de fabricación”. Por lo tanto, la estructura de costos concentra los costos asociados con la fabricación de bienes o servicios que conforman el valor de los productos terminados, lo cual apunta a retomar la clasificación primaria de los costos de producción, es decir materiales, mano de obra directa y costos indirectos de fabricación.

Siguiendo con el orden de ideas, la estructura de costos es el resultado de un proceso orientado a organizar de manera práctica la gestión de costos, basado en las prioridades estratégicas y operativas de la organización. Como tal, debe cubrir todas las operaciones de la organización, definir mecanismos para el procesamiento de datos financieros y desarrollar la capacidad de disseminación de información oportuna y de calidad a nivel interno y externo.

De manera ideal, según lo expresa Rivero (2012):

El proceso de estructuración de costos debe derivarse de la política de costos. Esta secuencia permite optimizar tanto el alineamiento entre lo programático y financiero como la vinculación de los temas clave de corto y largo plazo. Sin embargo, por lo general se aprecia que el proceso de estructuración de costos es abordado de una manera reactiva, es decir, emerge como una respuesta del área financiera a las condiciones y presiones cotidianas en un ambiente caracterizado por un limitado involucramiento y/o interés del área programática sobre las repercusiones financieras de la gestión de proyectos (p. 35).

De este modo, el desencuentro entre lo programático y financiero impide un análisis concienzudo sobre las implicancias de los centros de costos a implementar, el detalle del plan de cuentas a adoptar, la clasificación de costos, la asignación y distribución de costos indirectos, y la naturaleza de los reportes necesarios. No obstante, las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua, al igual que las demás organizaciones radicadas en Venezuela, están en la obligación de elaborar sus estructuras de costo con base en las Ley Orgánica de Precios Justos (2014) y en los criterios contables promovidos por la ley, para adaptarse a las exigencias que existen sobre la materia.

### ***Extensible Business Reporting Language (XBRL)***

El XBRL es un lenguaje de libre uso, basado en los estándares XML, que permite la interoperabilidad y análisis de cualquier tipo de información financiera y empresarial a través de Internet. Según la Asociación XBRL España (2015):

XBRL es transparencia, fiabilidad, inmediatez, comparabilidad y ahorro de costes. Estas sencillas ideas han conseguido atraer a toda una comunidad de profesionales y organizaciones, públicas y privadas, representando a un gran número de países

coordinados en el Consorcio sin ánimo de lucro XBRL Internacional (p. 5).

De esta forma, destaca que el XBRL es un lenguaje que facilita la interoperabilidad, el procesamiento, intercambio y publicación de la información financiera emitida por las entidades que realizan actividades económicas de manera inmediata, en formato estándar y común para todos, directamente explotable, sin costos añadidos y de forma transparente y comparable, con total fiabilidad.

Asimismo, permite comparar información proveniente de diferentes fuentes y formatos; reduce el riesgo de errores en la entrada manual de datos; proporciona una información precisa y validada automáticamente, entre otros diversos aspectos que lo llevan a constituirse como el medio apropiado para el manejo de datos por diferentes usuarios, eliminando el uso del papel, aplicando un solo formato estandarizado que exige un menor esfuerzo en la preparación y utilización de informes, facilitando el almacenamiento automático y la posterior publicación de los reportes contables para los distintos usuarios. Al respecto, Valderrama (2012), explica:

El XBRL al igual que una botella de agua y su código de barra es la manera como el producto se comunica con una computadora, de este modo esos datos “marcados” pueden ser leídos por cualquier computadora sin importar el sistema financiero origen, además de proporcionar una base común para dos o más organizaciones del intercambio de datos, pudiéndose alimentar la información directamente en lenguaje XML sin necesidad de volver a introducirla (p. 188)

Por lo tanto, a través del XBRL se pueden generar reportes que por su eficiencia y precisión ofrecen valor y ventajas en la preparación, análisis y comunicación de la información empresarial, además de reducir tiempos de preparación de los estados financieros, incorporar eficacia en la generación de información, reducir costos en los intercambios de información, encontrar un lenguaje común, flexible y adaptable a

diferentes tipos de industrias y organizaciones, interpretar adecuadamente los datos y agilizar la toma de decisiones.

Ahora bien, entre las características más resaltantes del XBRL se encuentran las siguientes:

**Cuadro 1**  
**Características del XBRL**

<b>Núm.</b>	<b>Características</b>
1.	Lenguaje extensible de reporte financiero, antes denominado XFRML.
2.	Especificación abierta que utiliza etiquetas en los datos basadas en XML para describir los Estados Financieros de las compañías públicas y privadas.
3.	Es de licencia libre, tiene permisos de intercambio automático y extracción confiable de la información financiera a través de todos los formatos y tecnologías de software, incluyendo Internet.
4.	XBRL se conforma con los métodos aceptados en la industria; un método estándar con el cual los usuarios puedan elaborar, publicar (en una variedad de formatos), intercambiar y analizar los estados financieros y la información que contienen.
5.	Adherido a la contabilidad y al software de divulgación financiera.
6.	El software XBRL traduce automáticamente y de forma transparente números y palabras para la visión de segmentos en los browsers de la red, hojas de balance y en los diferentes softwares de uso.
7.	XBRL no establece nuevos estándares de la contabilidad, sino realza la utilidad de los que tenemos con el lenguaje digital de los negocios.
8.	Proporciona búsquedas más rápidas y mejores en Internet, se buscan los datos XBRL marcados con etiqueta (cada línea de los estados financieros), evitando “clickeos inútiles”.
9.	La información registrada en XBRL se puede exhibir en páginas de Internet, enviar a bases de datos, a impresoras, o utilizar para crear otro documento de XML. El mismo documento se puede utilizar de diversas maneras, dependiendo de las necesidades del usuario se pueden construir usos de gran alcance.

Cuadro 1 (Cont.)

Núm.	Características
10.	No requiere un cambio a los estándares existentes de la contabilidad.
11.	Se tiene que acceder directamente a los servidores de las empresas en busca de información contable.
12.	Se abre la posibilidad de presentar la información en forma engañosa.
13.	Puede existir falta de normalización en los formatos que utilizan las empresas, lo cual dificulta la comparación.

### **Fundamentos de XBRL**

Por lo tanto, a través de las características del XBRL se pretende estandarizar el formato de la información de negocios y financiera que circula digitalmente, para lo cual se basa en la definición de taxonomías, conjunto de metadatos que describen los datos a reportar, el formato y la estructura que estos tienen, así como las relaciones entre dichos datos. Técnicamente estas taxonomías son esquemas XML, que deberán cumplir las normas establecidas por la especificación XBRL, publicada por XBRL Internacional, actualmente está vigente la versión 2.1 de dicha especificación.

Por otro lado, los datos a reportar, es decir los hechos económicos de una entidad y un período temporal concreto, son representados mediante lo que llamamos informes XBRL (Instances en inglés) que técnicamente son archivos XML que harán referencia a la taxonomía o esquema XML en la que están basados.

### **Bases Legales**

En el proceso de elaboración de este estudio, es importante traer a consideración los aspectos vinculados al marco normativo en el cual se desenvuelve el análisis del uso del XBRL para la determinación de los precios justos en las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua,



ya que todas las actividades realizadas dentro del espacio geográfico denominado territorio venezolano se guían por las disposiciones contenidas en la normativa legal vigente.

Es por lo antes expuesto que a continuación se presentan los fundamentos legales relacionados con la investigación, que atendiendo a la jerarquía de las leyes exige hacer referencia, en primer lugar, a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009), por ser la norma rectora del ordenamiento jurídico venezolano.

### ***Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009)***

La Constitución bolivariana establece la obligatoriedad de acatar las leyes, específicamente en el Artículo 131, el cual ordena: “toda persona tiene el deber de cumplir y acatar esta Constitución, las leyes y los demás actos que en ejercicio de sus funciones dicten los órganos del Poder Público”.

Es por ello, que las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua están en la obligación de cumplir con las leyes que se encuentren vigentes en el territorio venezolano.

### ***Ley Orgánica de Precios Justos (LOPJ, 2014)***

Esta ley ordena la elaboración de estructuras de costos y tiene por objeto según su Artículo 1:

Asegurar el desarrollo armónico, justo, equitativo, productivo y soberano de la economía nacional, a través de la determinación de precios justos de bienes y servicios, mediante el análisis de las estructuras de costos, la fijación del porcentaje máximo de ganancia y la fiscalización efectiva de la actividad económica y comercial, a fin de proteger los

ingresos de todas las ciudadanas y ciudadanos y muy especialmente el salario de las trabajadoras y los trabajadores.

De esta forma, la LOPJ (2014) busca facilitar el acceso de los ciudadanos a bienes y servicios que requieren para la satisfacción de sus necesidades mediante un precio justo, evitando que sean víctimas de ilícitos administrativos, para los cuales establece los procedimientos y sanciones, los delitos económicos, su penalización y el resarcimiento de los daños sufridos, con miras a consolidar el orden económico socialista productivo.

Asimismo, esta ley establece los sujetos de aplicación en su Artículo 2, entre los cuales se encuentran las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua y mediante el Artículo 10: “crea la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socio Económicos (SUNDDE), como un órgano desconcentrado con capacidad de gestión presupuestaria, administrativa y financiera, adscrita a la Vicepresidencia Económica de Gobierno”.

En este sentido, el SUNDDE será el organismo encargado de ejercer las actividades de inspección y supervisión, diseñar, implementar y evaluar los mecanismos de aplicación de la ley, dar control y seguimiento al estudio de los costos y a la determinación de márgenes de ganancias razonables en la fijación de precios justos, fijar los precios máximos de la cadena de producción, importación, distribución y consumo y emitir certificados de precios justos, entre otros (Artículo 10).

Igualmente, la LOPJ (2014) dedica el Capítulo IV a la Determinación y Modificaciones de Precios y Márgenes de Ganancias, en donde se categorizan los bienes y servicios (Artículo 25), se establecen los lineamientos para el cálculo de los

precios justos (Artículo 26), la determinación o modificación de precios (Artículo 27), las fuentes de información para la determinación de precios (Artículo 28), la calidad de la información suministrada (Artículo 29), el margen máximo de ganancias (Artículo 32) y el certificado de precios justos (Artículo 33); cada uno de los cuales deberán ser tomados en consideración para el análisis del uso del XBRL para la determinación de los precios justos en las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua

### ***Ley de Impuesto Sobre la Renta (2014)***

Esta ley establece que toda persona natural o jurídica residente o domiciliada en Venezuela, pagará impuestos sobre sus rentas de cualquier origen, sea que la causa o la fuente de ingresos este situada dentro del país o fuera de él. Establece en el Artículo 23:

- a) El costo de adquisición de los bienes destinados a ser revendidos o transformados...;
- b) Las comisiones usuales, siempre que no sean cantidades fijas sino porcentajes normales, calculados sobre el precio de la mercancía, que sean cobradas exclusivamente por las gestiones relativas a la adquisición ...;
- y c) Los gastos de transporte y seguro de los bienes ...

Lo cual deja claro que el costo de adquisición, las comisiones, los gastos de transporte y seguro que han de ser considerados para la elaboración de la estructura de costos. También, es fundamental estudiar el Reglamento de la Ley de Impuesto Sobre la Renta (2014) que establece en el Artículo 38: “el costo de los bienes producidos será igual a la suma de los costos del material directo utilizado y la mano de obra directa más los gastos indirectos de producción”; motivo por el cual se deben tomar en consideración para la elaboración de la estructura de costos propuesta a cada uno de los elementos del costo.

### ***Providencia Administrativa N° 003/2014***

Esta Providencia Administrativa instaura los criterios contables generales que deberán utilizar los sujetos de aplicación del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Precios Justos para la adecuación de sus estructuras de costos y determinación de los precios justos y establece en el Artículo 2, numeral 1 que:

Los costos de producción son apenas una parte de la información financiera, que se genera, prepara y presenta, con base en el desempeño de sus operaciones, la valuación de todos los eventos que la afectan y la aplicación de un conjunto de normas, principios y políticas contables adoptadas por los sujetos de aplicación. Por consiguiente, no podrá existir control sobre los costos por parte de los sujetos de aplicación, si no se regula y se lleva un control integral sobre toda la información financiera. Es responsabilidad de los sujetos de aplicación, garantizar que la contabilidad integre y conecte toda la información financiera en un único sistema de información, bajo una arquitectura informática también integrada y confiable.

De esta manera, las bondades ofrecidas por el XBRL constituyen un aspecto fundamental para el cumplimiento de lo establecido por la Providencia Administrativa N° 003/2014, ya que el mencionado lenguaje proporciona la arquitectura informática requerida para llevar un control integral de la información financiera, la cual debe prepararse y presentarse de manera íntegra, fiable y razonable, con apego a los Principios de Contabilidad de Aceptación General vigentes en la República Bolivariana de Venezuela y demás marco normativo aplicable de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2, numeral 2.

Siguiendo con el orden de ideas, el numeral 3 del Artículo 2, establece que: “el costo será el valor de los elementos necesarios asociados directa e indirectamente para la producción de un bien o la prestación de un servicio”. Así pues, todas las

erogaciones que sean realizadas por organizaciones tales como las adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua, con miras a integrar los recursos requeridos de forma directa o indirecta para el proceso de transformación, serían parte del costo.

Asimismo, los costos de producción y los gastos ajenos a la producción (gastos del período) son diferentes. El costo de producción comprende según el Artículo 2, numeral 4:

Todos los costos derivados de la adquisición y transformación para darle al producto o servicio su condición de terminado o prestado. Los gastos ajenos a la producción serán, los gastos de administración, de representación, publicidad y venta, entre otros. 5. Los inventarios son activos mantenidos para: ser vendidos en el curso normal de la operación del negocio; en proceso de producción para su posterior venta; o en la forma de materiales o suministros para ser consumidos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

De esta forma, las erogaciones que sean realizadas por las empresas las adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua, para lograr la transformación de las materias primas en productos terminados formarán parte del costo de producción, cuyos elementos incluirán: costos de adquisición de materiales y materias primas y los costos de conversión o transformación, para darle a los productos o servicios su condición de terminados o prestados. En cualquier caso, se incluyen y se reconocen entre los costos de producción sólo en la medida en que se incurran y sean necesarios para llevar los productos o servicios a su condición de terminados o prestados.

Por otra parte, forman parte de los costos de adquisición de materiales y materias primas, de acuerdo con el Artículo 2, numeral 7:

El precio o valor de compra de los materiales; aranceles de importación, gastos de importación (seguro de flete marítimo, almacenamiento primario, etc.) y otros impuestos (no recuperables); transporte, y manejo de materiales; almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de materiales, productos terminados y servicios. En cualquier caso, la determinación de los costos de adquisición deberá cumplir con la regulación establecida en materia de precios de transferencia.

Así, los diferentes egresos que se generen por concepto de importación de los materiales e insumos requeridos por el proceso de transformación deberán computarse como precio o valor de compra de los materiales. Asimismo, forman parte de los costos aquellos presentes en la conversión o transformación: mano de obra directa; costos indirectos de producción fijos (distribución en base a la capacidad normal de trabajo de los medios de producción); costos indirectos de producción variables (distribución en base al nivel real de uso de los medios de producción); y costos indirectos de producción mixtos (los que poseen una porción fija y otra variable).

Ahora bien, el Artículo 2, numeral 9, establece que:

El proceso de producción puede dar lugar a la fabricación simultánea de más de un producto, a través de la producción conjunta o de la producción de productos principales junto a subproductos. Cuando los costos de cada tipo de producto no sean identificables por separado, se distribuirá el costo total, entre los productos y los subproductos, utilizando bases uniformes y racionales.

De esta forma, cuando las empresas las adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua durante su proceso de transformación se vean en la necesidad de elaborar varios productos de manera simultánea, es decir, subproductos, y no puedan identificarse los costos de forma

separada, se deberá distribuir el costo total mediante la aplicación de bases uniformes y racionales.

Asimismo, esta Providencia Administrativa establece que sólo se reconocerán como parte de los costos de producción los valores necesarios en condiciones de eficiencia normal. Todo desperdicio o uso anormal de los factores de producción no será atribuible al costo y por tanto, se excluirá de la base de cálculo del precio justo, según lo establecido en el Artículo 2, numeral 10. Asimismo, esta Providencia Administrativa establece en el Artículo 2, numeral 11, lo siguiente:

Estarán excluidos de los costos de producción: cantidades anormales de desperdicio de materiales, mano de obra y otros costos de producción; costos de almacenaje, a menos que sean necesarios en el proceso de producción, previos a un proceso de elaboración ulterior; los costos ya reconocidos como costos de venta; costos relacionados al financiamiento; costos indirectos que no contribuyen a llevar los productos o servicios a su condición de terminados o prestados.

Siendo así, las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua están obligadas a evitar que puedan presentarse desperdicios en cualquiera de los elementos del costo que participen directamente en el proceso de transformación, ya que los mismos al no formar parte del costo se convertirán de manera directa en pérdidas para estas entidades.

Por otra parte, los sujetos de aplicación incorporarán a la estructura de costos de producción del bien o prestación del servicio, determinada conforme a esta Providencia Administrativa, aquellos gastos ajenos a la producción, gastos del ejercicio hechos en el país, causados en el ejercicio, considerados normales y necesarios para la realización de sus operaciones medulares.

Adicionalmente, el Artículo 2, numeral 12, establece que:

En ningún caso la cantidad de gastos ajenos a la producción incorporados a la estructura de costos excederá del doce con cinco décimas por ciento (12,5%) del costo de producción del bien o de la prestación del servicio del ejercicio determinada antes de la incorporación de los gastos ajenos a la producción.

De esta forma, las organizaciones adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua deberán estar atentas a la cuantía acumulada por todos aquellos gastos ajenos a la producción, con el objeto de aplicar el porcentaje permitido por la Ley y evitar incurrir en el incumplimiento de la misma. Por su parte, los gastos de distribución solo serán reconocidos como elemento de costos a los sujetos de aplicación que llevan a cabo esta actividad (distribuidores).

En lo que respecta a los tributos, las donaciones y liberalidades, los gastos por muestras sin valor comercial y otros egresos, a criterios de la SUNDDE no forman parte del costo (Artículo 2, numeral 14). El Impuesto al Valor Agregado (IVA) representará un costo cuando éste no pueda ser recuperado o trasladado conforme a las leyes respectivas, y dicha situación no sea imputable al sujeto de aplicación (Artículo 2, numeral 15).

Asimismo, los costos indirectos deben ser razonables con respecto a la misma estructura de costos de la actividad económica que desempeñan las organizaciones adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua en la cadena de producción, importación y/o comercialización, basados en los conceptos y definiciones descritas en esta Providencia Administrativa (Artículo 2, numeral 16). Por otra parte, el Artículo 3, trata de la adecuación de la estructura de costos y establece que: “el costo asociado a la estructura de costos de la producción de un bien o la prestación de un servicio será el costo real de producción determinado en función del artículo segundo de esta Providencia Administrativa”. Por



lo tanto, no podrá existir una estructura que no esté acorde con las exigencias de esta norma para la determinación de los precios justos.

Asimismo, el Artículo 4 establece las técnicas alternas de medición de los costos e inventarios, destacando que cuando la naturaleza de las operaciones dificulte o haga impracticable la determinación o seguimiento frecuente (diario o semanal) del costo real de producción, los sujetos de aplicación podrán, bajo la expresa autorización previa por escrito de la SUNDDE, utilizar las siguientes técnicas de medición, siempre que el resultado de aplicarlas se aproxime al costo real de producción:

**Cuadro 2**  
**Técnicas Alternas de Medición de los Costos e Inventarios**

<b>Métodos</b>	<b>En qué Consiste</b>
Costeo Estándar	Es un costeo predeterminado que resulta del análisis objetivo de todas las variables de producción, para concluir sobre el costo que se debe incurrir en cada fase y para cada elemento de costo en un proceso eficiente. Los estándares deben establecerse a partir de niveles normales de consumo de materias primas, suministros, mano de obra, eficiencia y utilización de la capacidad instalada. La determinación y cálculo de los costos estándares debe ser sometido a revisión, por parte del sujeto de aplicación, de forma regular y periódica (por lo menos, cada cuatro meses). Si las condiciones cambian, el costo estándar debe ser modificado. El resultado de aplicar costo estándar debe aproximarse al costo real. Para la determinación del precio justo, se reconocerá el menor entre el costo real y el costo estándar.
Método de los Minoristas	El método de los minoristas se puede utilizar siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones: que sea utilizado en inventarios que sean integrados por una gran cantidad de artículos que rotan velozmente; que los márgenes de comercialización sean similares; que sea impracticable utilizar otros métodos de cálculo de los costos. El margen bruto determinado debe ser revisado constantemente y debe ser aplicado por promedios seleccionados por cada sección o departamento comercial, y en ningún caso puede superar la alícuota de ganancias establecidas en las normativas vigentes en la República Bolivariana de Venezuela.

Fuente: LOPJ (2014)

De esta forma, las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua, elegirán el método que más se ajuste a las operaciones que desarrollen con el objeto de realizar las mediciones de sus costos e inventarios. Asimismo ocurre con las fórmulas de cálculo del costo, cuyos criterios de aplicación deben estar en concordancia con las fórmulas de cálculo del costo establecidas en los Principios de Contabilidad de Aceptación General en la República Bolivariana de Venezuela. Estas fórmulas según el Artículo 5 establecen:

1. Cuando sea posible identificar los costos asociados a cada artículo específico producido o servicio prestado, se debe utilizar obligatoriamente la identificación específica de costos.
2. Cuando resulta impracticable la asignación de costos a cada artículo específico producido o servicio prestado, se pueden utilizar los siguientes métodos de selección de existencia final: Primero en Entrar, Primero en Salir (PEPS); o Costo Promedio Ponderado (CPP).

Por lo tanto, las empresas objeto de estudio deberán adoptar la fórmula que mejor se adapte a sus necesidades. Una vez elegida la fórmula de costos, se debe utilizar la misma para todos los inventarios de una misma naturaleza y uso similar. Pueden justificarse diferentes fórmulas de costo para inventarios de naturaleza y uso diferentes, bajo las condiciones establecidas por la ley, la cual deberá ser aplicada de forma consistente.

En lo que respecta a la auditoría de estructuras de costo el Artículo 6, establece que:

La Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socio Económicos tendrá la potestad de efectuar las auditorías que considere apropiadas a fin de satisfacer la razonabilidad de las estructuras de costos que sustentan los precios determinados por los sujetos de aplicación del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Precios

Justos. Estas auditorías podrán ser ejecutadas articuladamente con otras instituciones del Estado con competencia aplicable.

De esta forma, al inicio de la auditoría las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua deberán poner a disposición de los funcionarios auditores toda la información que al efecto, mediante Providencia Administrativa, le haya sido solicitada. Los requerimientos deberán consignarse en un máximo de cinco (5) días hábiles.

En este sentido, las estructuras de costos que las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua preparen a los efectos de esta Providencia Administrativa, deberán referirse a un mismo período contable, el cual deberá estar claramente identificado. Asimismo, las partidas y elementos presentados en los estados financieros y otra información requerida, deberá cumplir con los atributos contables que de seguida se relacionan: ocurrencia, integridad, exactitud, corte (período contable) y clasificación apropiada.

Por su parte, el incumplimiento de esta Providencia Administrativa será sancionado de conformidad a las previsiones del Artículo 49, numeral 4 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Precios Justos (2014).

### **Bases Normativas**

Entre los fundamentos normativos requeridos para el desarrollo de este estudio se encuentran: Las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (NIIF para las Pymes, 2009), Sección13, en donde se establece que:

Los costos de transformación de los inventarios incluirán los costos directamente relacionados con las unidades de producción, tales como la mano de obra directa. También incluirán una distribución sistemática de los costos indirectos

de producción variables o fijos, en los que se haya incurrido para transformar las materias primas en productos terminados.

Por lo tanto, fue fundamental tomar en cuenta el contenido de esta norma para la elaboración de la estructura de costos propuesta por esta investigación.

### **Definición de Términos Básicos**

**Contabilidad de Costos:** Es una técnica o método relacionado básicamente con la acumulación y el análisis de la información de costos para uso interno, con el fin de ayudar a la gerencia en la planeación, el control y la toma de decisiones.

**Costo de Producción:** Comprende todos los costos derivados de la adquisición y transformación para darle al producto o servicio su condición de terminado o prestado.

**Controlar:** Comparar lo planeado con lo ejecutado. Incluye la asignación de responsabilidades y la medición de lo previsto determinando, por consiguiente, las variaciones y sus causas.

**Controles:** Medidas encaminadas a evitar la materialización de amenazas.

**Costo:** Valor sacrificado en la adquisición de activos para ser transformados o revendidos, con el fin de generar los ingresos operativos en un negocio.

**Elementos del Costo:** Son aquellos factores que intervienen en la producción de los artículos y son la materia prima directa, la mano de obra directa y los costos indirectos de fabricación.

**Especificaciones de XBRL:** Suministra una explicación técnica de lo que es el XBRL y cómo trabaja, define la estructura y también explica en detalle la sintaxis y semántica de las taxonomías.

**Estados Financieros:** Son aquellos documentos o reportes que presentan la situación financiera, los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo de una empresa que les sean útiles para la toma de decisiones.

**Gastos Ajenos a la Producción:** Gastos del ejercicio hechos en el país, causados en el ejercicio, considerados normales y necesarios para la realización de sus operaciones medulares. Son los gastos de administración, de representación, publicidad y venta, entre otros. Acorde a la LOPJ (2014) no excederán el 12,5% del costo de producción del bien o de la prestación del servicio.

**NIIF:** Normas Internacionales de Información Financiera.

**Taxonomía:** Es un documento que define los elementos clave (numéricos o de texto) que deben ser incluidos en un documento de instancia con el fin de elaborar un tipo particular de reporte financiero.

**XBRL** (Extensible Business Reporting Language): Es un lenguaje XML para la comunicación la electrónica de datos de negocio y financieros.

## **CAPÍTULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

El conjunto de acciones destinadas a describir y analizar el fondo del problema planteado, a través de procedimientos específicos que incluyen las técnicas de observación y recolección de datos, determinando el cómo se realizó el estudio, se denomina marco metodológico y según Sabino (2012:118) esta tarea consiste en: “hacer operativa los conceptos y elementos del problema que se estudia”.

Por ello a continuación se describe detalladamente cada uno de los aspectos vinculados con el marco metodológico que permitieron obtener las herramientas necesarias para la elaboración del análisis del uso del XBRL para la determinación de los precios justos en las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua, entre los cuales destacan: el diseño de investigación, la metodología, la población y la muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, la técnica de análisis de los datos y las fases de la investigación.

#### **Diseño de Investigación**

La presente investigación se enmarcó en un diseño de investigación no experimental. Según Hernández, Fernández y Baptista (2013:269) la investigación no experimental se define como: “estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural”. Por lo tanto la investigadora utilizó la investigación no experimental, debido a que no manipuló las variables y observó las relaciones desprendidas de éstas en su entorno. Igualmente este estudio, por tratarse de un análisis, recurrió a la modalidad de

investigación de campo, de nivel evaluativo-descriptivo con sustento en bases documentales.

Siguiendo con el orden de ideas, la investigación de campo, conceptualizada por la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL, 2006) como:

El análisis sistemático de problemas de la realidad, con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes, explicar sus causas y efectos, o predecir su ocurrencia, haciendo uso de métodos característicos de cualquiera de los paradigmas o enfoques de investigación conocidos o en desarrollo (p. 27).

Por ello, para la elaboración de este estudio, la investigadora visitó las instalaciones de las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua, con la finalidad de relacionarse directamente con las personas, actividades, operaciones y tareas que allí son realizadas para, de esta manera, obtener las descripciones requeridas para realizar las interpretaciones que permitieron destacar los elementos integrados en la problemática estudiada, de forma primaria, tal y como ocurren en la cotidianidad de las organizaciones estudiadas.

Asimismo, empleó un nivel evaluativo que de acuerdo con Palella y Martins (2012):

Este nivel pretende estimar o valorar la efectividad de programas, planes o proyectos aplicados anteriormente para resolver una situación determinada. Consiste en establecer criterios claros y específicos para el éxito, reúne sistemáticamente pruebas y testimonios de una muestra representativa de las unidades de que se trate. Comúnmente traduce estos testimonios a expresiones cuantitativas y los compara con los criterios que se habían establecido. Luego saca

conclusiones acerca de la eficacia, el valor, el éxito del fenómeno que se está estudiando. (p. 93)

De esta forma, el nivel evaluativo permitió revisar la información basada en criterios preestablecidos para realizar comparaciones. También, esta investigación se consideró de nivel descriptivo porque para su elaboración fue necesario realizar explicaciones referentes a las características de la determinación de los precios justos en las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua y, de esta manera, determinar su comportamiento.

Según Sabino (2012), la investigación descriptiva:

Consiste en la caracterización de un hecho para establecer su estructura. Tiene como objetivo conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes mediante la descripción exacta de las actividades, objetivos, procesos y personas. Interpreta la realidad de los hechos, es decir, condiciones o conexiones existentes, prácticas que prevalecen, opiniones, puntos de vista que se sostienen, procesos, efectos o tendencias a desarrollar (p. 83).

De esta manera, la investigadora se abocó a describir el fenómeno estudiado a fin de relatar los hallazgos encontrados y recolectar la información desde el lugar en donde suceden los hechos, es decir, desde las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua, para analizar las averiguaciones con el contenido de los conceptos expuestos por los especialistas consultados en el marco teórico.

A la par, se obtuvieron datos de fuentes impresas o escritas, es decir, de bases documentales, la cual según Palella y Martins (2012) se apoyó en una revisión documental y se define como:



Aquella que se concreta exclusivamente en la recopilación de información en diversas fuentes: Indaga sobre un tema en documentos, escritos u orales. Se está en presencia de una investigación documental cuando la fuente principal de información está integrada por documentos que representan los hechos en sí mismos o como documentos que brindan información sobre otros hechos (p. 90).

Por ello, la investigadora utilizó documentos impresos, es decir, cualquier soporte que genere información, para ampliar sus conocimientos con respecto al análisis del uso del XBRL para la determinación de los precios justos en las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua. De esta manera, se evidencia que los conceptos esbozados poseen una estrecha relación con la presente investigación, porque comprenden el modelo metodológico requerido para evaluar la problemática que actualmente enfrentan las empresas estudiadas.

### **Método de Investigación**

La manera o el camino que se sigue para lograr un fin se le denomina método y en el campo investigación, tienden a originar la naturaleza de la información que se recogió para responder al problema tratado, que en este caso se vincula con el uso del XBRL para la determinación de los precios justos en el sector fabricante de bicicletas. Cabe destacar que existen diferentes métodos que incluyen el conjunto de procedimientos que se siguen para hallar la verdad.

Ahora bien, en el ámbito cuantitativo, que es el comúnmente empleado en las ciencias económicas y sociales, Sarduy (2014) refiriéndose al método cuantitativo expresa:

Son estudios que exponen sólo clasificaciones de datos y descripciones de la realidad social. El producto de una

investigación de corte cuantitativo será un informe en el que se muestre una serie de datos clasificados, sin ningún tipo de información adicional que le dé una explicación, más allá de la que en sí mismos conllevan. La investigación cuantitativa se dedica a recoger, procesar y analizar datos cuantitativos o numéricos sobre variables previamente determinadas y estudia la asociación o relación entre las variables que han sido cuantificadas, lo que ayuda aún más en la interpretación de los resultados (p. 41)

Es por lo antes expuesto que esta investigación utilizó el método cuantitativo, ya que éste guió lógicamente los procedimientos a seguir, proporcionó una secuencia ordenada de las acciones que debieron realizarse para el logro de los objetivos específicos perseguidos por la investigación y permitió recoger, procesar y analizar los datos de las variables inmersas en el este estudio.

Asimismo, el análisis del uso del XBRL para la determinación de los precios justos en las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua, recurrió al método inductivo, porque este es un procedimiento que manipula el estudio cualitativo para vislumbrar un fenómeno en su ambiente usual. Según Palella y Martins (2012):

El método inductivo se vincula con aquellos procedimientos que van de lo simple a lo compuesto, es decir, de las partes al todo. Se caracterizan porque incluyen una síntesis. Consisten en la recopilación de varios datos y la observación de suficientes hechos referidos a un problema en particular para describir sus analogías y diferencias (p. 80).

De esta manera, la investigadora se dedicó a observar los eventos ordinarios y las actividades cotidianas de las empresas estudiadas, además se interrelacionó con las personas que allí laboran para conocer sus experiencias, expectativas, deseos, entre otros, con el fin de comprender la problemática que tienen en torno a la

determinación de los precios justos en las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua; sin alterar, imponer o introducir un punto de vista externo, sino tal y como son percibidos los hechos en la realidad.

## **Población y Muestra**

### ***Población***

Dentro de una investigación es importante establecer cuál es la población, ya que constituye el conjunto de unidades de las cuales se desea obtener información. Según Tamayo (2014:111), la población se conceptualiza como "la totalidad del fenómeno a estudiar, grupo de entidades, personas o elementos cuya situación se está investigando".

Por lo tanto, para el logro de esta investigación, se tomó como población sometida a estudio a las personas que laboran en el área contable de las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua, quienes por las actividades que realizan se encuentran involucrados con los objetivos perseguidos por la investigación y cuentan con la experiencia suficiente para proporcionar información de gran ayuda para el desarrollo de este estudio.

Además, las personas antes mencionadas tienen un conjunto de características comunes que están presentes en la totalidad del fenómeno a estudiar, entre los cuales destaca el hecho de que todos se relacionan con la información contable presentada por las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua y tienen más de dos (02) años de antigüedad en sus cargos. Esta población está compuesta de la siguiente manera:

**Cuadro 3**  
**Población y Muestra Objeto de Estudio**

<b>Empresas</b>	<b>Trabajadores del Área Contable</b>	<b>Total</b>
Bicicletas Corrente	5	5
Bicicletas Piranha	4	4
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>9</b>

Fuente: Elaboración Propia (2015), basado en las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua (2015).

El cuadro anterior muestra que el personal del área contable de las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua en total conforman un número de nueve (09) sujetos, que cuentan con características laborales similares suficientes para proporcionar la información requerida por el análisis del uso del XBRL para la determinación de los precios justos en las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) estudiadas.

### ***Muestra***

La muestra es una parte de una población normalmente seleccionada de tal modo que ponga de manifiesto las propiedades de la población, es decir, comprende un subconjunto de los individuos que conforman una población, para lo cual deben ser representativas de la misma. De acuerdo con lo expuesto por Palella y Martins (2012:80) se define como “una parte representativa de un conjunto o población debidamente elegida, que se somete a observación científica en representación del conjunto, con el propósito de obtener resultados válidos, también para el universo total investigado”.

Evidentemente, a los diferentes subconjuntos que puedan extraerse de una determinada población se le denomina muestra y, en el presente estudio debió ser seleccionada a través de un muestreo no probabilístico e intencional, que según Court (2013:156) se define como: “aquella en la cual el investigador selecciona los elementos o unidades de población que a su juicio son representativos. Estas muestras son significativas, útiles y validas cuando el objetivo del estudio así lo requiere”.

En tal sentido, la selección de los elementos muestrales no dependió del azar, por realizarse su selección de acuerdo al criterio de la investigadora, quien consideró que la muestra para ser realmente representativa debía tener relación con el cálculo de los costos que son realizados en las empresas estudiadas, por lo que estuvo representada por el cien por ciento (100%) de la población, es decir por nueve (09) trabajadores, constituyéndose de esta manera en una muestra no probabilística e intencional.

Tomando en cuenta que las personas que fueron seleccionadas como muestra cuentan con características comunes que las hacen conocedoras de la determinación de los precios justos en las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua, les fue aplicado un cuestionario con preguntas cerradas, para de esta manera analizar en forma objetiva las variables involucradas en la investigación.

## **Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información**

### ***Técnicas***

Con el objeto de recolectar los datos requeridos por el análisis del uso del XBRL para la determinación de los precios justos en las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua y poder codificar las mediciones obtenidas a fin de analizarlas de manera confiable, se

utilizaron técnicas de recolección de datos, las cuales son definidas por Palella y Martins (2012:115), como "las distintas formas y maneras de obtener la información". Es por ello que la investigadora utilizó como técnicas para la recolección de la información en esta investigación a la encuesta y el fichaje.

Siguiendo con el orden de ideas, se empleó la encuesta que según Palella y Martins (2012:123) consiste en: "obtener datos de varias personas cuyas opiniones interesan al investigador mediante el uso de un listado de preguntas escritas que se entregan a los sujetos quienes, en forma anónima, las responden por escrito". Por lo tanto, la encuesta fue aplicada a las personas consideradas como muestra con el objeto de averiguar sobre el análisis del uso del XBRL para la determinación de los precios justos en las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua, a través de las interrogantes que se consideraron válidas para el desarrollo del estudio.

Por otra parte, la autora también empleó la técnica fichaje que, según Palella y Martins (2012:124): "consiste en registrar los datos que se van obteniendo en la revisión bibliográfica y en las diferentes etapas y procesos que se van desarrollando". Por ello, se examinaron textos y otros materiales impresos relacionados con las variables estudiadas, a fin de extraer los datos que fueron utilizados como fuente para el desarrollo del presente estudio.

### ***Instrumentos***

Los instrumentos, según Arias (2012:94) "... son los medios materiales que se emplean para recoger y almacenar la información". Es por ello que el instrumento que se aplicó para recolectar la información mediante la técnica de la encuesta fue el cuestionario, definido por Palella y Martins (2012) como:

Un instrumento de investigación que forma parte de la técnica de la encuesta. Es fácil de usar, popular y con resultados directos. El cuestionario, tanto en su forma como en su contenido, debe ser sencillo de contestar. Las preguntas han de estar formuladas de manera clara y concisa; pueden ser cerradas, abiertas o semiabiertas, procurando que la respuesta no sea ambigua (p. 96).

Por ello, la investigadora se valió del cuestionario para realizar las preguntas que consideró válidas para el correcto encuadre del estudio. En este sentido, el cuestionario estuvo representado por preguntas cerradas, que determinaron la información precisa para la elaboración del análisis del uso del XBRL para la determinación de los precios justos en las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua. De acuerdo con los autores antes citados (2012:136): “las preguntas cerradas son un tipo de reactivo que no presupone ninguna clase de respuesta, dejándola al libre arbitrio del encuestado”.

Es por ello que se realizaron preguntas cerradas, con el fin de facilitar la recolección de datos necesarios para el desarrollo de la investigación, cuyas alternativas de respuesta fueron: Sí y No, motivo por el cual fue dicotómico.

De esta manera, la investigadora podría cumplir con los objetivos perseguidos por este estudio. Adicionalmente, el cuestionario presentó las siguientes características: portada que indica la presentación del instrumento, introducción que señala la utilidad de la información suministrada y las instrucciones de uso para el llenado del instrumento y preguntas. Además, estuvo representado por las preguntas que definieron las variables inmersas en la investigación y proporcionaron elementos sólidos para la ejecución del análisis planteado por este estudio.

De igual forma, se realizó un análisis de la información documental que sirvió para la conformación del marco teórico y consistió, primordialmente, en la presentación

selectiva de lo que expertos ya han dicho o escrito sobre la temática estudiada en fichas textuales, las cuales son definidas por Sabino (2012:63) como: “cartulinas en las cuales se transcribe literalmente una parte de la obra de un autor. Lo que se ha registrado en la ficha sirve de probable cita en un trabajo monográfico, tesis, etc.” Por lo tanto, la investigadora fundamentó el análisis a través de los conceptos textuales que recopiló en fichas.

## **Validez y Confiabilidad del Instrumento**

### ***Validez***

Tomando en consideración que el cuestionario que se utilizó para obtener la información requerida por este estudio debía poseer validez, es importante traer a consideración dicho concepto que según Sarduy (2014:54): "se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir". Por lo tanto, la validez que midió las variables inmersas en el análisis del uso del XBRL para la determinación de los precios justos en las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua fue la validez de contenido, definida por Hernández, Fernández y Baptista (2013:278) de la siguiente manera: “se refiere al grado en que un instrumento refleja un dominio específico del contenido de lo que se mide”.

Adicionalmente, Valera G. (2014:91) establece que la validez de contenido “es aquella en que la medición representa el concepto medido”. Evidentemente, el instrumento mide lógicamente y teóricamente los distintos indicadores involucrados en las variables de estudio comparándolas con el contenido. Este cotejo se expresó mediante el dominio específico del contenido teórico de lo que se midió, a través del juicio de un (01) experto en metodología y dos (02) especialistas en el contenido teórico y práctico de las variables.



## ***Confiabilidad***

Respecto a la confiabilidad, Hernández, Fernández y Baptista (2013:296) manifiestan: “es el grado en que la aplicación repetida de un instrumento de medición al mismo fenómeno genera resultados similares”. Esto quiere decir que la confiabilidad se refiere a la actitud de la medición. Según Tamayo y Tamayo (2014:27), la confiabilidad se logra cuando: “es aplicada una prueba repetidamente a un individuo o grupo, o al mismo tiempo por investigadores diferentes, da iguales o parecidos resultados”.

De esta manera, para el cálculo de la confiabilidad, debido al pequeño tamaño o número de individuos que conforman la población en esta investigación y a que se utilizó un instrumento dicotómico, se recurrió al cálculo de la prueba Kuder y Richardson (KR-20), el cual proporcionó un coeficiente de confiabilidad de 0,91, lo cual permitió evidenciar que el grado de confiabilidad del instrumento que se utilizó para recolectar la información requerida por esta investigación es aceptable para proporcionar resultados óptimos.

## **Técnicas de Análisis de la Información**

Para la realización del análisis de la información la investigadora realizó procedimientos asociados con la clasificación, codificación, tabulación y análisis de los resultados, con el objeto de establecer el cumplimiento de los objetivos trazados por este estudio. Según Sabino (2012), las técnicas que facilitaron el análisis de la información pueden ser la cuantitativa y la cualitativa, y las conceptualiza tal y como se explica a continuación:

La técnica de análisis de datos cuantitativos es una operación efectuada naturalmente, con toda la información numérica resultante de la investigación. Esta, luego del procedimiento

sufrido, se nos presentará como un conjunto de cuadros y medidas a las cuales habrá que pasar en limpio, calculando sus porcentajes y otorgándoles forma definitiva. ...Por su parte, la técnica de análisis cualitativo, se refiere a la información de tipo verbal. El análisis se efectúa cotejando los datos que se refieren a un mismo aspecto y tratando de evaluar su fiabilidad (p. 172).

Por consiguiente, el análisis de los datos se realizó mediante la tabulación manual, lo que permitió obtener un índice de respuestas y luego se procedió a elaborar cuadros con sus respectivas frecuencias y porcentajes, para de esta manera realizar un análisis desde el punto de vista cuantitativo de los datos que fueron recolectados para la elaboración del análisis del uso del XBRL para la determinación de los precios justos en las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua. Adicionalmente, se realizó un análisis cualitativo que, según Sabino (2012:176), se refiere: “al proceso que se hace con la información de tipo verbal o escrita que de un modo general aparece en fichas”. Por lo tanto, la investigadora utilizó los datos recogidos a través de las fichas bibliográficas con el objeto de elaborar un análisis cualitativo para relacionar los datos cuantitativos con el contenido de las bases teóricas.

### **Fases de la Investigación**

***Fase I. Diagnosticar la situación actual de la estructura de costos utilizada por las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua.***

En esta fase, la investigadora se dedicó a observar todos los aspectos vinculados con la estructura de costos empleada por las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua, con el fin de detectar los síntomas que originaron la situación problemática y establecer las causas, consecuencias y el pronóstico que se derivó de la situación actual que

atraviesan las organizaciones estudiadas. De esta manera, se elaboró el planteamiento del problema, en donde se detalla la situación que atraviesan en la actualidad las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua, las preguntas de investigación, los objetivos a partir de los cuales se buscó dar respuesta a las mencionadas interrogantes y la justificación de la investigación.

***Fase II. Identificar los criterios contables que se emplean en las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua para la construcción de una estructura de costos adaptada al marco normativo vigente.***

Una vez conocida la situación actual de la estructura de costos utilizada por las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua, fue necesario puntualizar los criterios contables que deben utilizarse para la edificación de una estructura de costos debidamente adaptada a la Ley Orgánica de Precios Justos (2014), para de esta manera destacar los elementos que han de ser tomados en consideración con el objeto de lograr una eficaz y eficiente adaptación al marco normativo que rige la materia en la actualidad.

***Fase III. Determinar los beneficios que pueden obtenerse mediante el uso del XBRL para la construcción de una estructura de costos adaptada al marco normativo vigente.***

En esta fase se realizó un estudio minucioso de los beneficios que pueden obtenerse a través de la utilización del XBRL para la construcción de la estructura de costos exigida por la Ley Orgánica de Precios Justos (2014), lo cual puso en evidencia las bondades de las cuales dispone el mencionado lenguaje para el logro de una información contable de calidad, fiable y que pueda ser compartida por todas las personas interesadas en conocer los costos en los cuales se fundamentan las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua para la determinación de los precios justos.

***Fase IV. Comparar la estructura de costos de las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua, con la estructura de costos adaptada al marco normativo vigente mediante el uso del XBRL.***

Una vez conocida la situación actual, los criterios contables que se emplean para la edificación de una estructura de costos a partir de la cual las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua puedan establecer los precios justos y los beneficios que aporta el XBRL como lenguaje capaz de contribuir a incrementar la calidad de la información financiera, se realizó un estudio donde se destacaron las similitudes y diferencias que se desprenden de la estructura empleada por las organizaciones estudiadas en la actualidad y la ajustada al marco normativo establecido por la Ley Orgánica de Precios Justos (2014).

### Cuadro 4

#### Operacionalización de las Variables

**Objetivo General:** Analizar el uso del XBRL para la determinación de los precios justos en las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua.

OBJETIVOS	VARIABLES	DIMENSIÓN	INDICADORES	ÍTEM	TÉCNICAS	INSTRUMENTO	FUENTE
1. Diagnosticar la situación actual de la estructura de costos utilizada por las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua.	Situación actual de la estructura de costos	Operacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formatos</li> <li>• Sistema de información</li> <li>• Transcripción</li> <li>• Costos</li> <li>• Valuación</li> <li>• Exigencias de la ley</li> </ul>	1 2 3 4 5 6	Encuesta	Cuestionario	Trabajadores del área contable de las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua
2. Identificar los criterios contables que se emplean en las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua para la construcción de una estructura de costos adaptada al marco normativo vigente	Criterios contables para la construcción de una estructura de costos	Normativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información financiera</li> <li>• Control</li> <li>• Responsabilidad</li> <li>• Arquitectura informática</li> <li>• Principios</li> <li>• Normas</li> <li>• Costo de producción</li> <li>• Adquisición de materiales</li> <li>• Gastos</li> <li>• Inventarios</li> <li>• Costos no identificables</li> <li>• Reconocimiento</li> <li>• Desperdicio</li> <li>• Exclusiones</li> <li>• Incorporaciones</li> <li>• Precio justo</li> <li>• Identificación de costo</li> <li>• Métodos</li> <li>• Fórmula</li> </ul>	7 8 9 10 11 12 13-14-15-16- 17 18 19-20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30-31-32	Encuesta	Cuestionario	
3. Determinar los beneficios que pueden obtenerse mediante el uso del XBRL para la construcción de una estructura de costos adaptada al marco normativo vigente.	Beneficios que pueden obtenerse mediante el uso del XBRL para la construcción de una estructura de costos.	Informativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Herramientas tecnológicas</li> <li>• Calidad</li> <li>• Cambio de formatos</li> <li>• Control</li> <li>• Ley</li> </ul>	33 34 35 36 37	Encuesta	Cuestionario	
4. Comparar la estructura de costos de las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua, con la estructura de costos adaptada al marco normativo vigente mediante el uso del XBRL.	Análisis de los Resultados						

Fuente: Elaboración Propia (2015)

## **CAPÍTULO IV**

### **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS**

#### **Resultados**

En esta sección se muestran los datos obtenidos de la aplicación del instrumento y recolección de datos a la muestra seleccionada con el propósito de analizar el uso del XBRL para la determinación de los precios justos en las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua, a fin de dar respuesta a las preguntas planteadas en este estudio. Para realizar el diagnóstico el instrumento fue aprobado por los expertos, considerando que las preguntas establecidas en el mismo son de fácil entendimiento para los encuestados y mantienen una íntima relación con los objetivos de la investigación.

Siguiendo con el orden de ideas, el cuestionario fue aplicado a las personas vinculadas con el área contable de las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua, los cuales en total conforman un número de nueve (09) sujetos. En la etapa de análisis de los resultados se procedió a codificar y a tabular los datos utilizando técnicas de estadística descriptiva, donde se destacaron las frecuencias absolutas y relativas.

Posteriormente, la información recolectada se presentó por medio de gráficos de barra que permitieron visualizar las tendencias y opiniones de la muestra sobre la propuesta y su posterior interpretación y análisis.

A continuación se exponen los resultados siguiendo el orden de los objetivos específicos perseguidos por esta investigación.

**Objetivo 1:** Diagnosticar la situación actual de la estructura de costos utilizada por las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua.

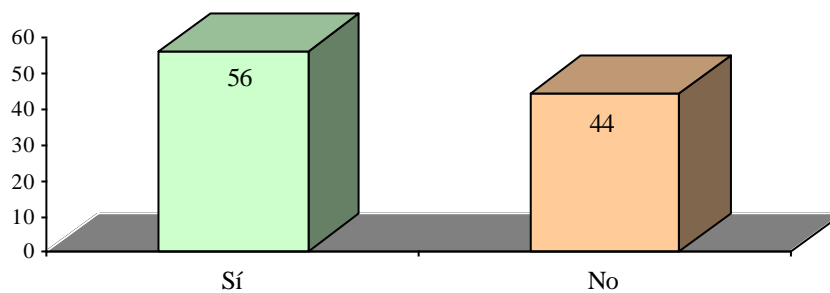
**Ítem 1.** ¿Se utilizan múltiples formatos para registrar la información que se desprende de los costos generados en las actividades normales?

**Tabla 1**  
**Uso de Múltiples Formatos para el Registro de los Costos**

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	5	56
No	4	44
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100</b>

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2015)

**Gráfico 1**  
**Uso de Múltiples Formatos para el Registro de los Costos**



Fuente: Elaboración Propia (2015).

**Análisis:** De acuerdo al gráfico precedente el 56 por ciento de las personas encuestadas contestó de forma positiva y el 44 por ciento lo hizo negativamente, indicando que en un poco más de la mitad de los casos se utilizan múltiples formatos para registrar la información que se desprende de los costos generados en las actividades normales. No obstante, una porción menos significativa de la muestra opinó lo contrario, debido a que emplean un formato unificado.

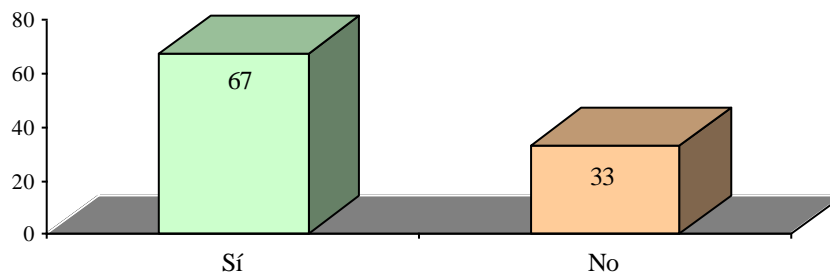
**Ítem 2.** El sistema de información contable ¿proporciona el monto total de cada una de las cuentas integrantes de los costos?

**Tabla 2**  
**Monto Total de cada Cuenta de Costo Proporcionado**  
**por el Sistema de Información**

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	6	67
No	3	33
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100</b>

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2015)

**Gráfico 2**  
**Monto Total de cada Cuenta de Costo Proporcionado**  
**por el Sistema de Información**



Fuente: Elaboración Propia (2015).

**Análisis:** Como se observa en el gráfico precedente, el 67 por ciento de los encuestados respondió de forma afirmativa y el 33 por ciento lo hizo negativamente, mostrando que el sistema de información contable en la mayor parte de los casos proporciona el monto total de cada una de las cuentas integrantes de los costos. No obstante, existen trabajadores que opinan lo contrario. Por lo tanto, estos resultados están en contra de las exigencias de las normas que rigen la materia en el territorio venezolano, ya que la situación ideal es que la información financiera disfrute de la calidad requerida para proporcionar el total de cada una de las cuentas que la componen.



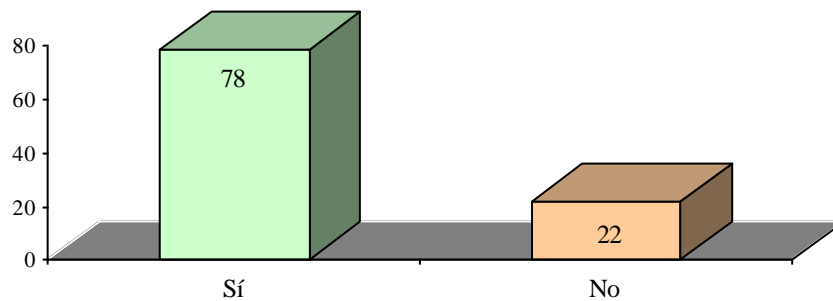
**Ítem 3.** ¿Es necesario realizar un proceso de transcripción adicional para conocer el monto total de los costos?

**Tabla 3**  
**Proceso de Transcripción Adicional para Conocer el Monto**  
**Total de los Costos**

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	7	78
No	2	22
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100</b>

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2015)

**Gráfico 3**  
**Proceso de Transcripción Adicional para Conocer el Monto**  
**Total de los Costos**



Fuente: Elaboración Propia (2015).

**Análisis:** El 78 por ciento de los consultados contestó de manera afirmativa y el 22 por ciento de forma negativa, indicando que es necesario realizar un proceso de transcripción adicional para conocer el monto total de los costos. Por lo tanto, se destaca una debilidad del formato que es empleado por las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua para el vaciado de la información que se desprende de los costos. Adicionalmente, estos resultados confirman la situación problemática que dio origen a la investigación.

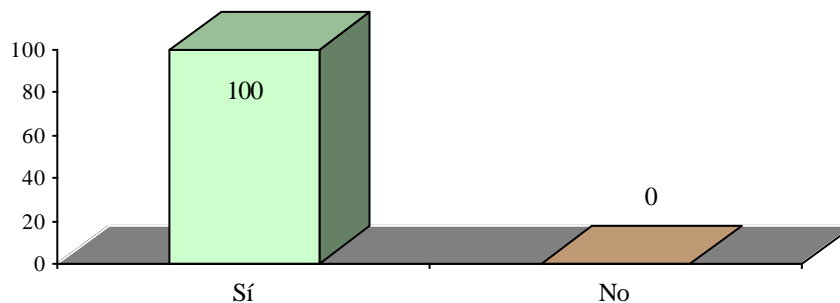
**Ítem 4.** El proceso de transformación realizado por las empresas pertenecientes a Cavebici ¿cuenta con estructuras de costos distintas y cambiantes?

**Tabla 4**  
**Estructuras de Costos Distintas y Cambiantes**

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	9	100
No	0	0
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100</b>

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2015)

**Gráfico 4**  
**Estructuras de Costos Distintas y Cambiantes**



Fuente: Elaboración Propia (2015).

**Análisis:** El gráfico muestra que el 100 por ciento de los encuestados respondió afirmativamente, lo cual pone de manifiesto que el proceso de transformación realizado por las empresas pertenecientes a Cavebici se cuenta con estructuras de costos distintas y cambiantes, motivo por el cual se destaca la falta de unificación entre las estructuras de costos que son empleadas por las organizaciones pertenecientes a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua, lo cual genera la imposibilidad de realizar comparaciones y dificulta los controles que podrían ser aplicados a la información de costos manejada por estas entidades.

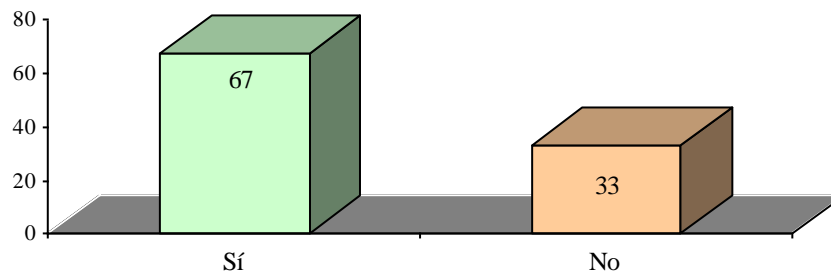
**Ítem 5.** La inexactitud de la información ¿podría esconder una sub o sobre valuación de los costos?

**Tabla 5**  
**Inexactitud de la Información Esconde una Sub o Sobre Valuación de Costos**

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	6	67
No	3	33
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100</b>

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2015)

**Gráfico 5**  
**Inexactitud de la Información Esconde una Sub o Sobre Valuación de Costos**



Fuente: Elaboración Propia (2015).

**Análisis:** El 67 por ciento de los encuestados contestó de forma afirmativa y el 33 por ciento negativamente, ratificando que la inexactitud de la información podría esconder una sub o sobre valuación de los costos. En efecto, la falta de exactitud en los datos que conforman los costos generados en el proceso de transformación realizado por las empresas objeto de investigación, constituye un foco para posibles equivocaciones que, sin lugar a dudas, es capaz de esconder pérdidas o beneficios económicos de difícil detección y, por consiguiente, obstaculizan la posibilidad de tomar los datos provenientes de los costos para emprender acciones correctivas o fundamentar el proceso de toma de decisiones. No obstante existe una porción menos significativa de la muestra que opinó lo contrario.

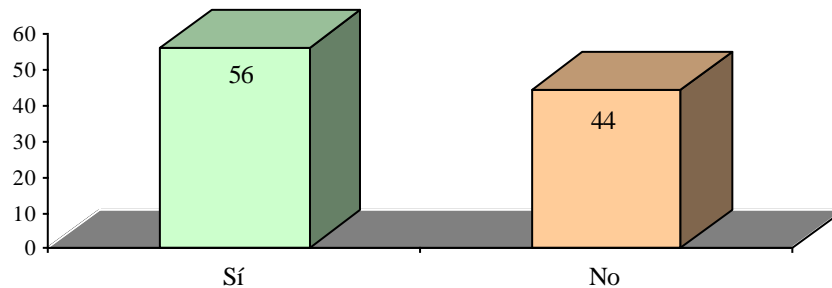
**Ítem 6.** La estructura de costos que emplea actualmente ¿se adapta a las exigencias de la Ley Orgánica de Precios Justos (2014)?

**Tabla 6**  
**Adaptación de la Estructura de Costos Actual a las Exigencias de la LOPJ (2014)**

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	5	56
No	4	44
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100</b>

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2015)

**Gráfico 6**  
**Adaptación de la Estructura de Costos Actual a las Exigencias de la LOPJ (2014)**



Fuente: Elaboración Propia (2015).

**Análisis:** De acuerdo con el gráfico precedente, el 56 por ciento contestó de forma afirmativa y el 44 por ciento de manera negativa, indicando que en un poco más de la mitad de los casos la estructura de costos que emplea actualmente se adapta a las exigencias de la Ley Orgánica de Precios Justos (2014). No obstante, existe una porción considerable de la muestra que opina lo contrario, debido a que sus estructuras de costos muestran una separación con respecto a los criterios contables que están establecidos para la configuración de una estructura adaptada al contenido de la mencionada ley.

**Objetivo 2:** Identificar los criterios contables que se emplean en las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua para la construcción de una estructura de costos adaptada al marco normativo vigente.

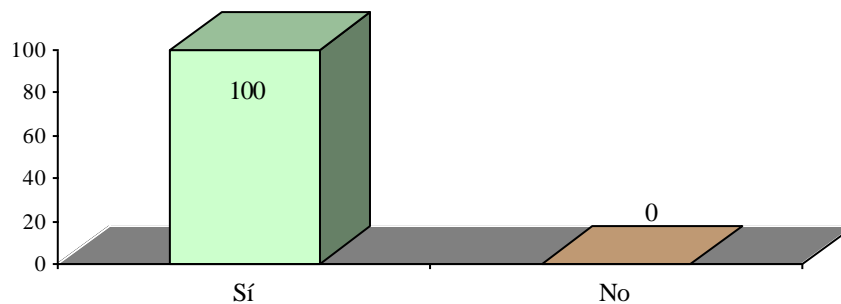
**Ítem 7.** Los costos de producción ¿son apenas una parte de la información financiera?

**Tabla 7**  
**Costos de Producción como Parte de la Información Financiera**

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	9	100
No	0	0
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100</b>

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2015)

**Gráfico 7**  
**Costos de Producción como Parte de la Información Financiera**



Fuente: Elaboración Propia (2015).

**Análisis:** El 100 por ciento respondió afirmativamente, lo cual pone de manifiesto que los costos de producción son apenas una parte de la información financiera. En efecto, los mencionados costos forman parte de la estructura del estado de resultados, que es un reporte contable de donde se derivan datos cuantitativos sobre las utilidades o pérdidas obtenidas por la entidad durante el ejercicio económico. Por lo tanto, de la calidad que impriman las empresas objeto de investigación a los reportes contables que elaboren dependerá la calidad de la información de costos.

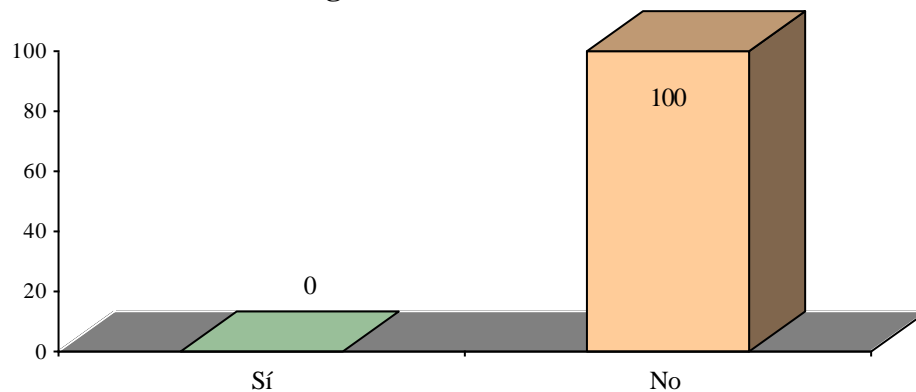
**Ítem 8.** ¿Existe control sobre los costos por parte de los sujetos de aplicación, si no se regula ni se lleva un control integral sobre toda la información financiera?

**Tabla 8**  
**Control Integral de la Información Financiera**

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	0	0
No	9	100
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100</b>

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2015)

**Gráfico 8**  
**Control Integral de la Información Financiera**



Fuente: Elaboración Propia (2015).

**Análisis:** El gráfico muestra que el 100 por ciento respondió negativamente evidenciando que no existe control sobre los costos por parte de los sujetos de aplicación si no se regula ni se lleva un control integral sobre toda la información financiera. Estos resultados coinciden con los expuestos por los autores citados en el marco teórico quienes afirman que los controles internos aplicados a la información contable deben garantizar la integridad de las cifras mostradas por los estados financieros.

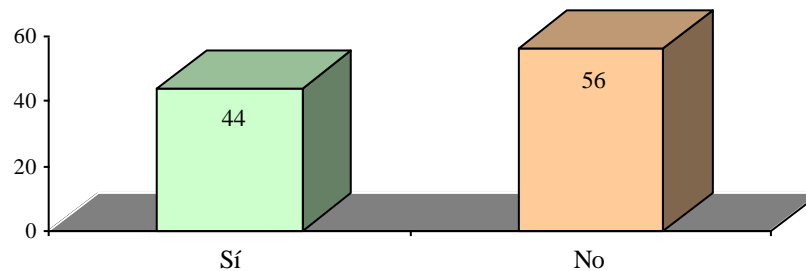
**Ítem 9.** ¿Es responsabilidad de la empresa garantizar que la contabilidad integre y conecte toda la información financiera en un único sistema de información?

**Tabla 9**  
**Responsabilidad de la Empresa de Integrar y Conectar Toda la Información Financiera en un Único Sistema de Información**

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	4	44
No	5	56
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100</b>

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2015)

**Grafico 9**  
**Responsabilidad de la Empresa de Integrar y Conectar Toda la Información Financiera en un Único Sistema de Información**



Fuente: Elaboración Propia (2015).

**Análisis:** El 56 por ciento de los encuestados contestó negativamente y el 44 por ciento restante opinó de forma afirmativa, lo cual pone en evidencia que según la mayor parte de los consultados no es responsabilidad de la empresa garantizar que la contabilidad integre y conecte toda la información financiera en un único sistema de información. No obstante, existe una porción menos significativa de la muestra que opina lo contrario debido a que la Providencia Administrativa N° 003 en su Artículo 2 numeral 1 establece que es responsabilidad de los sujetos de aplicación garantizar que toda la información financiera se conecte e integre a través de un único sistema de información.

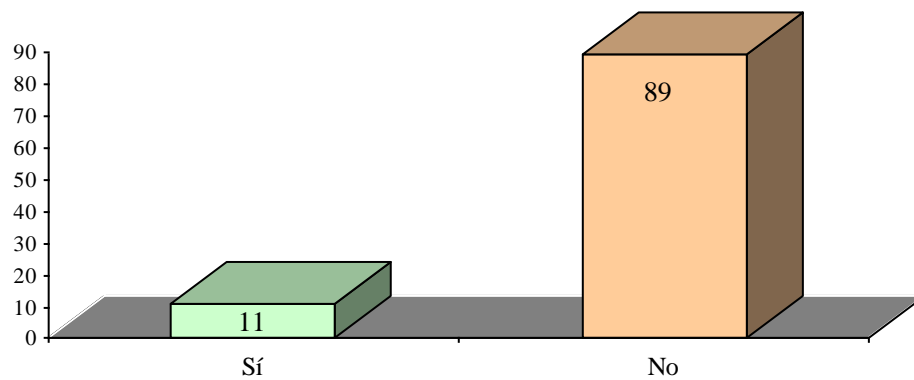
**Ítem 10.** ¿La empresa cuenta con una arquitectura informática integrada y confiable?

**Tabla 10**  
**Arquitectura Informática Integrada y Confiable**

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	1	11
No	8	89
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100</b>

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2015)

**Gráfico 10**  
**Arquitectura Informática Integrada y Confiable**



Fuente: Elaboración Propia (2015).

**Análisis:** El 89 por ciento de la muestra respondió de forma negativa y el 11 por ciento lo hizo afirmativamente, mostrando que la empresa no cuenta con una arquitectura informática integrada y confiable. Por lo tanto se está frente a una debilidad, ya que la Providencia Administrativa N° 003, Artículo 2, numeral 2, establece que la información financiera debe prepararse y presentarse de manera íntegra, fiable y razonable, con apego a los Principios de Contabilidad de Aceptación General vigentes en la República Bolivariana de Venezuela y demás marco normativo aplicable.



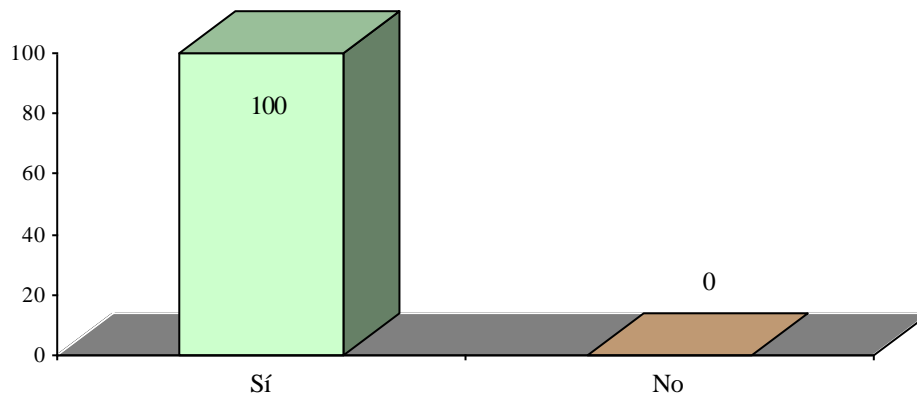
**Ítem 11.** ¿La información financiera está apegada a los Principios de Contabilidad de Aceptación General vigentes en Venezuela?

**Tabla 11**  
**Apego de la Información Financiera a los PCGA Vigentes**

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	9	100
No	0	0
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100</b>

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2015)

**Gráfico 11**  
**Apego de la Información Financiera a los PCGA Vigentes**



Fuente: Elaboración Propia (2015).

**Análisis:** Las personas consultadas respondieron en un 100 por ciento de manera afirmativa, indicando que la información financiera está apegada a los Principios de Contabilidad de Aceptación General vigentes en Venezuela. De esta manera, se destaca que los estados financieros elaborados por las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua cumplen con los parámetros contables establecidos en Venezuela para la construcción de la información financiera.

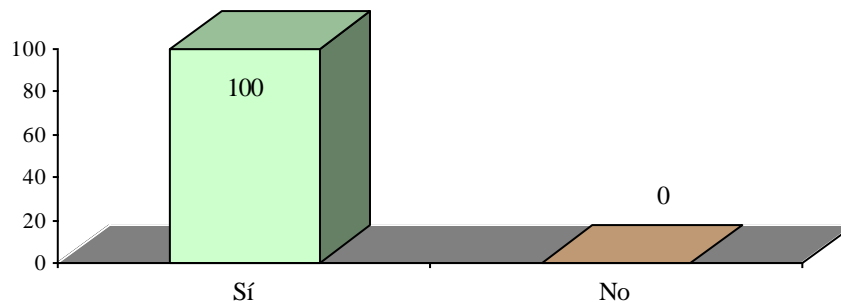
**Ítem 12.** Para la elaboración de la información financiera ¿se toma en consideración el marco normativo vigente?

**Tabla 12**  
**Consideración del Marco Normativo Vigente para la Elaboración de la Información Financiera**

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	9	100
No	0	0
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100</b>

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2015)

**Grafico 12**  
**Consideración del Marco Normativo Vigente para la Elaboración de la Información Financiera**



Fuente: Elaboración Propia (2015).

**Análisis:** El 100 por ciento de los encuestados respondió afirmativamente, indicando que para la elaboración de la información financiera se debe tomar en consideración el marco normativo vigente. En efecto, dado que los requerimientos e importancia de la información que se desprende de la contabilidad, resulta fundamental estar al tanto de las leyes que deben ser cumplidas por las empresas, ya que de lo contrario los reportes contables no podrán obtener la información requerida para soportar el proceso de toma de decisiones.

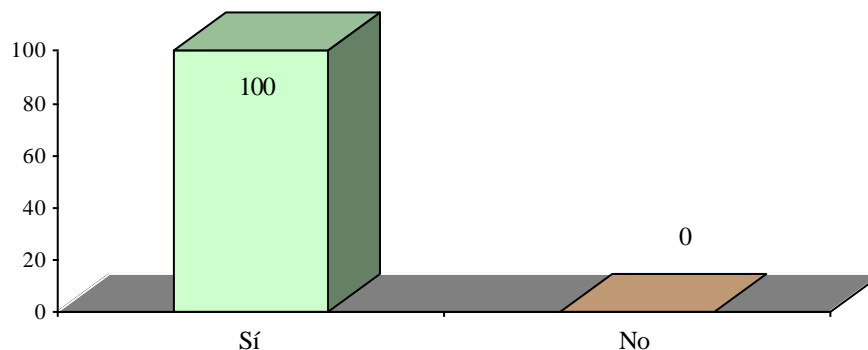
**Ítem 13.** ¿El costo será el valor de los elementos necesarios asociados directa e indirectamente para la producción de un bien?

**Tabla 13**  
**Costo como Valor de los Elementos Necesarios para la Producción**

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	9	100
No	0	0
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100</b>

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2015)

**Gráfico 13**  
**Costo como Valor de los Elementos Necesarios para la Producción**



Fuente: Elaboración Propia (2015).

**Análisis:** El 100 por ciento de los encuestados respondió afirmativamente, evidenciando que el costo será el valor de los elementos necesarios asociados directa e indirectamente para la producción de un bien. Resultados que están en concordancia con el Artículo 2, numeral 3 de la Providencia Administrativa N° 003. Por lo tanto, se vislumbra que el personal de las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua tienen conocimientos de los montos que deben ser incluidos en el costo del bien producido.

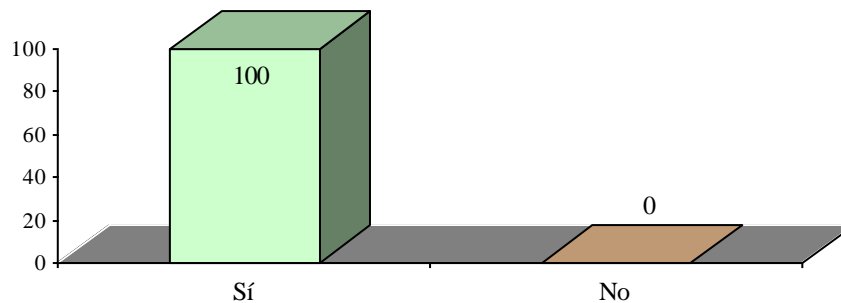
**Ítem 14.** ¿El costo de producción comprende todos los costos derivados de la adquisición y transformación para darle al producto su condición de terminado?

**Tabla 14**  
**Costo de Producción Comprendido por los Costos Derivados de la Adquisición y Transformación del Producto**

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	9	100
No	0	0
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100</b>

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2015)

**Grafico 14**  
**Costo de Producción Comprendido por los Costos Derivados de la Adquisición y Transformación del Producto**



Fuente: Elaboración Propia (2015).

**Análisis:** Como se observa en el gráfico precedente el 100 por ciento contestó afirmativamente, indicando que el costo de producción comprende todos los costos derivados de la adquisición y transformación para darle al producto su condición de terminado. Cifras que están en concordancia con lo expresado por los autores citados en el marco teórico, quienes afirman que el costo de producción está compuesto por todas las erogaciones realizadas en materiales o insumos que forman parte importante del producto terminado o de la prestación de servicios.

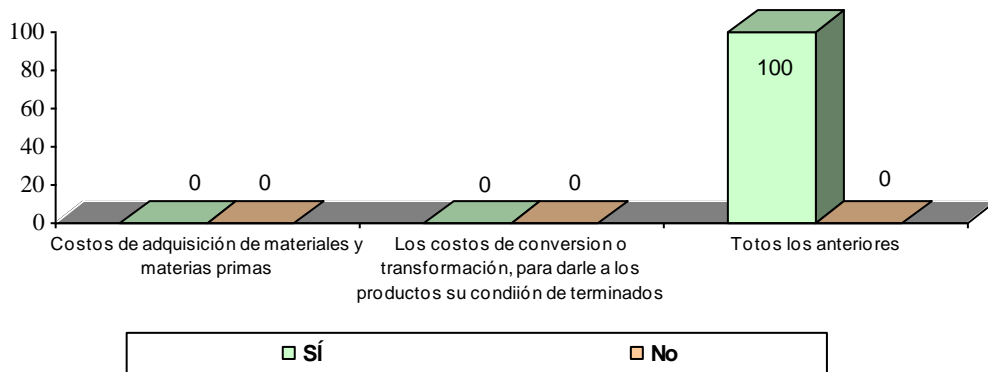
**Ítem 15.** Los elementos del costo de producción incluyen:

**Tabla 15**  
**Elementos del Costo de Producción**

Alternativa	Frecuencia Absoluta				Porcentaje (%)
	Si	f	No	f	
a. Costos de adquisición de materiales y materias primas	0	0	0	0	0
b. Los costos de conversión o transformación, para darle a los productos su condición de terminados	0	0	0	0	0
c. Todos los anteriores	9	100	0	0	100
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2015)

**Grafico 15**  
**Elementos del Costo de Producción**



Fuente: Elaboración Propia (2015).

**Análisis:** El 100 por ciento de los encuestados respondió afirmativamente todos los anteriores, demostrando que los elementos del costo de producción incluyen los costos de adquisición de materiales y materias primas y los costos de conversión o transformación para darle a los productos su condición de terminados. Resultados que están en concordancia con el Artículo 2, numeral 6 de la Providencia Administrativa N° 003. Simultáneamente, las cifras arrojadas por este ítem también coinciden con los autores citados en el marco teórico.

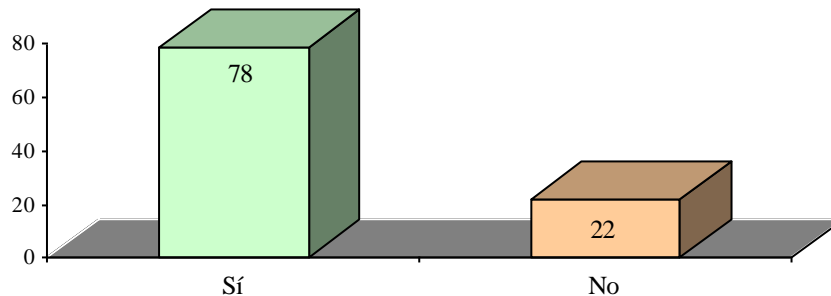
**Ítem 16.** ¿Se incluyen y reconocen los costos de producción sólo en la medida en que se incurran y sean necesarios para llevar los productos a su condición de terminados?

**Tabla 16**  
**Reconocimiento del Costo de Producción**

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	7	78
No	2	22
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100</b>

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2015)

**Gráfica 16**  
**Reconocimiento del Costo de Producción**



Fuente: Elaboración Propia (2015).

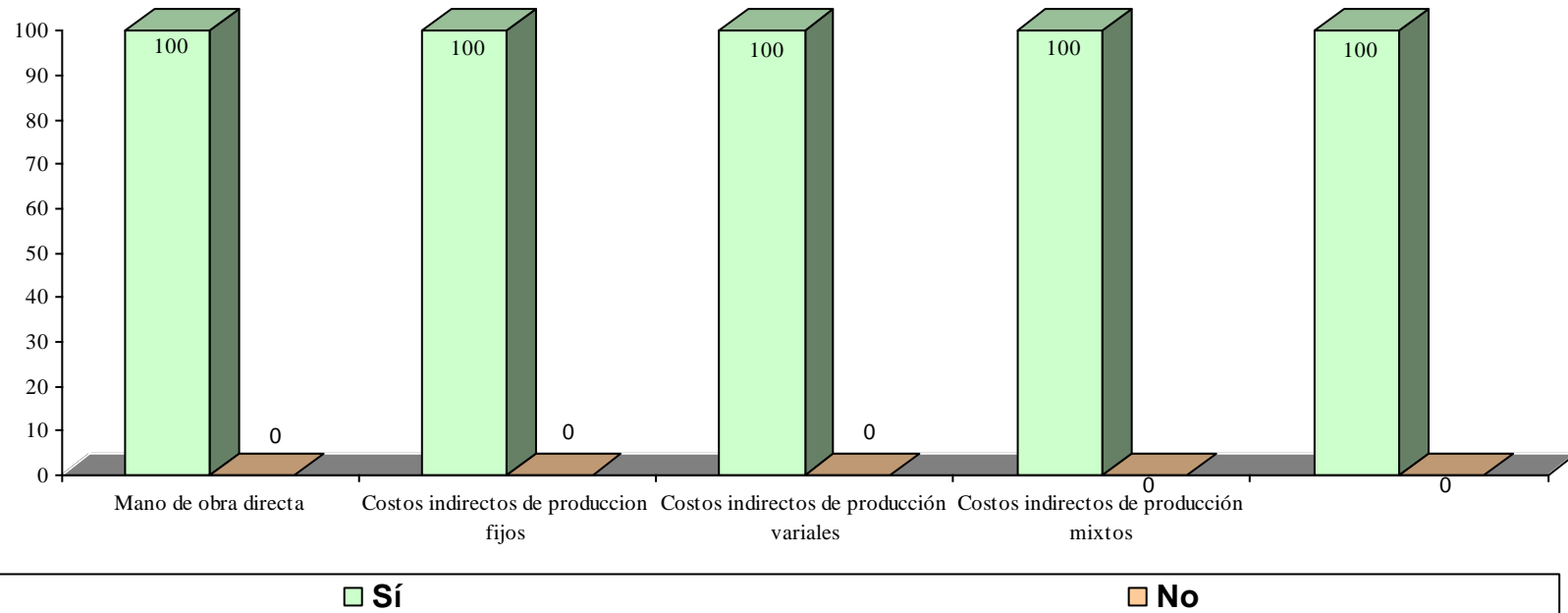
**Análisis:** El 78 por ciento de los encuestados respondió afirmativamente y el 22 por ciento lo hizo de manera negativa, mostrando que efectivamente se incluyen y reconocen los costos de producción sólo en la medida en que se incurran y sean necesarios para llevar los productos a su condición de terminados. En efecto, de acuerdo con la Providencia Administrativa N° 003, Artículo 2, numeral 6, se incluyen y se reconocen entre los costos de producción sólo en la medida en que se incurran y sean necesarios para llevar los productos o servicios a su condición de terminados o prestados. No obstante una porción menos significativa de la muestra opina lo contrario.

**Ítem 17.** Forman parte de los costos aquellos presentes en la conversión o transformación:

**Tabla 17**  
**Forman Parte de los Costos los Presentes en la Conversión o Transformación**

Alternativa	Frecuencia Absoluta				Porcentaje (%)
	Si	f	No	f	
a. Mano de obra directa	9	100	0	0	100
b. Costos indirectos de producción fijos (distribuidos en base a la capacidad normal de trabajo)	9	100	0	0	100
c. Costos indirectos de producción variable (distribución en base al nivel real de uso de los medios de producción)	9	100	0	0	100
d. Costos indirectos de producción mixtos (los que poseen una porción fija y otra variable)	9	100	0	0	100
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>400</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>400</b>

**Gráfico 17**  
**Forman Parte de los Costos los Presentes en la Conversión o Transformación**



Fuente: Elaboración Propia (2015).

**Análisis:** El 100 por ciento de los encuestados contestó de forma afirmativa, debido a que consideran que forman parte de los costos aquellos presentes en la conversión o transformación, es decir, la mano de obra directa, los costos indirectos de producción fijos (distribuidos en base a la capacidad normal de trabajo), los costos indirectos de producción variable (distribución en base al nivel real de uso de los medios de producción) y los costos indirectos de producción mixtos (los que poseen una porción fija y otra variable), según lo señala la Providencia Administrativa N° 003, Artículo 2, numeral 7.



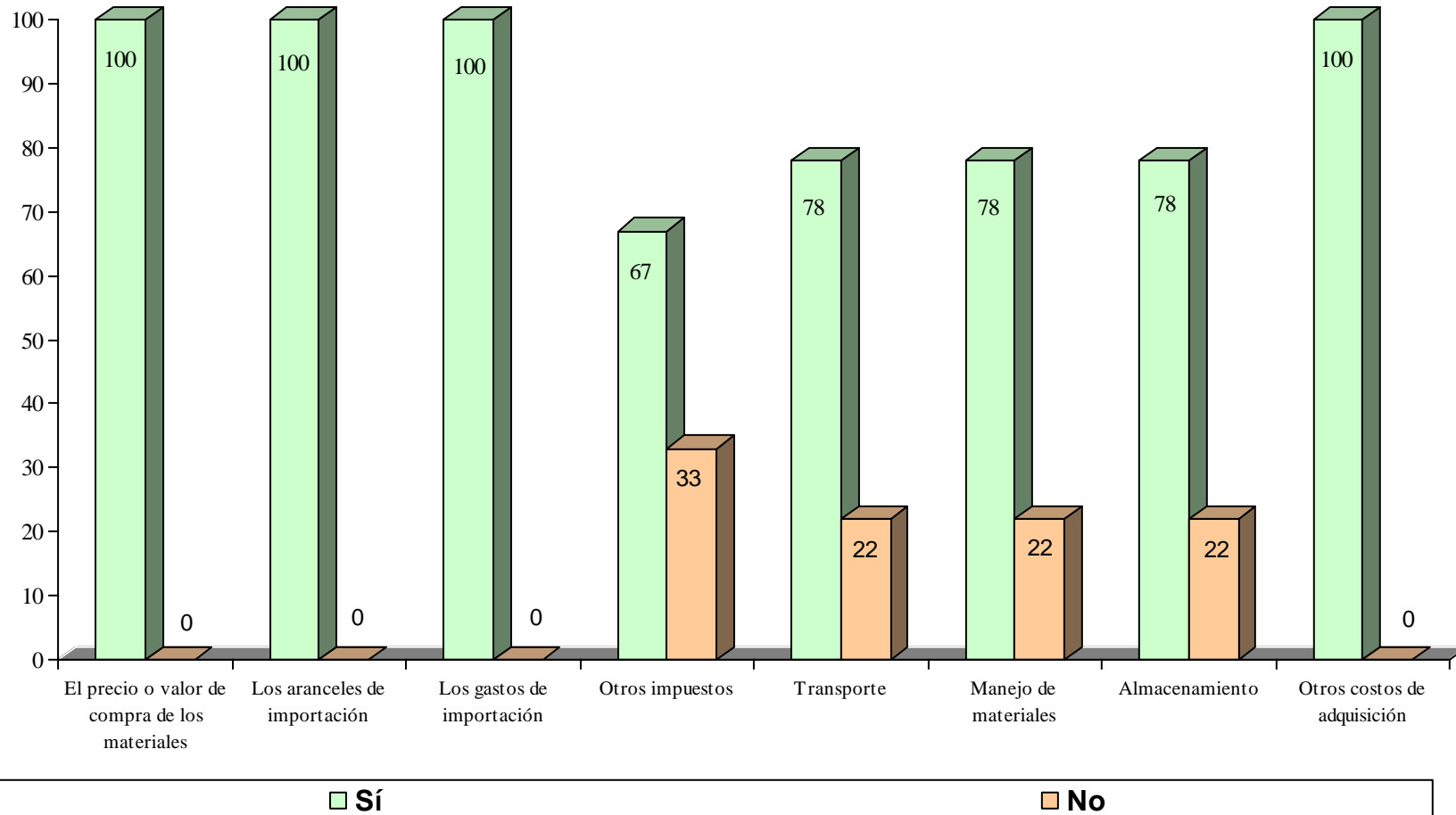
**Ítem 18.** Forman parte de los costos de adquisición de materiales y materias primas:

**Tabla 18**  
**Partidas que Forman Parte del Costo de Adquisición de Materiales y Materias Primas**

Alternativa	Frecuencia Absoluta				Porcentaje (%)
	Si	f	No	f	
a. El precio o valor de compra de los materiales	9	100	0	0	100
b. Los aranceles de importación	9	100	0	0	100
c. Los gastos de importación (seguro de flete marítimo, almacenamiento primario, entre otros)	9	100	0	0	100
d. Otros impuestos (no recuperables)	6	67	3	33	100
e. Transporte	7	78	2	22	100
f. Manejo de materiales	7	78	2	22	100
g. Almacenamiento	7	78	2	22	100
h. Otros costos directamente atribuibles a la adquisición de materiales, productos terminados y servicios	9	100	0	0	100
<b>Total</b>	<b>63</b>	<b>701</b>	<b>9</b>	<b>99</b>	<b>800</b>

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2015)

**Gráfico 18**  
**Partidas que Forman Parte del Costo de Adquisición de Materiales y Materias Primas**



**Análisis:** Como se observa en el gráfico precedente forman parte de los costos de adquisición de materiales y materias primas, según el 100 por ciento de los consultados, el precio o valor de compra de los materiales, los aranceles de importación, los gastos de importación y otros costos de adquisición, por tal motivo contestaron de forma afirmativa.

Ahora bien, el 78 por ciento respondió afirmativamente, manifestando que forman parte de los costos de adquisición de materiales e insumos el almacenamiento, el manejo de materiales y el transporte. Un 67 por ciento otros impuestos. Por otra parte, el 33 por ciento contestó negativamente debido a la consideración de que otros impuestos no deben formar parte del costo de adquisición, de igual forma pasó con el 22 por ciento que consideran al transporte, manejo de materiales y almacenamiento como erogaciones que no deben incluirse en dicho costo.

Por lo tanto, estos resultados coinciden con lo establecido por el Artículo 2, numeral 7 de la Providencia Administrativa N° 003, cuando ordena que:

Forman parte de los costos de adquisición de materiales y materias primas: el precio o valor de compra de los materiales; aranceles de importación, gastos de importación (seguro de flete marítimo, almacenamiento primario, etc.) y otros impuestos (no recuperables); transporte, y manejo de materiales; almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de materiales, productos terminados y servicios.

Así pues, las respuestas negativas que fueron obtenidas en este ítem evidencian la presencia de desconocimiento de parte de los trabajadores estudiados con respecto a las partidas que de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Providencia Administrativa N° 003 deben formar parte de los costos de adquisición de materiales y materias primas.

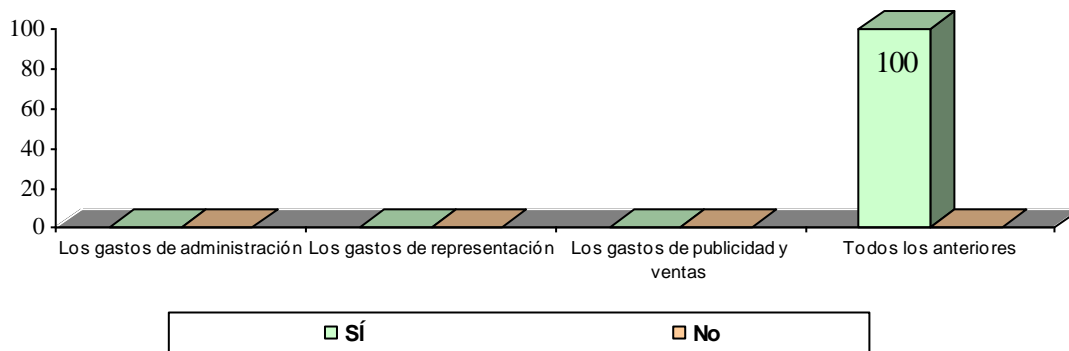
**Ítem 19.** Los gastos ajenos a la producción serán:

**Tabla 19**  
**Gastos Ajenos a la Producción**

Alternativa	Frecuencia Absoluta				Porcentaje (%)
	Si	f	No	f	
a. Los gastos de administración	0	0	0	0	0
b. Los gastos de representación	0	0	0	0	0
c. Los gastos de publicidad y ventas	0	0	0	0	0
d. Todos los anteriores	9	100	0	0	100
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2015)

**Gráfico 19**  
**Gastos Ajenos a la Producción**



Fuente: Elaboración Propia (2015).

**Análisis:** Como se observa en el gráfico precedente, el 100 por ciento de los consultados respondió afirmativamente todos los anteriores, debido a que están conscientes de que los gastos ajenos a la producción son los gastos de administración, los gastos de representación y los gastos de publicidad y ventas, de acuerdo con lo establecido por la Providencia Administrativa N° 003, Artículo 2, numeral 12. Por lo tanto, se destaca el conocimiento que poseen las personas consultadas con respecto a los criterios contables que se emplean para la edificación de los precios justos.

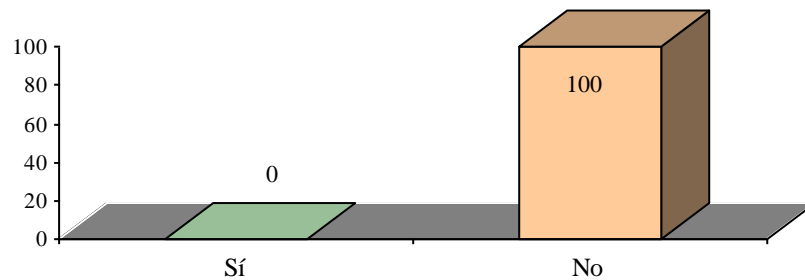
**Ítem 20.** Los gastos ajenos a la producción que sean incorporados a la estructura de costos ¿pueden exceder del doce coma cinco por ciento (12,5%) del costo de producción del bien?

**Tabla 20**  
**Gastos Ajenos a la Producción en la Estructura de Costos Pueden Exceder del Doce Coma Cinco por Ciento**

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	0	0
No	9	100
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100</b>

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2015)

**Gráfico 20**  
**Gastos Ajenos a la Producción en la Estructura de Costos Pueden Exceder del Doce Coma Cinco por Ciento**



Fuente: Elaboración Propia (2015).

**Análisis:** El 100 por ciento contestó de manera negativa, mostrando que los gastos ajenos a la producción que sean incorporados a la estructura de costos no pueden exceder del doce coma cinco por ciento (12,5%) del costo de producción del bien. Tal como lo establece la Providencia Administrativa N° 003, en ningún caso la cantidad de dichos gastos incorporados a la estructura de costos debe exceder del mencionado porcentaje del costo de producción del bien o de la prestación del servicio del ejercicio determinada antes de la incorporación de los gastos ajenos a la producción. Por lo tanto, los resultados arrojados por este ítem están en concordancia con la ley.

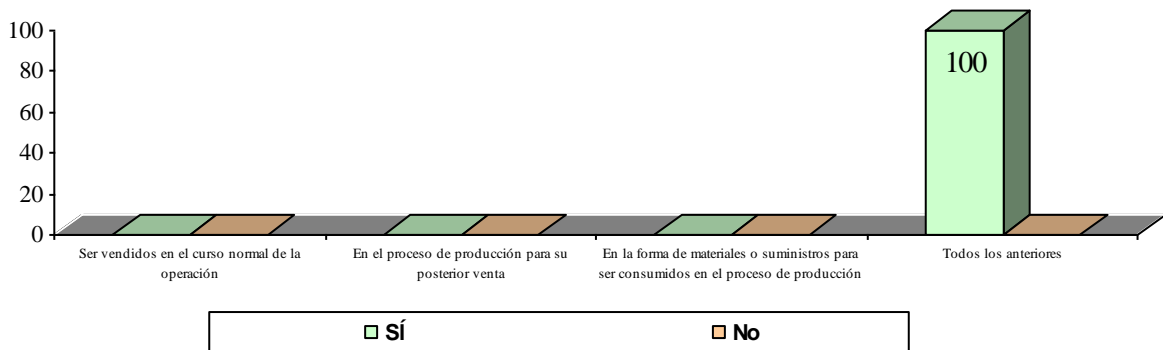
**Ítem 21.** Los inventarios son activos mantenidos para:

**Tabla 21**  
**Los Inventarios son Activos Mantenidos para**

Alternativa	Frecuencia Absoluta				Porcentaje (%)
	Si	f	No	f	
a. Ser vendidos en el curso normal de la operación del negocio	0	0	0	0	0
b. En el proceso de producción para su posterior venta	0	0	0	0	0
c. En la forma de materiales o suministros para ser consumidos en el proceso de producción	0	0	0	0	0
d. Todos los anteriores	9	100	0	0	100
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2015)

**Gráfico 21**  
**Los Inventarios son Activos Mantenidos para**



Fuente: Elaboración Propia (2015).

**Análisis:** Un 100 por ciento contestó de forma afirmativa todos los anteriores, evidenciando que los inventarios son activos que pueden ser mantenidos por las empresas para ser vendidos en el curso normal de la operación del negocio, en el proceso de producción para su posterior venta y en la forma de materiales o suministros para ser consumidos en el proceso de producción. Por lo tanto, se evidencia el conocimiento que tienen las personas consultadas con respecto al contenido de la Providencia Administrativa N° 003, que así lo establece.

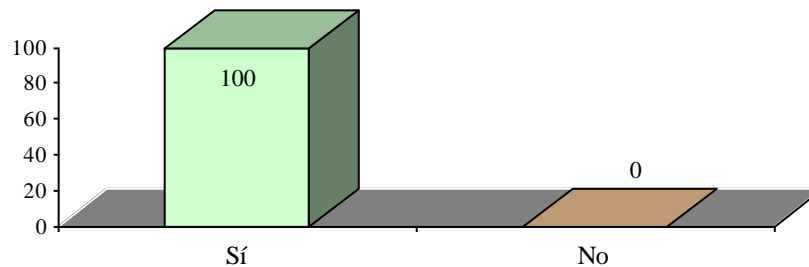
**Ítem 22.** Cuándo los costos de cada tipo de producción no sean identificables por separado ¿se distribuirá el costo total entre los productos y los subproductos utilizando bases uniformes y racionales?

**Tabla 22**  
**Distribución Racional de los Costos Identificables entre los Productos y Subproductos Utilizando Bases Uniformes y Racionales**

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	9	100
No	0	0
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100</b>

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2015)

**Grafico 22**  
**Distribución Racional de los Costos Identificables entre los Productos y Subproductos Utilizando Bases Uniformes y Racionales**



Fuente: Elaboración Propia (2015).

**Análisis:** El 100 por ciento de los encuestados respondió de forma afirmativa, indicando que cuando los costos de cada tipo de producción no sean identificables por separado se distribuirá el costo total entre los productos y los subproductos utilizando bases uniformes y racionales. Resultados que coinciden con lo establecido por la Providencia Administrativa N° 003, Artículo 2, numeral 9, en donde el criterio contable para la determinación de los precios justos indica que cuando los costos de cada tipo de producto no sean identificables por separado, se distribuirá el costo total entre los productos y los subproductos, utilizando bases uniformes y racionales.

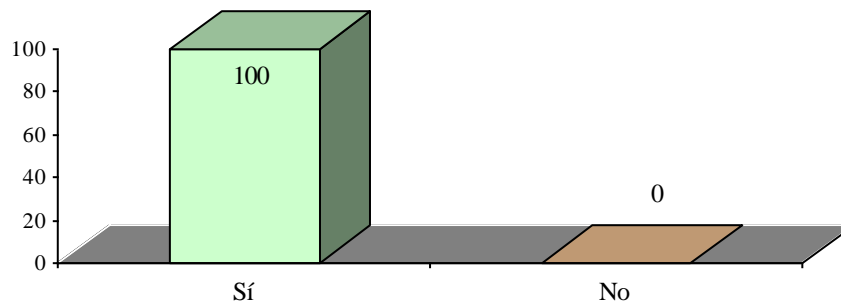
**Ítem 23.** ¿Solo se reconocerán como parte de los costos de producción los valores necesarios en condiciones de eficiencia normal?

**Tabla 23**  
**Reconocimiento como Parte de los Costos de Producción de los Valores Necesarios en Condiciones de Eficiencia Normal**

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	9	100
No	0	0
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100</b>

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2015)

**Grafico 23**  
**Reconocimiento como Parte de los Costos de Producción de los Valores Necesarios en Condiciones de Eficiencia Normal**



Fuente: Elaboración Propia (2015).

**Análisis:** El 100 por ciento de los encuestados respondió afirmativamente, evidenciando que sólo se reconocerán como parte de los costos de producción los valores necesarios en condiciones de eficiencia normal. En efecto, la Providencia Administrativa N° 003, en el Artículo 2, numeral 10, establece que en los costos de producción deben reconocerse solamente los valores que son aceptados para garantizar las condiciones de eficiencia normal. Por lo tanto, estos resultados están en concordancia con lo establecido por la ley.



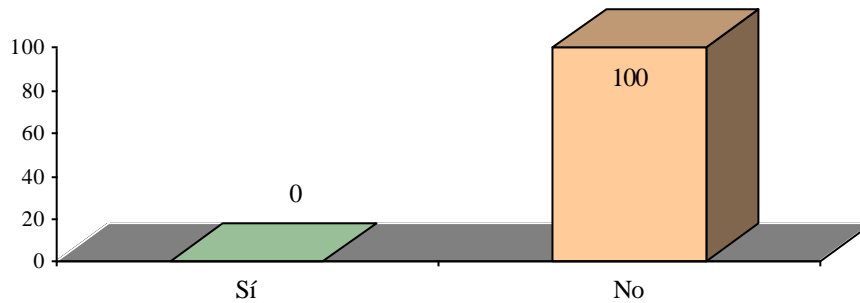
**Ítem 24.** Todo desperdicio o uso anormal de los factores de producción ¿será atribuible al costo?

**Tabla 24**  
**Atribución al Costo de los Desperdicios o Uso Anormal de Factores de Producción**

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	0	0
No	9	100
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100</b>

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2015)

**Grafico 24**  
**Atribución al Costo de los Desperdicios o Uso Anormal de Factores de Producción**



Fuente: Elaboración Propia (2015).

**Análisis:** Como se observa en el gráfico precedente el 100 por ciento contestó de manera negativa, indicando que todo desperdicio o uso anormal de los factores de producción no debe ser atribuible al costo. Cifras que coinciden con lo establecido en la Providencia Administrativa N° 003, Artículo 2, numeral 10, cuando ordena que sólo se reconocerán como parte de los costos de producción los valores necesarios en condiciones de eficiencia normal. Todo desperdicio o uso anormal de los factores de producción no será atribuible al costo y por tanto, se excluirá de la base de cálculo del precio justo.

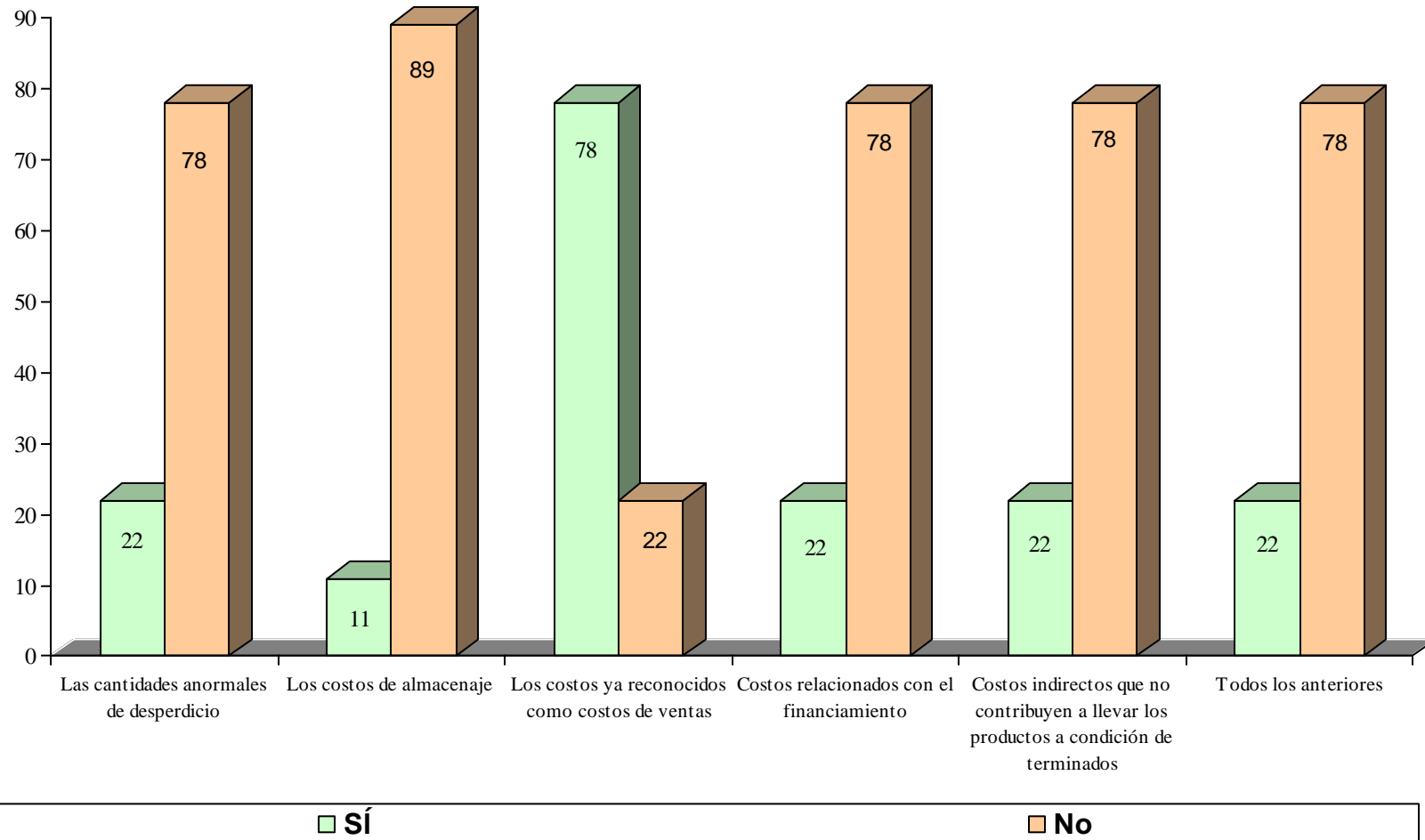
Ítem 25. Están excluidos de los costos de producción:

**Tabla 25**  
**Partidas Excluidas del Costo de Producción**

Alternativa	Frecuencia Absoluta				Porcentaje (%)
	Si	f	No	f	
a. Las cantidades anormales de desperdicio	2	22	7	78	100
b. Los costos de almacenaje a menos que sean necesarios en el proceso de producción	1	11	8	89	100
c. Los costos ya reconocidos como costos de ventas	7	78	2	22	100
d. Costos relacionados con el financiamiento	2	22	7	78	100
e. Costos indirectos que no contribuyen a llevar los productos a su condición de terminados	2	22	7	78	100
f. Todos los anteriores	2	22	7	78	100
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>178</b>	<b>38</b>	<b>422</b>	<b>600</b>

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2015)

**Grafico 25**  
**Partidas Excluidas del Costo de Producción**



**Análisis:** El 78 por ciento respondió negativamente todos los anteriores, demostrando que de acuerdo con la opinión de la mayor parte de los consultados las cantidades anormales de desperdicio, los costos de almacenaje a menos que sean necesarios en el proceso de producción, los costos ya reconocidos como costos de ventas, los costos relacionados con el financiamiento y los costos indirectos que no contribuyen a llevar los productos a su condición de terminados, no deben estar excluidos de los costos de producción.

Siguiendo con el orden de ideas, 22 por ciento contestó de forma afirmativa respecto a excluir las cantidades anormales de desperdicio, otro 11 por ciento afirma que los costos de almacenaje a menos que sean necesarios en el proceso de producción, mostrando que según su opinión no deben incluirse en el costo de producción. Por su parte, 22 por ciento lo hizo de forma negativa indicando que deben incluirse los costos ya reconocidos como costos de ventas. Asimismo, 22 por ciento contestó afirmativamente que los costos relacionados con el financiamiento y los costos indirectos que no contribuyen a llevar los productos a su condición de terminados, no deben estar incluidos de los costos de producción y 22 por ciento respondió de forma afirmativa porque considera que todos los gastos anteriormente mencionados no deben formar parte del costo de producción.

No obstante, la Providencia Administrativa N° 003 establece en el Artículo 2, numeral 11, que estarán excluidos de los costos de producción: cantidades anormales de desperdicio de materiales, mano de obra y otros costos de producción; costos de almacenaje, a menos que sean necesarios en el proceso de producción, previos a un proceso de elaboración ulterior; los costos ya reconocidos como costos de venta; costos relacionados al financiamiento; costos indirectos que no contribuyen a llevar los productos o servicios a su condición de terminados o prestados. Por lo tanto, los trabajadores objeto de investigación desconocen las partidas que deben ser excluidas de los costos de producción.

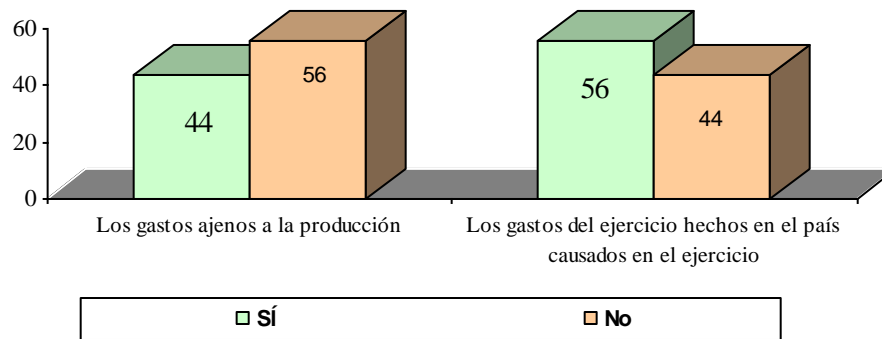
**Ítem 26.** Deben incorporarse a la estructura de costos de producción:

**Tabla 26**  
**Gastos que Deben Incorporarse a la Estructura de Costos de Producción**

Alternativa	Frecuencia Absoluta				Porcentaje (%)
	Si	f	No	f	
a. Los gastos ajenos a la producción	4	44	5	56	100
b. Los gastos del ejercicio hechos en el país causados en el ejercicio	5	56	4	44	100
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100</b>	<b>9</b>	<b>100</b>	<b>200</b>

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2015)

**Gráfica 26**  
**Gastos que Deben Incorporarse a la Estructura de Costos de Producción**



Fuente: Elaboración Propia (2015).

**Análisis:** El 56 por ciento contestó afirmativamente y el 44 por ciento lo hizo de manera negativa, indicando que deben incorporarse a la estructura de costos de producción los gastos del ejercicio hechos en el país causados en el ejercicio, mientras el 56 por ciento respondió negativamente y el 44 por ciento de forma afirmativa revelando que no deben incorporarse a la estructura de costos los gastos ajenos a la producción. Estos resultados están en concordancia con lo establecido por la Providencia Administrativa N° 003, Artículo 2, numeral 12, aun cuando existe una porción considerable de la muestra que opina lo contrario, quienes actúan en contra de la Ley.

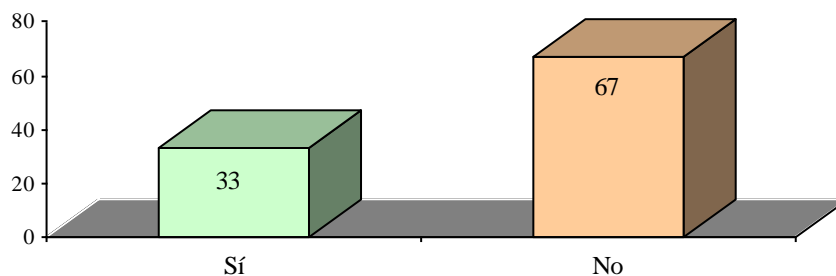
**Ítem 27.** Para la determinación del precio justo ¿se debe reconocer el menor valor proporcionado entre el costo real y el costo estándar?

**Tabla 27**  
**Reconocimiento del Menor Valor Proporcionado Entre el Costo Real y el Costo Estándar para la Determinación del Precio Justo**

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	3	33
No	6	67
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100</b>

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2015)

**Gráfico 27**  
**Reconocimiento del Menor Valor Proporcionado Entre el Costo Real y el Costo Estándar para la Determinación del Precio Justo**



Fuente: Elaboración Propia (2015).

**Análisis:** El 67 por ciento contestó negativamente y el 33 por ciento lo hizo de manera positiva, demostrando que para la determinación del precio justo, según la opinión de los consultados, no se debe reconocer el menor valor proporcionado entre el costo real y el costo estándar. Resultados que están en contra de lo establecido por la Providencia Administrativa N° 003, en el Artículo 4, numeral 2, la cual exige el reconocimiento del menor valor entre el costo real y el costo estándar para la determinación del precio justo. No obstante, una porción menos significativa de la muestra opina lo contrario, demostrando que tienen conocimiento de los criterios contables que deben emplearse para el cálculo del precio justo.

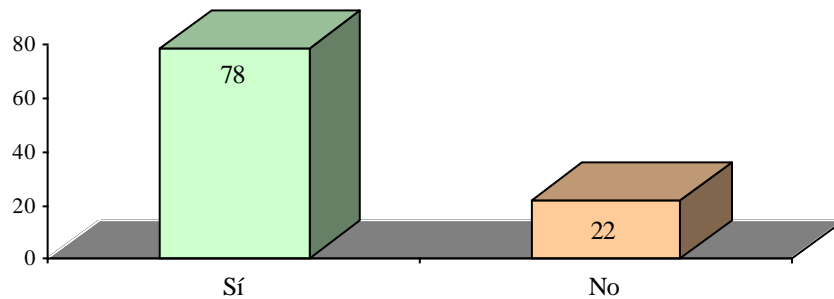
**Ítem 28.** Cuando sea posible identificar los costos asociados a cada artículo específico producido ¿se debe utilizar obligatoriamente la identificación específica de costos?

**Tabla 28**  
**Uso de la Identificación Específica de Costos**

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	7	78
No	2	22
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100</b>

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2015)

**Gráfico 28**  
**Uso de la Identificación Específica de Costos**



Fuente: Elaboración Propia (2015).

**Análisis:** El 78 por ciento de las personas encuestadas respondió afirmativamente y el 22 por ciento lo hizo de manera negativa, indicando que cuando sea posible identificar los costos asociados a cada artículo específico producido, en la mayor parte de los casos, se debe utilizar obligatoriamente la identificación específica de costos. Aun cuando existe una porción menos significativa de la muestra que opina lo contrario. Cabe destacar que según el Artículo 5, numeral 1 de la Providencia Administrativa N° 003, se debe emplear la identificación específica de costos de manera obligatoria en los casos en los cuales sea factible la identificación de los costos asociados a cada artículo específico producido.

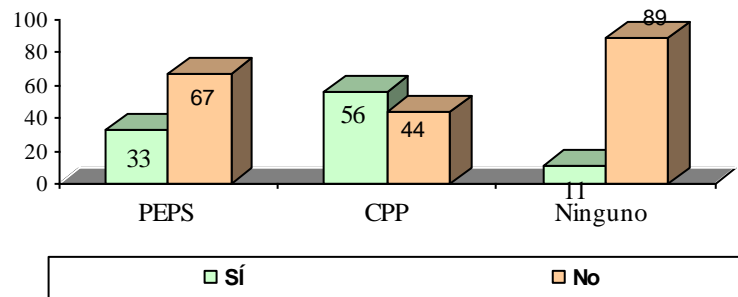
**Ítem 29.** Cuando resulta impracticable la asignación de costos a cada artículo específico producido, se pueden utilizar los siguientes métodos de selección de existencia final:

**Tabla 29**  
**Método Utilizado de Selección de Existencia Final**

Alternativa	Frecuencia Absoluta				Porcentaje (%)
	Si	f	No	f	
a. Primero en Entrar, Primero en Salir (PEPS)	3	33	6	67	100
b. Costo Promedio Ponderado (CPP)	5	56	4	44	100
c. Ninguno de los Anteriores	1	11	8	89	100
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100</b>	<b>7</b>	<b>200</b>	<b>300</b>

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2015)

**Gráfico 29**  
**Método Utilizado de Selección de Existencia Final**



Fuente: Elaboración Propia (2015).

**Análisis:** Como se observa en el gráfico precedente, los encuestados respondieron que cuando resulta impracticable la asignación de costos a cada artículo se pueden utilizar como métodos de existencia final: un 56 por ciento positivo a costo promedio ponderado (CPP) y 44 por ciento negativo, 33 por ciento positivo a primero en entrar, primero en salir (PEPS) y 67 por ciento negativo, mientras que el 11 por ciento indicó que ninguno de los anteriores, a pesar de que son los recomendados por la Providencia Administrativa N° 003, en el Artículo 5, numeral 2. Sin embargo, existe un número considerable de empresas que emplean el CCP y en menor grado el PEPS.



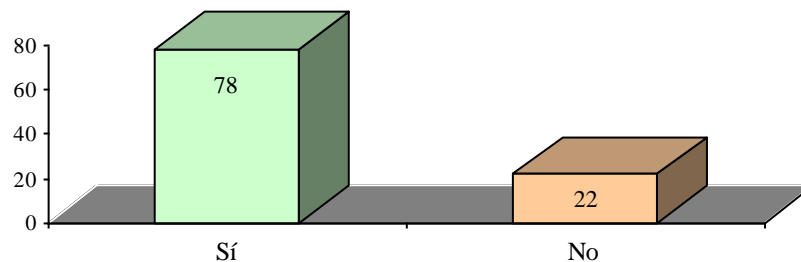
**Ítem 30.** ¿Se debe utilizar la misma fórmula de costo para todos los inventarios de una misma naturaleza y uso similar?

**Tabla 30**  
**Uso de la Misma Fórmula de Costo para Inventarios de Similar Naturaleza**

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	7	78
No	2	22
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100</b>

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2015)

**Gráfico 30**  
**Uso de la Misma Fórmula de Costo para Inventarios de Similar Naturaleza**



Fuente: Elaboración Propia (2015).

**Análisis:** El 78 por ciento contestó de manera afirmativa y el 22 por ciento lo hizo negativamente, mostrando que de acuerdo con la mayor parte de los encuestados se debe utilizar la misma fórmula de costo para todos los inventarios de una misma naturaleza y uso similar. Por lo tanto, se destaca el conocimiento que poseen los trabajadores de las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua, con respecto al contenido de la Providencia Administrativa N° 003, la cual exige para todos los inventarios de la misma naturaleza y uso similar el empleo de la misma fórmula de costo. No obstante, existe una porción menos significativa de la muestra que opina lo contrario debido a que desconoce el contenido de la norma.

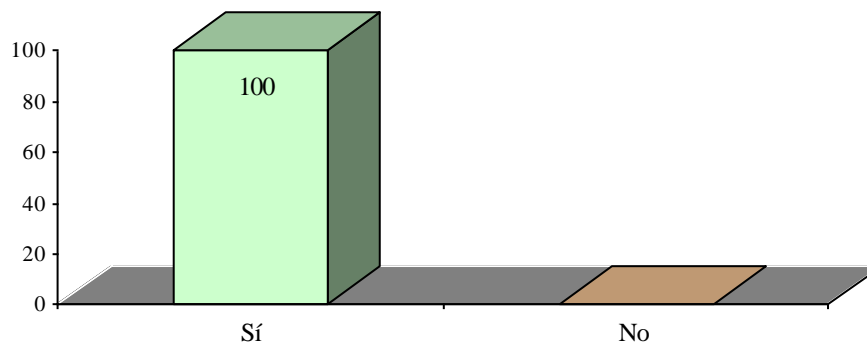
**Ítem 31.** ¿Pueden justificarse diferentes fórmulas de costo para inventarios de naturaleza y uso diferentes?

**Tabla 31**  
**Diferentes Fórmulas de Costo para Inventarios de Naturaleza y Uso Diferentes**

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	9	100
No	0	0
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100</b>

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2015)

**Gráfico 31**  
**Diferentes Fórmulas de Costo para Inventarios de Naturaleza y Uso Diferentes**



Fuente: Elaboración Propia (2015).

**Análisis:** Como se observa en el gráfico el 100 por ciento contestó de forma afirmativa, evidenciando que pueden justificarse diferentes fórmulas de costo para inventarios de naturaleza y uso diferentes. Resultados que coinciden con lo establecido por la Providencia Administrativa N° 003, la cual establece en el Artículo 5, numeral 3 que pueden justificarse diferentes fórmulas de costo para inventarios de naturaleza y uso diferentes, bajo las condiciones establecidas en por la Ley. Por lo tanto, las personas consultadas tienen conocimientos sobre los criterios contables establecidos por la ley con respecto al uso de las fórmulas de costo.

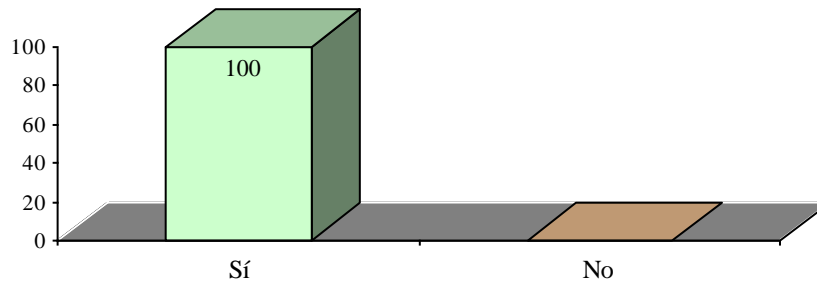
**Ítem 32.** ¿Se debe aplicar el tratamiento de forma consistente una vez elegida una fórmula de costo?

**Tabla 32**  
**Aplicación de Tratamiento de Forma Consistente Una Vez**  
**Elegida la Fórmula de Costo**

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	9	100
No	0	0
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100</b>

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2015)

**Grafico 32**  
**Aplicación de Tratamiento de Forma Consistente Una Vez**  
**Elegida la Fórmula de Costo**



Fuente: Elaboración Propia (2015).

**Análisis:** El 100 por ciento de los encuestados respondió afirmativamente, indicando que se debe aplicar el tratamiento de forma consistente una vez elegida una fórmula de costo. Las cifras arrojadas por este ítem demuestran que los trabajadores de las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua tienen conocimientos sobre el contenido de la Providencia Administrativa N° 003, la cual establece en el Artículo 5, numeral 3 que se debe utilizar la misma fórmula de costo para todos los inventarios de una misma naturaleza y uso similar. Se debe aplicar el tratamiento de forma consistente una vez elegida una fórmula de costo.

**Objetivo 3:** Determinar los beneficios que pueden obtenerse mediante el uso del XBRL para la construcción de una estructura de costos adaptada al marco normativo vigente.

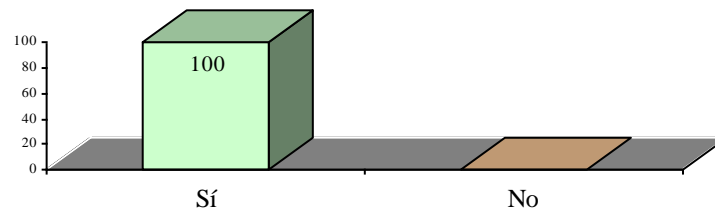
**Ítem 33.** ¿Cree que las empresas adscritas a Cavebici del Estado Aragua deben disponer de herramientas tecnológicas automatizadas para facilitar la publicación de su información financiera?

**Tabla 33**  
**Disposición de Herramientas Tecnológicas Automatizadas para Facilitar la Publicación de la Información Financiera**

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	9	100
No	0	0
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100</b>

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2015)

**Grafico 33**  
**Disposición de Herramientas Tecnológicas Automatizadas para Facilitar la Publicación de la Información Financiera**



Fuente: Elaboración Propia (2015).

**Análisis:** El 100 por ciento de los encuestados respondió afirmativamente, evidenciando que las empresas adscritas a Cavebici del Estado Aragua deben disponer de herramientas tecnológicas automatizadas para facilitar la publicación de su información financiera. En efecto, la importancia de los datos que se desprenden de los reportes contables exige contar con programas y software capaces de hacer que las compañías sean mucho más transparentes para, de esta manera, poder disponer de la información que es requerida para el control de las actividades y un eficiente proceso de toma de decisiones.

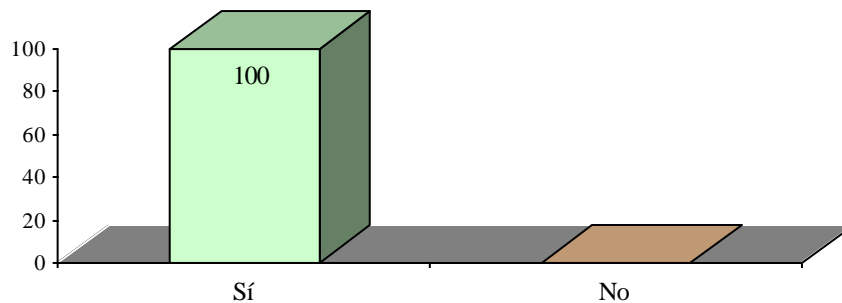
**Ítem 34.** Mediante una nueva arquitectura informática ¿se podrán obtener estados financieros de alta calidad?

**Tabla 34**  
**Estados Financieros de Alta Calidad Mediante Nueva Arquitectura Informática**

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	9	100
No	0	0
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100</b>

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2015)

**Gráfico 34**  
**Estados Financieros de Alta Calidad Mediante Nueva Arquitectura Informática**



Fuente: Elaboración Propia (2015).

**Análisis:** Como se observa en el gráfico precedente el 100 por ciento contestó de manera afirmativa, indicando que mediante una nueva arquitectura informática efectivamente se podrán obtener estados financieros de alta calidad. Estos resultados coinciden con lo expuesto por los autores citados en el marco teórico, quienes afirman que el XBRL constituye un beneficio para la entera red de suministro de información financiera, permitiendo que contadores, asesores financieros, analistas e inversionistas obtengan información financiera con rapidez, confianza y consistencia vía Internet.

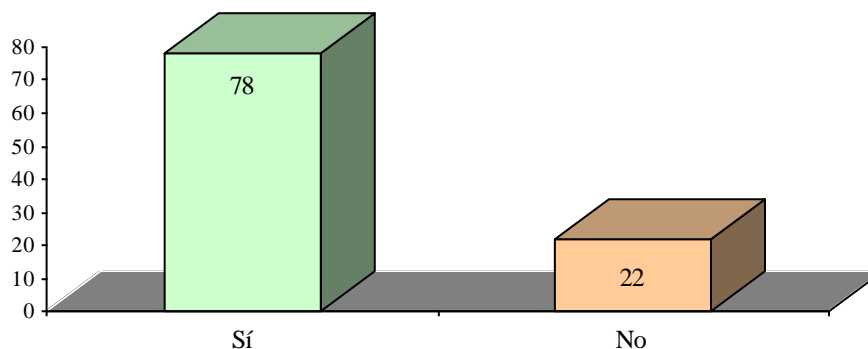
**Ítem 35.** Las empresas adscritas a Cavebici ¿podrían intercambiar información de una entidad a otra sin cambiar formatos de ningún tipo mediante un estándar digital?

**Tabla 35**  
**Intercambio de Información de una Entidad a Otra sin Cambiar Formatos**

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	7	78
No	2	22
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100</b>

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2015)

**Grafico 35**  
**Intercambio de Información de una Entidad a Otra sin Cambiar Formatos**



Fuente: Elaboración Propia (2015).

**Análisis:** El 78 por ciento respondió afirmativamente y el 22 por ciento de manera negativa, demostrando que las empresas adscritas a Cavebici podrían intercambiar información de una entidad a otra sin cambiar formatos de ningún tipo mediante un estándar digital. Sin embargo, una porción menos significativa de la muestra opina lo contrario debido a que desconoce las potencialidades del XBRL. Cabe destacar que el lenguaje extensible de informes de negocios proporciona a las entidades la oportunidad de emplear el mismo formato para transmitir la información facilitando así el control de las actividades.

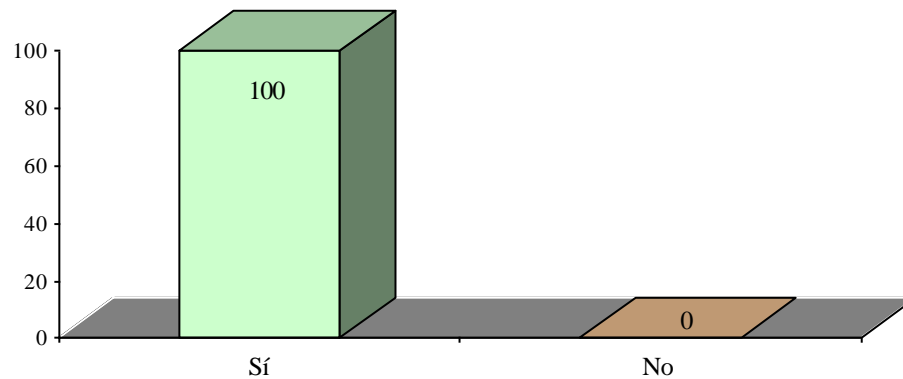
**Ítem 36.** ¿Considera que una nueva herramienta informática podría proporcionar el mismo control a todas las transacciones?

**Tabla 36**  
**Nueva Herramienta Informática para Proporcionar el Control de las Transacciones**

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	9	100
No	0	0
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100</b>

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2015)

**Gráfica 36**  
**Nueva Herramienta Informática para Proporcionar el Control de las Transacciones**



Fuente: Elaboración Propia (2015).

**Análisis:** Como se observa en el gráfico, el 100 por ciento contestó afirmativamente, debido a que están conscientes de que una nueva herramienta informática podría proporcionar el mismo control a todas las transacciones. En efecto, a través del XBRL se pueden realizar verificaciones similares en todas las partidas integrantes de los estados financieros, por ello los autores citados en el marco teórico afirman que esta herramienta proporciona la estructura requerida para incrementar los controles y mejorar la confiabilidad de los datos financieros.

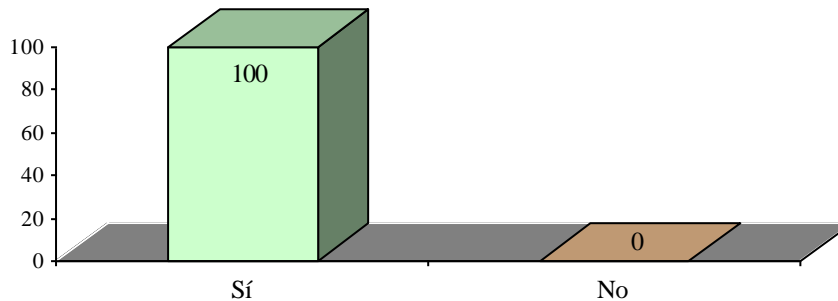
**Ítem 37.** ¿Se requiere de una nueva herramienta informática que adapte la estructura de costos actual a la exigida por la LOPJ (2014)?

**Tabla 37**  
**Requerimiento de Nueva Herramienta Informática para Adaptar Estructura de Costos a la LOPJ (2014)**

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Porcentaje (%)
Sí	9	100
No	0	0
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100</b>

Fuente: Instrumento de Recolección de Datos (2015)

**Gráfico 37**  
**Requerimiento de Nueva Herramienta Informática para Adaptar Estructura de Costos a la LOPJ (2014)**



Fuente: Elaboración Propia (2015).

**Análisis:** El 100 por ciento contestó afirmativamente, indicando que efectivamente se requiere de una nueva herramienta informática que adapte la estructura de costos actual a la exigida por la LOPJ (2014). Estos resultados coinciden con los expuestos por los autores citados en el marco teórico, quienes afirman que a través del XBRL se puede contar con la plataforma requerida para adaptar la información financiera a diferentes normas contables y a las exigencias legales que existen en cada país, facilitando la elaboración de los reportes contables y aportando calidad a la información que de ellos se desprende.



## **CAPÍTULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **Conclusiones**

La culminación del análisis del uso del XBRL para la determinación de los precios justos en las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua, llevó a las siguientes conclusiones:

El diagnóstico de la situación actual de la estructura de costos utilizada por las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua (Objetivo Específico 1), puso en evidencia que en el 56 por ciento de los casos se utilizan múltiples formatos para registrar la información que se desprende de los costos generados en las actividades normales, el sistema de información contable en un 67 por ciento proporciona el monto total de cada una de las cuentas integrantes de los costos, es necesario realizar un proceso de transcripción adicional para conocer el monto total de los costos, el proceso de transformación cuenta con estructuras de costos distintas y cambiantes, la inexactitud de la información podría esconder una sub o sobre valuación de los costos y en un 56 por ciento la estructura de costos que emplea actualmente se adapta a las exigencias de la Ley Orgánica de Precios Justos (2014).

Por lo tanto, la estructura de costos utilizada por las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua, a pesar de que los colaboradores consideran que en parte está adaptada a las exigencias de la LOPJ (2014), adolece de parámetros tales como: formato único, sistema de información eficiente, proceso de transcripción eficiente, estructura fija, exactitud en la valuación de los costos, entre otros aspectos que podrían vincularla de manera exacta al contenido de la ley.

Por otra parte, la identificación de los criterios contables que se emplean en las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua para la construcción de una estructura de costos adaptada al marco normativo vigente (Objetivo Específico 2), permitió destacar que las organizaciones objeto de estudio presentan debilidades para cumplir con las normas exigidas por las LOPJ (2014), entre las cuales destacan la falta de control por ausencia de regulación y del control integral de la información financiera, ausencia de responsabilidad para garantizar que la contabilidad integre y conecte la información financiera en un único sistema de información y la falta de una arquitectura informática integrada y confiable.

De igual forma, se encontró que los trabajadores desconocen que forman parte de los costos de adquisición otros impuestos (no recuperables); transporte, y manejo de materiales; almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de materiales; creen que no deben excluirse de los costos de producción las cantidades anormales de desperdicio, los costos de almacenaje a menos que sean necesarios en el proceso de producción y previos a un proceso de elaboración ulterior, los costos relacionados con el financiamiento y los costos indirectos que no contribuyen a llevar los productos o servicios a su condición de terminados; y la mayoría si conoce que deben excluirse de los costos de producción los costos ya reconocidos como costos de ventas.

Por otra parte, también desconocen que para la determinación del precio justo se debe reconocer el menor valor proporcionado entre el costo real y el costo estándar y que se pueden utilizar como métodos de existencia final tanto el costo promedio ponderado (CPP) como el primero en entrar, primero en salir (PEPS).

Ahora bien, la determinación de los beneficios que pueden obtenerse mediante el uso del XBRL para la construcción de una estructura de costos adaptada al marco

normativo vigente (Objetivo Específico 3), llevó a concluir que las empresas adscritas a Cavebici del Estado Aragua deben disponer de herramientas tecnológicas automatizadas para facilitar la publicación de su información financiera, ya que mediante una nueva arquitectura informática se podrán obtener estados financieros de alta calidad. En el contexto expuesto, las empresas objeto de estudio podrán intercambiar información de una entidad a otra sin cambiar formatos de ningún tipo mediante un estándar digital. Por lo tanto, una nueva herramienta informática como el XBRL podría proporcionar el mismo control a todas las transacciones y adaptar la estructura de costos actual a la exigida por la LOPJ (2014).

Siguiendo con el orden de ideas, comparar la estructura de costos de las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua con la estructura de costos adaptada al marco normativo vigente mediante el uso del XBRL (Objetivo Específico 4) llevó a la construcción del Cuadro 5, en donde se destacan las diferencias que existen entre la estructura de costos actual y la estructura de costos adaptada a la LOPJ (2014) mediante el uso del XBRL.

En este sentido, entre las mismas destacan la existencia de múltiples formatos, así como de un sistema de información que proporciona montos variables de cada una de las cuentas de los costos, la necesidad de realizar un proceso de transcripción adicional, la presencia de estructuras de costos distintas y cambiantes, la inexistencia de información que esconde sub o sobre valuación de costos, la falta de adaptación de la estructura de costos a la LOPJ (2014) y las deficiencias de control por ausencia de regulación y del control integral de la información financiera, la falta de responsabilidad para garantizar que la contabilidad integre y conecte la información financiera en un único sistema de información y la ausencia de una arquitectura informática integrada y confiable.

### Cuadro 5

#### Análisis de la Estructura de Costos de Actual y la Estructura de Costos Adaptada a la LOPJ (2014)

Estructura de Costos de Actual	Estructura de Costos Adaptada a la LOPJ (2014) Mediante el Uso del XBRL	Diferencias
Utiliza múltiples formatos para registrar la información que se desprende de los costos generados en las actividades normales.	Formatos únicos para registrar la información que se desprende de los costos generados en las actividades normales.	Múltiples formatos
El sistema de información contable no siempre proporciona el monto total de cada una de las cuentas integrantes de los costos.	El sistema de información contable siempre proporciona el monto total de cada una de las cuentas integrantes de los costos.	Sistema de información que proporciona montos variables de cada una de las cuentas de los costos
Es necesario realizar un proceso de transcripción adicional para conocer el monto total de los costos.	No realiza un proceso de transcripción adicional para conocer el monto total de los costos.	Requiere de proceso de transcripción adicional
El proceso de transformación cuenta con estructuras de costos distintas y cambiantes.	El proceso de transformación cuenta con estructuras de costos fijas.	Proceso de transformación con estructuras de costos distintas y cambiantes
La inexactitud de la información podría esconder una sub o sobre valuación de los costos.	Información clara y de calidad.	Inexistencia de información esconde sub o sobre valuación de costos
Estructura de costo actual adaptada en un 56 por ciento a la LOPJ (2014).	Estructura de costo actual adaptada en un 100 por ciento a la LOPJ (2014).	Falta de adaptación de la estructura de costos a la LOPJ (2014)
Los costos de producción son apenas una parte de la información financiera.	Los costos de producción son apenas una parte de la información financiera.	-
No existe control sobre los costos por parte de los sujetos de aplicación, si no se regula ni se lleva un control integral sobre toda la información financiera.	Existe control sobre los costos por parte de los sujetos de aplicación, que lleva un control integral sobre toda la información financiera.	Falta de control por ausencia de regulación y del control integral de la información financiera
No es responsabilidad de la empresa garantizar que la contabilidad integre y conecte toda la información financiera en un único sistema de información.	Es responsabilidad de la empresa garantizar que la contabilidad integre y conecte toda la información financiera en un único sistema de información.	Falta de responsabilidad para garantizar que la contabilidad integre y conecte la información financiera en un único sistema de información
La empresa no cuenta con una arquitectura informática integrada y confiable.	La empresa debe contar con una arquitectura informática integrada y confiable.	Ausencia de arquitectura informática integrada y confiable

Cuadro 5 (Cont.)

<b>Estructura de Costos de Actual</b>	<b>Estructura de Costos Adaptada a la LOPJ (2014) Mediante el Uso del XBRL</b>	<b>Diferencias</b>
La información financiera está apegada a los Principios de Contabilidad de Aceptación General vigentes en Venezuela.	La información financiera está apegada a los Principios de Contabilidad de Aceptación General vigentes en Venezuela.	-
Para la elaboración de la información financiera se debe tomar en consideración el marco normativo vigente.	Para la elaboración de la información financiera se debe tomar en consideración el marco normativo vigente.	-
El costo será el valor de los elementos necesarios asociados directa e indirectamente para la producción de un bien.	El costo será el valor de los elementos necesarios asociados directa e indirectamente para la producción de un bien.	-
El costo de producción comprende todos los costos derivados de la adquisición y transformación para darle al producto su condición de terminado.	El costo de producción comprende todos los costos derivados de la adquisición y transformación para darle al producto su condición de terminado.	-
Los elementos del costo de producción incluyen los costos de adquisición de materiales y materias primas y los costos de conversión o transformación, para darle a los productos su condición de terminados	Los elementos del costo de producción incluyen los costos de adquisición de materiales y materias primas y los costos de conversión o transformación, para darle a los productos su condición de terminados	-
Se incluyen y reconocen los costos de producción sólo en la medida en que se incurran y sean necesarios para llevar los productos a su condición de terminados.	Se incluyen y reconocen los costos de producción sólo en la medida en que se incurran y sean necesarios para llevar los productos a su condición de terminados.	-
Forman parte de los costos de adquisición de materiales y materias primas, el precio o valor de compra de los materiales; aranceles de importación, gastos de importación (seguro de flete marítimo, almacenamiento primario, etc.).	Forman parte de los costos de adquisición de materiales y materias primas, el precio o valor de compra de los materiales; aranceles de importación, gastos de importación (seguro de flete marítimo, almacenamiento primario, etc.) y otros impuestos (no recuperables); transporte, y manejo de materiales; almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de materiales, productos terminados y servicios.	Forman parte de los costos de adquisición otros impuestos (no recuperables); transporte, y manejo de materiales; almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de materiales.

Cuadro 5 (Cont.)

Estructura de Costos de Actual	Estructura de Costos Adaptada a la LOPJ (2014) Mediante el Uso del XBRL	Diferencias
Los gastos ajenos a la producción son los gastos de administración, los gastos de representación y los gastos de publicidad y ventas.	Los gastos ajenos a la producción son los gastos de administración, los gastos de representación y los gastos de publicidad y ventas.	-
Los gastos ajenos a la producción que sean incorporados a la estructura de costos no pueden exceder del doce coma cinco por ciento (12,5%) del costo de producción del bien.	Los gastos ajenos a la producción que sean incorporados a la estructura de costos no pueden exceder del doce coma cinco por ciento (12,5%) del costo de producción del bien.	-
Los inventarios son activos que pueden ser mantenidos por las empresas para ser vendidos en el curso normal de la operación del negocio, en el proceso de producción para su posterior venta y en la forma de materiales o suministros para ser consumidos en el proceso de producción.	Los inventarios son activos que pueden ser mantenidos por las empresas para ser vendidos en el curso normal de la operación del negocio, en el proceso de producción para su posterior venta y en la forma de materiales o suministros para ser consumidos en el proceso de producción.	-
Cuando los costos de cada tipo de producción no sean identificables por separado se distribuirá el costo total entre los productos y los subproductos utilizando bases uniformes y racionales.	Cuando los costos de cada tipo de producción no sean identificables por separado se distribuirá el costo total entre los productos y los subproductos utilizando bases uniformes y racionales.	-
Sólo se reconocerán como parte de los costos de producción los valores necesarios en condiciones de eficiencia normal.	Sólo se reconocerán como parte de los costos de producción los valores necesarios en condiciones de eficiencia normal.	-
Todo desperdicio o uso anormal de los factores de producción no debe ser atribuible al costo.	Todo desperdicio o uso anormal de los factores de producción no debe ser atribuible al costo.	-
Las cantidades anormales de desperdicio, los costos de almacenaje a menos que sean necesarios en el proceso de producción, los costos reconocidos como costos de ventas, los costos relacionados con el financiamiento y los costos indirectos que no contribuyen a llevar los productos a su condición de terminados, no deben estar excluidos de los costos de producción	Las cantidades anormales de desperdicio, los costos de almacenaje a menos que sean necesarios en el proceso de producción, los costos reconocidos como costos de ventas, los costos relacionados con el financiamiento y los costos indirectos que no contribuyen a llevar los productos a su condición de terminados, deben estar excluidos de los costos de producción.	Deben excluirse de los costos de producción las cantidades anormales de desperdicio, los costos de almacenaje a menos que sean necesarios en el proceso de producción, los costos ya reconocidos como costos de ventas, los costos relacionados con el financiamiento y los costos indirectos que no contribuyen a llevar los productos a terminados.

Cuadro 5 (Cont.)

<b>Estructura de Costos de Actual</b>	<b>Estructura de Costos Adaptada a la LOPJ (2014) Mediante el Uso del XBRL</b>	<b>Diferencias</b>
Deben incorporarse a la estructura de costos de producción los gastos del ejercicio hechos en el país causados en el ejercicio, mientras el 56 por ciento respondió negativamente y el 44 por ciento de forma afirmativa, revelando que no deben incorporarse a la estructura de costos los gastos ajenos a la producción.	Deben incorporarse a la estructura de costos de producción tanto los gastos del ejercicio hechos en el país causados en el ejercicio como los gastos ajenos a la producción siempre y cuando sean normales y necesarios para la realización de sus operaciones.	No incorporan a la estructura de costos los gastos ajenos a la producción normales y necesarios para la realización de sus operaciones
Para la determinación del precio justo, no se debe reconocer el menor valor proporcionado entre el costo real y el costo estándar.	Para la determinación del precio justo, se debe reconocer el menor valor proporcionado entre el costo real y el costo estándar.	La determinación del precio justo no reconoce el menor valor proporcionado entre el costo real y el costo estándar
Cuando sea posible identificar los costos asociados a cada artículo específico producido, se debe utilizar obligatoriamente la identificación específica de costos.	Cuando sea posible identificar los costos asociados a cada artículo específico producido, se debe utilizar obligatoriamente la identificación específica de costos.	-
Cuando resulta impracticable la asignación de costos a cada artículo no se pueden utilizar como métodos de existencia final el costo promedio ponderado (CPP), ni el primero en entrar, primero en salir (PEPS).	Cuando resulta impracticable la asignación de costos a cada artículo se pueden utilizar como métodos de existencia final el CPP o el PEPS.	No consideran la posibilidad de utilizar como métodos de existencia final el CPP ni el PEPS
Se debe utilizar la misma fórmula de costo para todos los inventarios de una misma naturaleza y uso similar.	Se debe utilizar la misma fórmula de costo para todos los inventarios de una misma naturaleza y uso similar.	-
Pueden justificarse diferentes fórmulas de costo para inventarios de naturaleza y uso diferentes.	Pueden justificarse diferentes fórmulas de costo para inventarios de naturaleza y uso diferentes.	-
Debe aplicar el tratamiento de forma consistente una vez elegida una fórmula de costo.	Debe aplicar el tratamiento de forma consistente una vez elegida una fórmula de costo.	-

Fuente: Elaboración Propia (2015).

Adicionalmente, el desconocimiento de que forman parte de los costos de adquisición otros impuestos (no recuperables); transporte, y manejo de materiales; almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de materiales; de que deben excluirse de los costos de producción las cantidades anormales de desperdicio, los costos de almacenaje a menos que sean necesarios en el proceso de producción, los costos ya reconocidos como costos de ventas, los costos relacionados con el financiamiento y los costos indirectos que no contribuyen a llevar los productos a terminados, el no reconocimiento de que la determinación del precio justo exige el menor valor proporcionado entre el costo real y el costo estándar y de que se pueden utilizar como métodos de existencia final, el CPP y el PEPS; generan dificultades para la edificación de la estructura de costos adaptadas a la Ley.

### **Recomendaciones**

#### ***A las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua***

- Proporcionar cursos de capacitación sobre la aplicación de la LOPJ (2014) a los trabajadores del área contable, con el fin de dotarlos de los conocimientos requeridos para la elaboración de la estructura de costos adaptada a la ley.
- Evitar que sean utilizados múltiples formatos para registrar la información que se desprende de los costos generados en las actividades normales, a fin de unificar procedimientos y disminuir confusiones.
- Revisar el sistema de información contable para incorporar las mejoras que sean necesarias para proporcionar el monto total de cada una de las cuentas integrantes de los costos.



- Eliminar del proceso de transformación la presencia de estructuras de costos distintas y cambiantes, con el objeto de poder adaptarse de manera precisa al contenido de la LOPJ (2014).
- Estar conscientes de que la inexactitud de la información podría esconder una sub o sobre valuación de los costos y, por consiguiente, la posibilidad de ser fiscalizados y resultar sancionados.
- Garantizar que la contabilidad integre y conecte toda la información financiera en un único sistema de información, con miras a proporcionar las bases requeridas para dar un fiel cumplimiento a las exigencias de la LOPJ (2014).
- Adquirir una arquitectura informática integrada y confiable, tal como el XBRL, para aportar calidad a la información financiera y construir la estructura de precios justos adaptada a la ley.

***A los Trabajadores de las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua***

- Estar conscientes que la realización de un proceso de transcripción adicional para conocer el monto total de los costos genera nuevas fuentes de error y la posibilidad de desvirtuar el monto real de los costos.
- Realizar las recomendaciones planteadas por esta investigación para adaptar la estructura de costos actual a la exigida por la LOPJ (2014).
- Controlar los costos mediante la regulación y control integral de la información financiera, para evitar distorsiones que puedan afectar la determinación del precio justo.

- Incluir en los costos de adquisición las partidas relacionadas con otros impuestos (no recuperables); transporte y manejo de materiales, almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de materiales, para de esta forma adaptar el trabajo diario al contenido de la ley.
- Excluir de los costos de producción las cantidades anormales de desperdicio, los costos de almacenaje a menos que sean necesarios en el proceso de producción, los costos reconocidos como costos de ventas, los costos relacionados con el financiamiento y los costos indirectos que no contribuyen a llevar los productos a terminados.
- Tomar en consideración que para la determinación del precio justo se debe reconocer el menor valor proporcionado entre el costo real y el costo estándar.
- Emplear como métodos de existencia final, el costo promedio ponderado (CPP) y el primero en entrar, primero en salir (PEPS), debido a que son los métodos aceptados por la ley.

## LISTA DE REFERENCIAS

- Arias, F. (2012). **El Proyecto de la Investigación**. (8a. ed.). Caracas: Episteme.
- Armenteros, M. (2013). **Evolución Histórica de la Contabilidad de Gestión**. En AECA “Situaciones y tendencias de la Contabilidad de Gestión en el ámbito Iberoamericano”. España: Gráficas Ortega.
- Asociación XBRL España (2015). **La Institución**. [Documento en línea]. Disponible: <http://www.xbrl.es/es/inicio/que-es-xbrl/> [Consulta: 2015, Marzo 5]
- Blanco, F. (2013): **Contabilidad de Costes y Analítica de Gestión para las Decisiones Estratégicas**. (10a. ed.). Madrid: Deusto.
- Cashing, J. (2014) **Fundamentos y Técnicas de Contabilidad de Costos**. México: Mc Graw-Hill.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela** (2009). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.908, Extraordinaria de fecha 19 de febrero de 2009.
- Court, V. (2013). **Generación de Proyectos I (Compilación)**. Caracas: Instituto Internacional de Andragogía.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2013). **Metodología de la Investigación** (6a. ed.). México: McGraw-Hill Interamericana, S. A.
- Horngren, C., Datar, S. y Raján, M. (2012). **Contabilidad de Costos: Un Enfoque Gerencial**. (14a. Ed.). Madrid: Pearson.
- Illera, C. (2013): **Fundamentos de Economía de la Empresa: Una Perspectiva Teórica**. España: Pirámide.
- Ley de Costos y Precios Justos** (2011). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.715, de fecha 18 de julio de 2011.
- Ley de Impuesto Sobre la Renta** (2014). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.340, de fecha 23 de enero de 2014.
- Ley Orgánica de Precios Justos** (2014). Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.152, de fecha 18 de noviembre de 2014.

- Lozano, J. (2013). **Nuevas Tendencias de la Contaduría Pública XBRL (Extensible Business Reporting Language)**. Trabajo de Maestría no publicado. Universidad Centrocidental Lisandro Alvarado, Barquisimeto.
- Morillo, M. (2013). **Contabilidad de Costos en el Marco de la Ley de Costos y Precios Justos. I Parte: Etapas de Notificación de Precios y de Costos**. Mérida: Visión Gerencial, Año 12, N° 2, Julio – Diciembre 2013.
- Ortiz, A. y Rivero, G. (2011). **Estructuración de Costos: Conceptos y Metodología**. Bogotá: Pact Building Capacity Worldwide.
- Parella, S. y Martins, F. (2012). **Metodología de la Investigación Cuantitativa**. (4a. ed.). Caracas: Fedupel.
- Pastor, M. (2012). **El XBRL, Nuevo Lenguaje de Comunicación de los Contadores Públicos del Perú**. Trabajo de Maestría no publicado. Universidad Nacional Mayor de San Marcos; Lima, Perú.
- Pérez, A. (2014). **Guía Metodológica**. México: McGraw-Hill Interamericana, S. A.
- Polimeni, R., Fabozzi, F., Adelberg, A. y Kole, M. (2011). **Contabilidad de Costos, Conceptos y Aplicaciones para la Toma de Decisiones Gerenciales**. (4a. ed.). Colombia: Editorial McGraw-Hill Interamericana, S.A.
- Ponte, A. (2012). **XBRL y el Nuevo Modelo de Reporting Empresarial**. Tesis doctoral no publicada. Universidad de Huelva, Huelva, España.
- Providencia Administrativa N° 003/2014. **Criterios Contables Generales para la Determinación de Precios Justos**. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.351, de fecha 7 de febrero de 2014.
- Reglamento de la Ley de Impuesto Sobre la Renta (2003)**. Decreto N° 2.507. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.662 Extraordinario de fecha 24 de Septiembre del 2003.
- Rivera, N. (2014). **El XBRL, la Publicación de los Estados Financieros Bajo NIIF y su Impacto en las Empresas**. Trabajo de Maestría no publicado. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Bogotá.
- Rivero, O. (2012). **Manual de Estructuración de Costos, Concepto y Metodología**. [Documento en línea]. Disponible: <http://www.setoolbelt.org/resources/757> [Consulta: 2015, Mayo 1]

- Rondi, G. y Galante, M. (2013). **Consideraciones Sobre la Normativa Aplicable en la Preparación de Información Contable de Pymes**. [Documento en línea]. Disponible: [http://nulan.mdp.edu.ar/1789/1/JDifInvEcon\\_2013\\_1\\_59-63.pdf](http://nulan.mdp.edu.ar/1789/1/JDifInvEcon_2013_1_59-63.pdf). [Consulta: 2015, Marzo 5]
- Sabino, C. (2012). **Metodología de la Investigación**. (6a. ed.). Buenos Aires: El Cid.
- Sarduy, Y. (2014). **El Análisis de la Información y las Investigaciones Cuantitativas y Cualitativas**. Cuba: Escuela Nacional de Salud Pública. [Documento en línea]. Disponible: [http://bvs.sld.cu/revistas/spu/vol33\\_3-\\_07/spu20207.htm](http://bvs.sld.cu/revistas/spu/vol33_3-_07/spu20207.htm). [Consulta: 2015, Febrero 25]
- Tamayo y Tamayo, M. (2014). **El Proceso de la Investigación Científica**. (5a. ed.). Caracas: Limusa.
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL, 2006). **Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales**. Caracas: Fedupel.
- Valderrama, M. (2012). **Análisis de la Introducción del XBRL**. Santa Fe de Bogotá: Ra-Ma.
- Valera, I. (2014). **Conceptos Básicos de Metodología**. Cartagena: Publicaciones de la Universidad Tecnológica de Bolívar.
- Zambrano, G. (2012). **Tendencias de la Contaduría Pública Fundamentadas en el XBRL (Extensible Business Reporting Language)**. Trabajo de Maestría no publicado. Universidad Católica Andrés Bello, Caracas.

## **ANEXOS**

**ANEXO A**  
**INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

Maracay, 17 de Marzo de 2015

Señores:

**Empresas Adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua**

Presente.-

Distinguidos Señores:

Como estudiante de la Maestría en Ciencias Contables de la Universidad de Carabobo, Campus La Morita, me he planteado la realización de una investigación titulada: **USO DEL XBRL PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS JUSTOS EN LAS EMPRESAS ADSCRITAS A LA CÁMARA VENEZOLANA DE LA INDUSTRIA DE LAS BICICLETAS (CAVEBICI) DEL ESTADO ARAGUA.**

A tal efecto, se ha seleccionado a los trabajadores de las áreas de contabilidad como muestra a la cual se le aplicará el instrumento diseñado para tal objetivo. Dada la importancia de sus objetivos y el interés particular que representa la realización y culminación de tal estudio, se solicita sirvan brindar su más amplio e inmediato apoyo en la fase de aplicación y recolección del cuestionario que se anexa.

En la seguridad de su aprecio por estas actividades, se suscribe de usted,

Atentamente,

---

**Lic. Garrido R., María H.**

Estudiante e Investigadora de la Maestría en Ciencias Contables de la Universidad de Carabobo, Campus La Morita



**CUESTIONARIO DE RECOLECCIÓN DE DATOS PARA EL TRABAJO DE GRADO TITULADO: USO DEL XBRL PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS JUSTOS EN LAS EMPRESAS ADSCRITAS A LA CÁMARA VENEZOLANA DE LA INDUSTRIA DE LAS BICICLETAS (CAVEBICI) DEL ESTADO ARAGUA**

**Presentación**

Se ha diseñado el siguiente cuestionario con la finalidad recolectar datos para analizar el uso del XBRL para la determinación de los precios justos en las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua.

Las respuestas a este cuestionario son estrictamente confidenciales y permanecerán en el anonimato, es decir, la información suministrada por usted sólo será utilizada para los fines propios de esta investigación.

Se espera su colaboración en el sentido de que usted pueda:

- Responder a todas las preguntas.
- Basar sus respuestas en los aspectos cotidianos de su trabajo.
- Al cometer un error, tache y escriba su nueva respuesta.
- Comprobar que todos los ítems estén respondidos.
- El completar el cuestionario requerirá aproximadamente de 10 minutos.

Les doy las gracias por su cooperación en esta investigación y por responder al cuestionario.

## CUESTIONARIO

**Objetivo 1:** Diagnosticar la situación actual de la estructura de costos utilizada por las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua.

Ítem		Sí	No
1.	¿Se utilizan múltiples formatos para registrar la información que se desprende de los costos generados en las actividades normales?		
2.	El sistema de información contable ¿proporciona el monto total de cada una de las cuentas integrantes de los costos?		
3.	¿Es necesario realizar un proceso de transcripción adicional para conocer el monto total de los costos?		
4.	El proceso de transformación realizado por las empresas pertenecientes a Cavebici ¿cuenta con estructuras de costos distintas y cambiantes?		
5.	La inexactitud de la información ¿podría esconder una sub o sobre valuación de los costos?		
6.	La estructura de costos que emplea actualmente ¿se adapta a las exigencias de la Ley Orgánica de Precios Justos (2014)?		

**Objetivo 2:** Identificar los criterios contables que se emplean en las empresas adscritas a la Cámara Venezolana de la Industria de las Bicicletas (Cavebici) del Estado Aragua para la construcción de una estructura de costos adaptada al marco normativo vigente.

Ítem		Sí	No
7.	Los costos de producción ¿son apenas una parte de la información financiera?		
8.	¿Existe control sobre los costos por parte de los sujetos de aplicación, si no se regula ni se lleva un control integral sobre toda la información financiera?		
9.	¿Es responsabilidad de la empresa garantizar que la contabilidad integre y conecte toda la información financiera en un único sistema de información?		
10.	¿La empresa cuenta con una arquitectura informática integrada y confiable?		
11.	¿La información financiera está apegada a los principios de contabilidad de aceptación general vigentes en Venezuela?		

Ítem		Sí	No
12.	Para la elaboración de la información financiera ¿se toma en consideración el marco normativo vigente?		
13.	¿El costo será el valor de los elementos necesarios asociados directa e indirectamente para la producción de un bien?		
14.	¿El costo de producción comprende todos los costos derivados de la adquisición y transformación para darle al producto su condición de terminado?		
15.	Los elementos del costo de producción incluyen:		
	a. Costos de adquisición de materiales y materias primas		
	b. Los costos de conversión o transformación, para darle a los productos su condición de terminados		
	c. Todos los anteriores		
16.	¿Se incluyen y reconocen los costos de producción sólo en la medida en que se incurran y sean necesarios para llevar los productos a su condición de terminados?		
17.	Forman parte de los costos aquellos presentes en la conversión o transformación:		
	a. Mano de obra directa		
	b. Costos indirectos de producción fijos (distribuidos en base a la capacidad normal de trabajo)		
	c. Costos indirectos de producción variables (distribución en base al nivel real de uso de los medios de producción)		
	d. Costos indirectos de producción mixtos (los que poseen una porción fija y otra variable)		
18.	Forman parte de los costos de adquisición de materiales y materias primas:		
	a. El precio o valor de compra de los materiales		
	b. Los aranceles de importación		
	c. Los gastos de importación (seguro de flete marítimo, almacenamiento primario, entre otros)		
	d. Otros impuestos (no recuperables)		
	e. Transporte		
	f. Manejo de materiales		
	g. Almacenamiento		
	h. Otros costos directamente atribuibles a la adquisición de materiales, productos terminados y servicios		

Ítem		Sí	No
19.	Los gastos ajenos a la producción serán:		
	a. Los gastos de administración		
	b. Los gastos de representación		
	c. Los gastos de publicidad y ventas		
	d. Todos los anteriores		
20.	Los gastos ajenos a la producción que sean incorporados a la estructura de costos ¿pueden exceder del doce coma cinco por ciento (12,5%) del costo de producción del bien?		
21.	Los inventarios son activos mantenidos para:		
	a. Ser vendidos en el curso normal de la operación del negocio		
	b. En el proceso de producción para su posterior venta		
	c. En la forma de materiales o suministros para ser consumidos en el proceso de producción		
	d. Todos los anteriores		
22.	Cuando los costos de cada tipo de producción no sean identificables por separado ¿se distribuirá el costo total entre los productos y los subproductos utilizando bases uniformes y racionales?		
23.	¿Sólo se reconocerán como parte de los costos de producción los valores necesarios en condiciones de eficiencia normal?		
24.	Todo desperdicio o uso anormal de los factores de producción ¿será atribuible al costo?		
25.	Están excluidos de los costos de producción:		
	a. Las cantidades anormales de desperdicio		
	b. Los costos de almacenaje a menos que sean necesarios en el proceso de producción		
	c. Los costos reconocidos como costos de venta		
	d. Costos relacionados con el financiamiento		
	e. Costos indirectos que no contribuyen a llevar los productos a su condición de terminados		
	f. Todos los anteriores		
26.	Deben incorporarse a la estructura de costos de producción:		
	a. Los gastos ajenos a la producción		
	b. Los gastos del ejercicio hechos en el país causados en el ejercicio		
27.	Para la determinación del precio justo ¿se debe reconocer el menor valor proporcionado entre el costo real y el costo estándar?		
28.	Cuando sea posible identificar los costos asociados a cada artículo específico producido ¿se debe utilizar obligatoriamente la identificación específica de costos?		

Ítem		Sí	No
29.	Cuando resulta impracticable la asignación de costos a cada artículo específico producido, se pueden utilizar los siguientes métodos de selección de existencia final:		
	a. Primero en Entrar, Primero en Salir (PEPS)		
	b. Costo Promedio Ponderado (CPP).		
	c. Ninguno de los anteriores		
30.	¿Se debe utilizar la misma fórmula de costo para todos los inventarios de una misma naturaleza y uso similar?		
31.	¿Pueden justificarse diferentes fórmulas de costo para inventarios de naturaleza y uso diferentes?		
32.	¿Se debe aplicar el tratamiento de forma consistente una vez elegida una fórmula de costo?		

**Objetivo 3:** Determinar los beneficios que pueden obtenerse mediante el uso del XBRL para la construcción de una estructura de costos adaptada al marco normativo vigente.

Ítem		Sí	No
33.	¿Cree que las empresas adscritas a Cavebici del Estado Aragua deben disponer de herramientas tecnológicas automatizadas para facilitar la publicación de su información financiera?		
34.	Mediante una nueva arquitectura informática ¿se podrán obtener estados financieros de alta calidad?		
35.	Las empresas adscritas a Cavebici ¿podrían intercambiar información de una entidad a otra sin cambiar formatos de ningún tipo mediante un estándar digital?		
36.	¿Considera que una nueva herramienta informática podría proporcionar el mismo control a todas las transacciones?		
37.	¿Se requiere de una nueva herramienta informática que adapte la estructura de costos actual a la exigida por la LOPJ (2014)?		

**ANEXO B**  
**INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN**

UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
MAESTRÍA EN CIENCIAS CONTABLES  
CAMPUS LA MORITA

Estimada Profesor (a): \_\_\_\_\_

El presente instrumento diseñado tiene como finalidad recolectar información para el trabajo de grado titulado: **USO DEL XBRL PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS JUSTOS EN LAS EMPRESAS ADSCRITAS A LA CÁMARA VENEZOLANA DE LA INDUSTRIA DE LAS BICICLETAS (CAVEBICI) DEL ESTADO ARAGUA**, por lo que en atención a su experiencia en el área \_\_\_\_\_, se solicita su colaboración para que revise las preguntas formuladas de acuerdo con los criterios de claridad, pertinencia, precisión y coherencia, cumpliendo así con el proceso de validación. En este sentido, se presenta a continuación el instrumento (cuestionario), seguido de una matriz en la cual coloque sus observaciones sobre los mismos.

Sin más a que hacer referencia y agradeciendo su valiosa colaboración, se despide:

Atentamente,

La Investigadora

**CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO DE  
RECOLECCIÓN DE DATOS PARA EL TRABAJO DE GRADO TITULADO:  
USO DEL XBRL PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS JUSTOS  
EN LAS EMPRESAS ADSCRITAS A LA CÁMARA VENEZOLANA DE LA  
INDUSTRIA DE LAS BICICLETAS (CAVEBICI) DEL ESTADO ARAGUA**

**Presentación**

Información general:

Apellido (s) y Nombre (s): \_\_\_\_\_  
Profesión/ocupación: \_\_\_\_\_  
Empresa donde labora: \_\_\_\_\_

Instrucciones:

- Identifique con precisión en el mapa operativo e instrumento anexo, las variables con sus respectivos indicadores.
- Lea detenidamente cada uno de los ítems relacionados con los indicadores correspondientes a las variables.
- Utilice el formulario para indicar su grado de acuerdo o desacuerdo con cada ítem presentado en función de los siguientes criterios:
  - Claridad en la redacción de cada ítem.
  - Pertinencia de los ítems con los objetivos planteados.
  - Precisión en la formulación de cada ítem.
  - Coherencia de cada ítem.
- Marque con una equis (X) la respuesta que considere adecuada en la escala que se presenta a continuación:
  - (4) Excelente
  - (3) Bueno
  - (2) Regular
  - (1) Deficiente
- Indique cualquier sugerencia para mejorar el instrumento en el espacio de observaciones.



**Instrucciones:** Marque con una (X) el reglón que usted considera reúne este instrumento, para cada uno de los aspectos señalados:

ÍTEMS	CLARIDAD				PERTINENCIA				PRECISIÓN				COHERENCIA			
	4	3	2	1	4	3	2	1	4	3	2	1	4	3	2	1
1																
2																
3																
4																
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																
13																
14																
15																
16																
17																
18																
19																
20																
21																
22																
23																
24																
25																
26																
27																
28																
29																
30																
31																
32																
33																
34																
35																
36																
37																

**Observaciones:**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**ANEXO C**  
**CARTA DE VALIDACIÓN**



UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
MAESTRÍA EN CIENCIAS CONTABLES  
CAMPUS LA MORITA

**CARTA DE VALIDACIÓN**

Yo, Yvonne Lino, C.I.: 10.341694,  
Licenciada en Contaduría Pública, hago constar

mediante la presente que he revisado y aprobado el instrumento de recolección de información "Cuestionario" desde el punto de vista \_\_\_\_\_,

diseñado por la Lic. Garrido R., María H.; que será aplicado a la muestra seleccionada en la investigación del Trabajo de Grado que lleva por título: **USO DEL**

**XBRL PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS JUSTOS EN LAS**

**EMPRESAS ADSCRITAS A LA CÁMARA VENEZOLANA DE LA**

**INDUSTRIA DE LAS BICICLETAS (CAVEBICI) DEL ESTADO ARAGUA.**

Constancia que se expide a los 26 días del mes de Mayo de 2015

Yvonne Lino

C.I. 10.341694.





UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
MAESTRÍA EN CIENCIAS CONTABLES  
CAMPUS LA MORITA

**CARTA DE VALIDACIÓN**

Yo, Elianna I. Fancite B.,  
\_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_, hago constar  
mediante la presente que he revisado y aprobado el instrumento de recolección de  
información "Cuestionario" desde el punto de vista \_\_\_\_\_,  
diseñado por la Lic. Garrido R., María H.; que será aplicado a la muestra  
seleccionada en la investigación del Trabajo de Grado que lleva por título: **USO DEL  
XBRL PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS JUSTOS EN LAS  
EMPRESAS ADSCRITAS A LA CÁMARA VENEZOLANA DE LA  
INDUSTRIA DE LAS BICICLETAS (CAVEBICI) DEL ESTADO ARAGUA.**

Constancia que se expide a los 24 días del mes de Marzo de 2015

C.I. 12.572.597





UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
MAESTRÍA EN CIENCIAS CONTABLES  
CAMPUS LA MORITA

**CARTA DE VALIDACIÓN**

Yo, Berenice Blanco,  
\_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_, hago constar  
mediante la presente que he revisado y aprobado el instrumento de recolección de  
información "Cuestionario" desde el punto de vista \_\_\_\_\_,  
diseñado por la Lic. Garrido R., María H.; que será aplicado a la muestra  
seleccionada en la investigación del Trabajo de Grado que lleva por título: **USO DEL  
XBRL PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS JUSTOS EN LAS  
EMPRESAS ADSCRITAS A LA CÁMARA VENEZOLANA DE LA  
INDUSTRIA DE LAS BICICLETAS (CAVEBIC) DEL ESTADO ARAGUA.**

Constancia que se expide a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2015

\_\_\_\_\_  
C.I. 4368061

**ANEXO D**  
**CÁLCULO DE LA CONFIABILIDAD**

**Cuadro 6**  
**Modelo Matemático del Coeficiente Kuder y Richardson**

<b>Preguntas</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>Sí =1</b>	<b>No = 0</b>	<b>p</b>	<b>q</b>	<b>pq</b>
<b>Sujetos</b>														
<b>1</b>	1	1	1	1	1	0	0	0	0	5	4	0,56	0,44	0,24
<b>2</b>	1	1	1	1	1	1	0	0	0	6	3	0,67	0,33	0,22
<b>3</b>	1	1	1	1	1	1	1	0	0	7	2	0,78	0,22	0,17
<b>4</b>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	0	1,00	0,00	0,00
<b>5</b>	1	1	1	1	1	1	0	0	0	6	3	0,67	0,33	0,22
<b>6</b>	1	1	1	1	1	0	0	0	0	5	4	0,56	0,44	0,24
<b>7</b>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	0	1,00	0,00	0,00
<b>8</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	0,00	1,00	0,00
<b>9</b>	1	1	1	1	0	0	0	0	0	4	5	0,44	0,56	0,24
<b>10</b>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	0	1,00	0,00	0,00
<b>11</b>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	0	1,00	0,00	0,00
<b>12</b>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	0	1,00	0,00	0,00
<b>13</b>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	0	1,00	0,00	0,00
<b>14</b>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	0	1,00	0,00	0,00
<b>15</b>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	0	1,00	0,00	0,00
<b>16</b>	1	1	1	1	1	1	1	0	0	7	2	0,78	0,22	0,17
<b>17</b>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	0	1,00	0,00	0,00
<b>18</b>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	0	1,00	0,00	0,00
<b>19</b>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	0	1,00	0,00	0,00



<b>20</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	0,00	1,00	0,00
<b>21</b>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	0	1,00	0,00	0,00
<b>22</b>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	0	1,00	0,00	0,00
<b>23</b>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	0	1,00	0,00	0,00
<b>24</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	0,00	1,00	0,00
<b>25</b>	1	1	1	1	0	0	0	0	0	4	5	0,44	0,56	0,24
<b>26</b>	1	1	1	1	0	0	0	0	0	4	5	0,44	0,56	0,24
<b>27</b>	1	1	1	0	0	0	0	0	0	3	6	0,33	0,67	0,22
<b>28</b>	1	1	1	1	1	1	1	0	0	7	2	0,78	0,22	0,17
<b>29</b>	1	1	1	1	0	0	0	0	0	4	5	0,44	0,56	0,24
<b>30</b>	1	1	1	1	1	1	1	0	0	7	2	0,78	0,22	0,17
<b>31</b>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	0	1,00	0,00	0,00
<b>32</b>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	0	1,00	0,00	0,00
<b>33</b>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	0	1,00	0,00	0,00
<b>34</b>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	0	1,00	0,00	0,00
<b>35</b>	1	1	1	1	1	1	1	0	0	7	2	0,78	0,22	0,17
<b>36</b>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	0	1,00	0,00	0,00
<b>37</b>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	0	1,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	34	34	34	33	29	27	25	20	20	256	77	28,45	8,55	2,95

**Fuente:** Técnicas Estadísticas apropiadas al modelo de Investigación de los estudiantes de la carrera de Administración Comercial y Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo Campus La Morita. Trabajo de Ascenso no Publicado. Prof. Espinoza Celina, Prof. Castellano José.

$$r = [n / n-1] * [Vt - \sum PQ / Vt]$$

$$r = [9/(9-1)] * [(28,45 - 2,95)/28,45]$$

$$r = [9/8] * [25,50/28,45]$$

$$r = [1,12] * [0,8963]$$

$$r = \mathbf{0,91}$$